

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO
PIURA - BAJO PIURA KM 0+00 AL KM 30+400”, CON
CUI N°2353134”.**

**A CARGO DEL CONSEJERO DE REGIONAL POR
LA PROVINCIA DE PIURA: PEDRO ENRIQUE
ALAMA FARFÁN**

PIURA – 2025



*David Mumbay Garcia
Topografo*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
REG. ICAL N° 1286
ABOGADA
Rosario Angel...
Campa

[Handwritten signature]
Asistente Ad. Municipal

INDICE

I. ORIGEN.....	6
II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	7
III. NATURALEZA Y FINES	7
IV. CONFORMACION DEL EQUIPO.....	7
V. ANTECEDENTES	8
VI. REFERENCIA.....	8
VII. BASE LEGAL.....	9
VIII. ASPECTOS GENERALES.....	10
8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO:	10
8.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO	10
8.1.2. UBICACIÓN Y LOCALIZACION.....	10
IX. DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	11
9.1. CONTRATO DE OBRA.....	11
9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.....	11
9.3. MONTO DEL CONTRATO	11
9.4. COSTO EJECUCIÓN	11
9.5. PLAZO DE EJECUCION	11
9.6. MODALIDAD DE EJECUCION.....	11
9.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	11
9.8. EMPRESA EJECUTORA.....	11
9.9. TITULAR GERENTE.....	12
9.10. APROBACIÓN DEL EXP. TECNICO	12
9.11. ADENDA N01	12
9.12. RESIDENTE DE OBRA	12
9.13. SUPERVISOR DE OBRA.....	12
9.14. ENTREGA DE TERRENO.....	12
9.15. INICIO DE OBRA.....	12
9.16. RECEPCION OBRA.....	¡Error! Marcador no definido.
9.17. LIQUIDACIÓN OBRA.....	12

*David Mumbuca Garcia
Topo grupo*

[Signature]
[Signature]
Rosario Ingal en Enrique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

[Signature]
Hugo Suardoval Zapata
Asistente Administrativa



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

X. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE ANTES DEL PROYECTO	13
XI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
11.1. ANALISIS DE FILTRACIÓN	14
XII. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO	15
12.1. PLANILLAS DE METRADOS	16
12.2. RESUMEN DE METRADOS	20
12.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO	21
12.4. PERSONAL CLAVE	¡Error! Marcador no definido.
XIII. SITUACIÓN DE LA OBRA	223
13.1. ANALISIS DEL INFORME DE REVISION DE EXPEDIENTE TENICO	23
13.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA	23
13.2.1. ADELANTO DIRECTO	223
13.2.2. ADELANTO DE MATERIALES	24
13.3. CUADRO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS	25
13.3.1. VALORIZACIONES CONTRACTUAL	25
13.3.2. VALORIZACIONES MAYORES METRADOS	25
XIV. AMPLIACIONES DE PLAZO	28
XV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	29
15.1. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025	29
15.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2025	30
15.3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025	30
15.4. ACCION DE FISCALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO PRINCIPAL CON RESPECTO A LO EJECUTADO EN OBRA	31
XVI. ANÁLISIS	34
16.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	34
16.1.1. REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA	34
XVII. INFORMES DE CONTRALORIA	35
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	41
ANEXOS	42

David Mumbaca
David Mumbaca

Edenique Cumpa
Rosario Inés Piñero
ABOGADA
REG. ICAL N° 3222

Hugo Sandoval Zapata
Asesor de Administración



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°002-2025 ACR N°2406-2025/GRP-CR

SEÑOR : JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO

Rosario Inés del Príncipe Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

~~David Mundaun~~
David Mundaun Garca
Tropod raps

Hugo Sandoval Zapata
Asistente Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

Secretario Consejo Regional.

ATENCIÓN : PEDRO ENRIQUE ALAMA FARFÁN
Consejero de la Provincia de Piura.

ASUNTO : ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA:
"REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA
- BAJO PIURA KM 0+00 AL KM 30+400", CON CUI
N°2353134".

REFERENCIA : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus
modificadorias.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado
mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus
modificadorias.
c) Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de
los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el
monto destinado al Fortalecimiento de la Función de
Fiscalización".
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2407 - 2025/GRP-CR

FECHA : Piura, 11 de abril del 2024

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirnos al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar la aprobación formal del informe de la Acción de FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación del Dique Izquierdo del Río Piura - Bajo Piura KM 0+00 AL KM 30+400**", con CUI N°2353134, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que se adopten las medidas correctivas o preventivas de conformidad a la normatividad vigente. A continuación, se describe los ítems del informe de Fiscalización.

ROSAÑO JIMÉNEZ ENRIQUE CUMPA
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

David Mundaica Cora
topog. y p. o

Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo



I. ORIGEN

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual se lee que es atribución del Consejo Regional: **“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”**; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En ese contexto, el Consejo Regional, es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, La Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe **“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”**.

Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los consejeros Regionales o por Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionadas a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; asimismo el Gobernador Regional exhorta a disponer su cumplimiento con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Ejercer la facultad de fiscalización en la obra: **Rehabilitación del Dique Izquierdo del Rio Piura - Bajo Piura KM 0+00 AL KM 30+400**”, con CUI N°2353134, regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional. Para ello se realizará el análisis técnico y legal de lo observado en obra por parte del Consejero Regional y su equipo técnico-legal.

*David M. ...
David Munka ...
Topografo*

[Signature]
[Signature]
Rosario Inga ...
Alcalde
REG. IGAL N° 3286

[Signature]
Hugo Sandoval Zepeda
Asistente Administrativo



2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Teniendo en consideración que, el Objeto principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas al Rio Piura Marguen Izquierdo, (Puente Bolognesi – Piura, al Puente Independencia – Dique Izquierdo – El Tallan, las mismas que se realizaron en las siguientes fechas: 28 de marzo del 2025, 30 de marzo del 2025 y una tercera y última visita el día 02 de abril del 2025, a fin de evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y financiero de la Obra. Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del OCSE, cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios, y si el avance físico financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente, adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales se ajustan a las exigencias previstas en el expediente técnico, ley de contrataciones del Estado y su reglamento para bienes y servicios, normativas internas y del sector y marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre 2024 y sus modificatorias .Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios y que, mediante esta fiscalización, se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada a la Obra se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del consejero regional de la Provincia de Piura y el equipo de profesionales - Periodo 2025, como también en forma inopinada.

IV. CONFORMACION DEL EQUIPO

El equipo técnico como apoyo a la presente acción de fiscalización se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

~~David Pineda~~
David Muñoz Gar
topografo

ROSARIO LOPEZ
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Hugo Santacruz Zopir
Asesor Administrativo



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nombre y apellidos	Cargo
Pedro Enrique Alama Farfán	Consejero por la Provincia de Piura
Pedro Henry Alejandro Ruiz Sime	Arquitecto
Rosario Angelica Orderique Cumpa	Abogado
David Joel Mundaca García	Topógrafo
Hugo Orlando Sandoval Zapata	Asistente Administrativo

V. ANTECEDENTES

Que, de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico legal, llevó a cabo la inspección física a la Obra. *In situ* se hizo una verificación física del estado situacional de la obra, según expediente técnico; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del Expediente Técnico aprobado bajo el acto resolutivo para ejecutar por Sistema a Suma Alzada, adicionales de obra, ampliaciones de plazo, paralizaciones, entre otros.

VI. REFERENCIA

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 515-2024/GRP-CP, de fecha 20 de diciembre de 2024 y sus modificatorias en su artículo 4° prescribe *"La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)"*, las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración

*David Mundaca
David Mundaca
Topógrafo*

[Signature]

[Signature]

Rosario Angelica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 1702

[Signature]
Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°006-2017-EF 63.01.
- Reglamento Interno del consejo Regional Piura, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre de 2024.
- Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2407- 2025/GRP-CR de la fecha 31 de enero de 2025. (Acuerdo que autoriza la acción de fiscalización)

~~David M...~~
David M...
topografo

Rosario Angel...
Rodrigo Cumpa
A...
REG. LOCAL N° 3286

Hugo...
Asistente Administ

VIII. ASPECTOS GENERALES

8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO:

8.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

"REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+00 AL KM 30+400", CON CUI N°2353134".

8.1.2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Piura
Distrito	:	Piura
Zona	:	Piura – Catacaos – El Tallan

En la siguiente imagen se observa el inicio y fin de la intervención efectuada mediante contratación directa, ejecutada en el dique izquierdo.

Imagen Satelital n.º 1: Ubicación del servicio protección de la rivera del río Piura con roca al volteo en la margen izquierda de dique, sector Cura Mori – Distrito de Cura Mori – Provincia de Piura – Departamento de Piura.



Fuente: "Ficha técnica de Actividad": "PROTECCIÓN DE LA RIVERA DEL RÍO PIURA CON ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE DIQUE, SECTOR CURA MORI – DISTRITO DE CURA MORI – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

David Munder
David Munder Cor
Topógrafo

[Signature]

[Signature]
Rosario José Rodríguez Cumpa
REG. ICAI. N° 2726

[Signature]
Hugo Sanbual Zapa
Asistente Administrativo



IX. DATOS GENERALES DE LA OBRA

9.1. CONTRATO DE OBRA

Contrato N°88 -2017-GR (AS N° 28-2017/G0B.REG.PIURA-ORA-AS; PRIMERA CONVOCATORIA)

9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

06 de Noviembre de 2017.

9.3. MONTO CONTRATADO

Su valor referencial es de S/. 28,614,808.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES.)

9.4. COSTO DE ELABORACIÓN

Elaboración Expediente Técnico: S/. 501,058.00 (QUINIENTOS UNO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.)

Ejecución de Obra: S/. 28,113,750.00 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTOTRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES.)

9.5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de Ciento Treinta y Cinco (135) días calendarios.

Expediente Técnico (45) días y Ejecución Noventa (90) días calendarios.

9.6. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de Concurso Oferta a PRECIOS UNITARIOS.

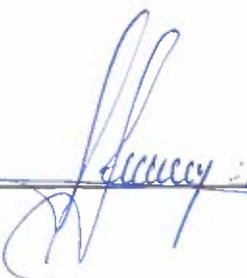
9.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno Regional Piura.

9.8. EMPRESA EJECUTORA

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

~~David Mundaes Gar~~
David Mundaes Gar
Topografo



Rosario Angel
Edgardo Cumpa
Asesora
Asesor


Hugo Sombul Zap
Asst. Administrativo



9.9. TITULAR GERENTE

Lic. Lorena del Pilar Peña Talledo

9.10. APROBACIÓN DEL EXP. TÉCNICO

Resolución Dirección General de Construcción N° 065-2018/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC. De fecha 27 de Marzo de 2018.

9.11. ADENDA N°01 (20 Abril 2018)

Su valor referencial es de S/.32,618,035.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.)

Elaboración Expediente Técnico: S/. 501,058.00 (QUINIENTOS UNO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.)

Ejecución de Obra: S/. 32,116,977.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES.)

9.12. RESIDENTE OBRA

Ing. ISAAC ELOY JULCA JAUREUI

9.13. SUPERVISOR DE OBRA

Supervisión temporal – SIXTO VITE QUEREVALU

9.14. ENTREGA DE TERRENO

21 de Abril del 2018 (Según Acta Firmada)

9.15. INICIO DE OBRA

21 de Abril del 2018 (Según Acta Firmada)

9.16. RECEPCIÓN DE OBRA

04 de Diciembre del 2023 (Según Acta Firmada).

9.17. LIQUIDACIÓN DE OBRA

R.G.R. N°184-2024/G.R PIURA-GRI, de fecha 17 de diciembre de 2024.

*David Mundaca Garca
topografo*

[Signature]
[Signature]
Rosario Angel
Alicia
ABOGADA
REG.

[Signature]
Hugo Sandoval Zapu
Asistente Administrativo

X. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE ANTES DEL PROYECTO

La ciudad de Piura de gran importancia en la región Norte del Perú, por su gran potencial agrícola que cuenta con una infraestructura importante de riego, denominado Proyecto Chira Piura, ha logrado un gran desarrollo agroeconómico y como en todas las ciudades principales de la costa peruana ha centralizado no solo las instituciones públicas y privadas que brindan servicios básicos, educativo, religioso, recreativo, etc., sino también medios de transporte y comunicaciones que atraen masas poblacionales que turgurizan estas grandes ciudades, ubicándose partes de esa población de menores recursos en las riberas antiguas de los ríos, apretando cada vez más los cauces naturales de agua.

Es repetitivo observar el problema de desbordes e inundaciones en las principales ciudades costeras del Perú, destacando Tumbes, Piura y Lima, lugares a donde el Estado ha efectuado inversiones locales para intentar controlarlos, lamentablemente hasta límites de inversión pública limitadas, caso de la ciudad de Piura incluyendo Castilla donde el año 1981 se construyeron defensas ribereñas cuya concepción se basó en controlar niveles de avenidas máximas, sin llegar a controlar valores mayores por la dimensión de las inversiones, por la limitación de los espacios, y sobre todo por carecer de una planificación que identifique la problemática y proponga manejos de cuencas en paralelo con la utilización de esas grande masas de agua ocasionales para su aprovechamiento.



David Murdaca
David Murdaca Gar
Topografo

Rosario Ingal (13)

Rosario Ingal
Rodríguez Cumpa
ADOGA 4
REG. ICAT

Angela Sandoval Zap
Asistente Ad ministr

BENEFICIOS SOCIALES:

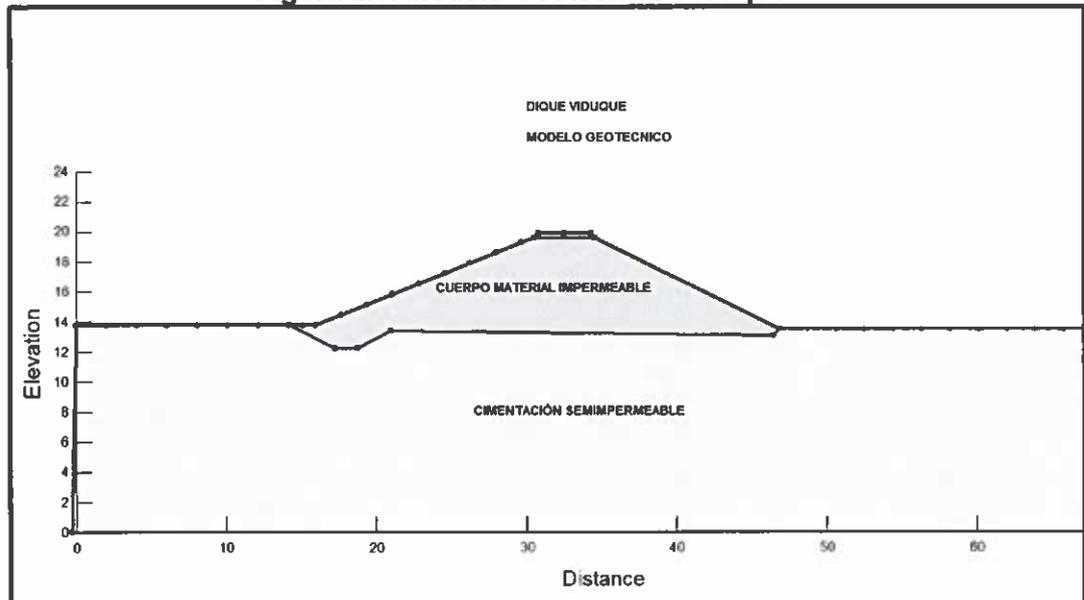
Gracias al proyecto se protegió a las poblaciones vulnerables, áreas de cultivo e instalaciones agrícolas propensas a inundaciones en el Valle del Bajo Piura, asimismo se contribuyó al incremento sostenible de la producción y la productividad de la agricultura mediante el aprovechamiento de los recursos hídricos, a través de la disminución del riesgo frente a inundaciones evitando pérdidas en el agro y como consecuencia elevar los estándares de vida de los agricultores.

11.1. ANALISIS DE FILTRACIÓN

1.1 FILTRACIÓN DIQUE VIDUQUE

1.1.1 Modelo Geotécnico

Figura 2.1. Modelo Geotécnico Viduque



Para el análisis de filtración se ha considerado la hipótesis que el nivel del río es estático, además las propiedades de los materiales desde el punto de vista de permeabilidades.

[Signature]
[Signature]
 Rosario J. Cordero Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAT N° 2002

[Signature]
 David Mondaca Garcia
 Topógrafo

[Signature]
 Hoyo Sambur Zal
 Asist. Administrativa



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XII. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

El dimensionamiento de las obras de regulación y/o almacenamiento se han determinado de la siguiente manera, de acuerdo a lo manifestado en el Expediente Técnico.

12.1.- PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SHIP 2353134 - AS 028
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Ubicación: PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
 Fecha: 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	N° veces	Cant	Sección	Largo	Ancho	Altura	Parcial	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES									
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 4.80X3.60m (GIGANTOGRAFIA)	und			1					1
01.02	CAMPAMENTOS PROVISIONALES	qib			1					1
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	qib								1
01.04	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km		30.40						30.40
01.05	DESBRUCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA	ha		266.00						266.00
	Zona aguas abajo puente Bolognesi									
				0+000.00	1+300.00	1300		87.50		113750
				1+300.00	1+900.00	600		87.50		52500
				1+900.00	4+600.00	2700		87.50		236250
				4+600.00	6+500.00	1900		87.50		166250
				6+500.00	8+100.00	1600		87.50		140000
				8+100.00	12+950.00	4850		87.50		424375
				12+950.00	26+600.00	13650		87.50		1194375
				26+600.00	27+500.00	900		87.50		78750
				27+500.00	27+700.00	200		87.50		17500
				27+700.00	27+850.00	150		87.50		13125
				27+850.00	28+150.00	300		87.50		26250
				28+150.00	29+300.00	1150		87.50		100625
				29+300.00	30+400.00	1100		87.50		96250
						30400.00				2660000
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01	CAMINO DE ACCESO									
02.01.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	km	30.4							30.40
02.01.02	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	km	60.8							60.80
02.02	ROTURAS (0.771 KM)									
02.02.01	DESMONTE	m3								77,619.80
	Volumen de cortes y excavacion (Ver volumen del Corte y Excavacion)			88,517.52						
	Volumen de relleno con material propio (Ver 02.02.03)			-10,897.73						
	Volumen a eliminar			77,619.80						
02.02.02	CORTE Y EXCAVACION	m3								88,517.52
	Ver: CALCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS									
	ROTURA SIMBILA									
	Prog 6+468 a 6+512									2,976.35
	ROTURA VIDUQUE									
	Viduales (Prog 8+100 a 8+158)									9,374.80
	ROTURA MARBUHALA									
	Prog 13+480 a 14+499									21,837.85
	ROTURA PEDREGAL									
	Prog 14+630 a 14+721									19,529.45
	ROTURA MOLINO AZUL									
	Prog 16+242 a 16+300									17,726.65
	ROTURA CHATO CHICO									
	Chato Chico (Prog 26+580 a 26+760)									12,672.72

[Signature]
 Rosario Angel y Gertrude Cumpa
 ABOGADA
 DEC 10 2017

[Signature]
 David...
 David Munchas Carran Topografo
 Hugo Sandoval Zapata Asist. Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SNIP 2353134 - AS 028
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Ubicación: PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
 Fecha: 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	N° veces	Cant	Sección	Largo	Ancho	Altura	Parcial	Metrado	
	ROTURA SAN ANTONIO San Antonio (Prog 29+320 a 29+460)			4,399.70							
02.02.03	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Esta partida corresponde al 50% del volumen de Corte y Escavacion	m3		1.00					10,897.73	10,897.73	
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO GRAVO-ARCILLOSO	m3							21,795.45		
	Ver: CALCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS										
	ROTURA SIMBILA Prog 6+468 a 6+532			0.00							
	ROTURA VIDUQUE Viduque (Prog 8+100 a 8+158)			0.00							
	ROTURA NARIHUALA Prog 13+400 a 14+499			8457.75							
	ROTURA PEDREGAL Prog 14+630 a 14+721			7896.53							
	ROTURA MOLINO AZUL Prog 16+242 a 16+300			5441.18							
	ROTURA CHATO CHICO Chato Chico (Prog 26+580 a 26+760)			0.00							
	ROTURA SAN ANTONIO San Antonio (Prog 29+320 a 29+460)			0.00							
				Σ 21795.45							
	De este volumen de material gravo arcilloso necesario para el relleno, consideramos el 50 como material propio proveniente del corte y escavacion pero que cumple las especificaciones técnicas. Como MATERIAL COMUN :	m3		50.0%	21,795.45				10,897.73		
	Resto de Volumen a considerar en la partida RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO GRAVO ARCILLOSO	m3		50.0%	21,795.45				10,897.73		
02.02.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO ARENO ARCILLOSO C/OLUPO	m3								39,505.14	
	Ver: CALCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS										
	ROTURA SIMBILA Prog 6+468 a 6+532			5,269.87							
	ROTURA VIDUQUE Viduque (Prog 8+100 a 8+158)			6,695.15							
	ROTURA NARIHUALA Prog 13+400 a 14+499			3,154.00							
	ROTURA PEDREGAL										

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SNIP 2353134 - AS 028
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Ubicación: PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
 Fecha: 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	N° veces	Cant	Sección	Largo	Ancho	Altura	Parcial	Metrado		
	Prog 14+630 a 14+721			3,320.00								
	ROTURA MOLINO AZUL Prog 16+242 a 16+300			2,324.00								
	ROTURA CHATO CHICO Chato Chico (Prog 26+580 a 26+760)			7,104.71								
	ROTURA SAN ANTONIO San Antonio (Prog 29+320 a 29+460)			11,637.41								
				Σ 39,505.14								
02.02.05	AFIRMADO (0.771 km)									963.75		
	ROTURA SIMBILA Prog 6+468 a 6+532 Conformacion de afirmado, según seccion S3	s3		1.00	1.00	50.00	4.00	0.25	50.00			
	ROTURA VIDUQUE Viduque (Prog 8+100 a 8+158) Conformacion de afirmado, según seccion S3	s3		1.00	1.00	80.00	4.00	0.25	80.00			
	ROTURA NARIHUALA Prog 13+400 a 14+499 Conformacion de afirmado, según seccion S3	s3		1.00	1.00	110.00	4.00	0.25	110.00			
	ROTURA PEDREGAL Prog 14+630 a 14+721 Conformacion de afirmado, según seccion S3	s3		1.00	1.00	110.00	4.00	0.25	110.00			
	ROTURA MOLINO AZUL Prog 16+242 a 16+300 Conformacion de afirmado, según seccion S3	s3		1.00	1.00	90.00	4.00	0.25	90.00			
	ROTURA CHATO CHICO Prog 26+580 a 26+760 Conformacion de afirmado, según seccion S3	R2		1.00	1.00	181.00	4.00	0.25	181.00			
	ROTURA SAN ANTONIO San Antonio (Prog 29+320 a 29+460) Conformacion de afirmado, según seccion S3	R2		1.00	1.00	150.00	4.00	0.25	150.00			
02.02.06	CARGUO DE MATERIAL GRANULAR	m3								51,152.88		
				volumen requiendo								
	Material impermeable areno - arcilloso			39,505.14	1.00				39,340.76			
	Material impermeable gravo - arcilloso			10,897.73	1.00				10,852.38			
	Material de afirmado			963.75	1.00				959.74			

[Handwritten Signature]
 Rosario Ingeles Corderique Cumpa
 ALICATA
 REG. ICAL N° 3206

17

[Handwritten Signature]
 David Munda Garcia
 topografo,
 Puno
 ASIST. ADMINISTRATIVO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SNIP 2353134 - AS 028
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Ubicación: PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
 Fecha: 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	N° veces	Cant.	Seccion	Largo	Ancho	Altura	Parcial	Metrado
02.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	m ³ -km								1,224,099.32
	Distancia promedio a canchero	km		20.25						
	Volumen total de material impermeable								60,483.44	
	Material impermeable arena - arcilloso			1.20					47,406.17	
	Material impermeable grava - arcilloso			1.20					13,077.27	
02.02.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	m ³ -km								29,876.28
	Distancia promedio a canchero	km		31						
	Volumen total de afirmado			963.75					29,876.28	
	Material de afirmado								0.00	
02.02.09	BOMBEO DE AGUA PARA EXCAVACIONES	Hr		5	8				40.00	40.00
02.03	TRAMOS EROSIONADOS (4 KM)									
02.03.01	DESMONTE	m ³								49,305.45
	Volumen de cortes y excavacion (Ver volumen del Corte y Excavacion)			42,874.31						
										PORCENTAJE 15%
02.03.02	CORTE Y EXCAVACION	m ³								42,874.31
	Prog. 4+600 al 4+890								5,783.00	
	Prog. 12+940 al 13+400								1,163.82	
	Prog. 14+060 al 14+630								1,982.61	
	Prog. 16+500 al 17+500								13,129.08	
	Prog. 17+520 al 18+000								4,118.50	
	Prog. 18+340 al 20+000								15,325.90	
	Prog. 22+000 al 22+600								1,370.60	
02.03.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m ³								9,024.00
	De este volumen de material gravo arcilloso necesario para el relleno, consideramos el 21% como material propio proveniente del corte y excavacion pero que cumple las especificaciones tecnicas. Como MATERIAL COMUN			m ³	0.21	9,024.00				
02.03.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m ³								61,888.00
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO ARENADO ARCILLOSO C/ EQUIPO					1				61,888.00
	Prog. 4+600 al 4+890					7,734.23				
	Prog. 12+940 al 13+400					8,654.46				
	Prog. 14+060 al 14+630					7,828.17				
	Prog. 16+500 al 17+500					14,123.06				
	Prog. 17+520 al 18+000					8,229.80				
	Prog. 18+340 al 20+000					7,071.89				
	Prog. 22+000 al 22+600					6,536.40				
						61,888.02				

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SNIP 2353134 - AS 028
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Ubicación: PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
 Fecha: 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	N° veces	Cant.	Seccion	Largo	Ancho	Altura	Parcial	Metrado
02.03.05	AFIRMADO (4 km)	m ³								5,000.00
	Longitud 4+000 km									
02.03.06	CARGURO DE MATERIAL GRANULAR	m ³								620,000.00
	Material impermeable arena - arcilloso			1.00		9,024.00				
	Material impermeable arena - arcilloso para tramos erosionados			1.00		61,888.00				
				1.00		549,088.00				
02.03.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	m ³ -km								1,283.45
	Distancia promedio a canchero	km		25						
	Volumen total de material impermeable								51.32	
	Material impermeable arena - arcilloso			2.05						
02.03.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	m ³ -km								155,000.00
	Distancia promedio a canchero	km		31						
	Volumen total de afirmado			5,000.00					155,000.00	
	Material de afirmado								0.00	
02.03	RESTO DE DIQUE (25+825 KM)									
02.04.01	DESMONTE	m ³								7,018.81
	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE (5 Km)									
	Volumen a eliminar de cancheros			1		1,856.00				
	Volumen a eliminar de corte en plataforma para bacheo			1		5,162.81				
	Volumen a eliminarse					7,018.81				
02.04.02	CORTE Y EXCAVACION	m ³								14,292.59
	REPOSICION DE CORONA Y TALUD DE DIQUE									
	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO MANUAL									
	Cangrejeras									
	C1					10.00	10.00	0.50		50.04
	C2					10.00	12.00	0.50		60.05
	C3					5.00	9.00	0.50		22.52
	C4					5.00	9.00	0.50		22.52
									155.1333	
	BACHEO EN EL RESTO DEL DIQUE									
	CORTE DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO C/ EQUIPO									
	RESTOS DE DIQUE									
	Seccion del afirmado del Dique, según planos y tipo									
	Zona aguas abajo puente Bolognesi			0+000.00	1+300.00	1300		0.57		744.77

18

Rosario Angel, Enrique Cumpa
 ASISTENTE
 REG. ICAL

David Mumbay Garcia
 topografo

Hugo Fabian Zapata
 Asistente administrativo



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

12.2.- RESUMEN DE METRADOS

RESUMEN DE METRADOS SEGÚN PRESUPUESTO REFERENCIAL

Proyecto REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 -
Ubicación PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA
Fecha 15/12/2017

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD 3.60m x2.40m.	und	1.00
01.02	CAMPAMENTOS PROVISIONALES	glb	1.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00
01.04	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	30.40
01.05	DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA	ha	266.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	CAMINO DE ACCESO		
02.01.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	km	30.40
02.01.02	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	km	60.80
02.02	ROTURAS (0.6 KM)		
02.02.01	DESMONTE	m3	77,619.80
02.02.02	CORTE Y EXCAVACION	m3	88,517.52
02.02.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	10,897.73
02.02.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	39,505.14
02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO GRAVO-ARCILLOS	m3	
02.02.05	AFIRMADO	m3	963.75
02.02.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	m3	51,152.88
02.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	m3	1,224,659.34
02.02.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	m3	29,876.28
02.02.09	BOMBEO DE AGUA PARA EXCAVACIONES	Hr	40.00
02.03	TRAMOS EROSIONADOS (4 KM)		
02.03.01	DESMONTE	m3	49,305.44
02.03.02	CORTE Y EXCAVACION	m3	42,874.30
02.03.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	9,024.00
02.03.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	61,888.00
02.03.05	AFIRMADO	m3	5,000.00
02.03.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	m3	620,000.00
02.03.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	m3	1,283.05
02.03.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	m3	155,000.00
02.04	RESTO DE DIQUE (25.8 KM)		
02.04.01	DESMONTE	m3	7,018.81
02.04.02	CORTE Y EXCAVACION	m3	14,292.58
02.04.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	46.50
02.04.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	108.50
02.04.05	AFIRMADO	m3	25,629.00
02.04.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	m3	18,580.37
02.04.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	m3	3,127,880.00
02.04.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	m3	794,499.00
03	REPOSICION DE ROCA EN TALUD		
03.01	EXTRACCION Y PREPARACION DE ROCA	m3	4,881.60
03.02	SELECCION Y CARGUIO DE ROCA	m3	4,881.60
03.03	TRANSPORTE DE ROCA	m3	439,344.00
03.04	ACOMODO DE ROCA EN TALUD	m3	4,881.60
03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/CM2. (INC. SUMINISTRO E INSTALACION)	m2	4,030.89
04	PROTECCION AMBIENTAL		
04.01	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00

20

Rosario Inzel
Wendrick Cumpa
REG. ICAT

David M. Murdara
David Murdara García
Topógrafo

Hugo S. Zubov Zapa
Asist. Administrat



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

12.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO.

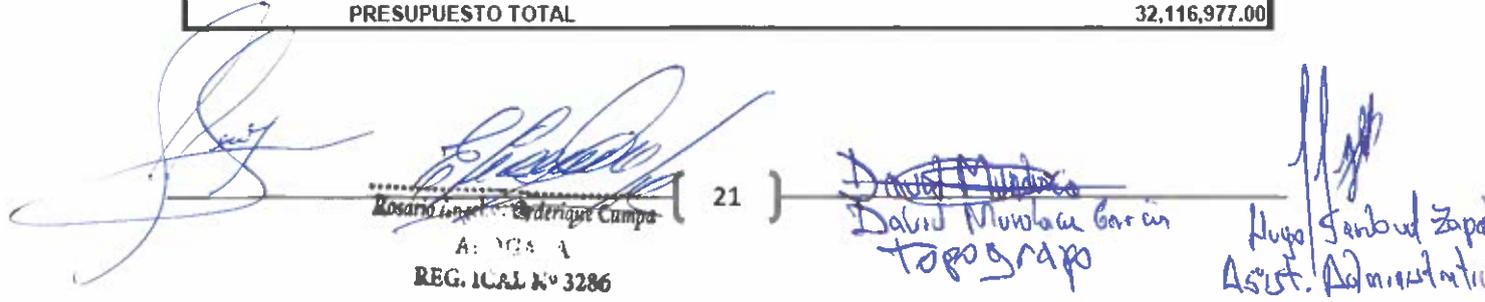
PRECIOS DE CONTRATO

Proyecto REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO
 PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 - SNIP 2353134 - AS 028
 Ubicación PIURA - CATACAOS - CURA MORI - PIURA - PIURA

Item	Descripción	Precio en S/.
01	OBRAS PRELIMINARES	746,501.39
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 4.80X3.60m	2,500.00
01.02	CAMPAMENTOS PROVISIONALES	4,500.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	12,496.87
01.04	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	43,259.50
01.05	DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA	683,745.02
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	20,735,678.32
02.01	CAMINOS DE ACCESO	160,990.49
02.01.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	98,316.03
02.01.02	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	62,674.46
02.02	ROTURAS (0.771Km)	5,574,870.49
02.02.01	DESMONTE	480,466.55
02.02.02	CORTE Y EXCAVACION	1,568,530.50
02.02.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	168,805.76
02.02.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	1,626,426.58
02.02.05	AFIRMADO (E=0.25 mt)	44,130.11
02.02.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	444,007.00
02.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	1,212,412.72
02.02.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	28,382.47
02.02.09	BOMBEO DE AGUA PARA EXCAVACIONES	1,708.80
02.03	TRAMOS EROSIONADOS (4Km)	9,511,714.24
02.03.01	DESMONTE	305,200.70
02.03.02	CORTE Y EXCAVACION	759,732.60
02.03.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	139,781.76
02.03.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	2,547,928.96
02.03.05	AFIRMADO (E=0.25 mt)	228,950.00
02.03.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	5,381,600.00
02.03.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	1,270.22
02.03.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	147,250.00
02.04	RESTO DE DIQUE (25.629 Km)	5,488,103.10
02.04.01	DESMONTE	43,446.42
02.04.02	CORTE Y EXCAVACION (perfilado de 15 cm)	253,264.70
02.04.03	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	720.29
02.04.04	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	4,466.95
02.04.05	AFIRMADO (E=0.25 mt)	1,173,551.91
02.04.06	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	161,277.59
02.04.07	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	3,096,601.20
02.04.08	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	754,774.05
03	REPOSICION DE ROCA EN TALUD Y ESPIGONES	941,245.40
03.01	EXTRACCION Y PREPARACION DE ROCA	194,971.10
03.02	SELECCION Y CARGIO DE ROCA	79,911.79
03.03	TRANSPORTE DE ROCA	562,360.32
03.04	ACOMODO DE ROCA EN TALUD	71,271.36
03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/CM2 (INCLUYE SUMINISTRO	32,730.83

04	PROTECCION AMBIENTAL	258,055.82
04.01	MITIGACION AMBIENTAL	258,055.82

COSTO DIRECTO		22,681,480.94
GASTOS GENERALES	10%	2,268,148.09
UTILIDAD	10%	2,268,148.09
SUB TOTAL		27,217,777.12
I.G.V.	18%	4,899,199.88
PRESUPUESTO TOTAL		32,116,977.00



 Rosario Inchausti - Ingeñera Civil
 A: 005 1
 REG. ICAL N° 3286

21

David Murolo Garín
 Topógrafo

Hugo Fernando Zapata
 Asist. Administrativo

12.4. PERSONAL CLABE

Del personal clave para la ejecución de la Obra

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. "Términos de Referencia para la ejecución de obras modalidad concurso oferta" del Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), se estableció como personal clave para la ejecución de la obra, el siguiente:

- Ingeniero Residente de Obra
- Ingeniero Asistente de Obra
- Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente
- Ingeniero Especialista en Suelos
- Ing. Especialista en Costos, Valorizaciones y Liquidación
- Ing. Especialista en Hidráulica
- Ing. Especialista en Estructuras
- Topógrafo.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1 "Términos de Referencia para la ejecución de obras modalidad concurso oferta" del Capítulo III "Requerimiento" de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), se estableció la siguiente relación de maquinaria y equipo mínimo:

Cuadro n.º 3

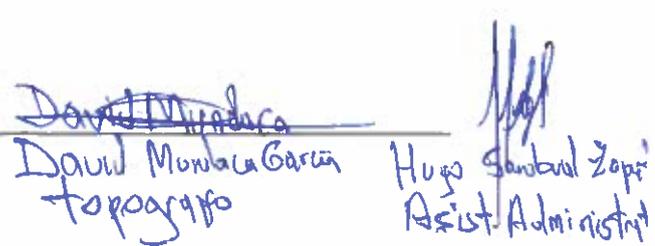
Maquinaria y equipo para la ejecución de la obra, considerado en las bases - Adjudicación Simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria)

Item	Equipos	HP	Cantidad
1	Excavadora s/Oruga	180 - 348	8
2	Tractores de Oruga	205 - 440	6
3	Cargador Frontal	190 - 243	4
4	Volquetes 15 m3 - 25 m3	320-420	25
5	Motoniveladora	125 -180	4
6	Rodillo	110	1
7	Cisterna Agua 5,000 gln	-	6
8	Estación Total	-	2
9	Nivel Topográfico	-	1

Fuente: Bases inteoradas



Rosario Inés
Asist. Administrativa



David Montoya García
Topógrafo

Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo



XIII. SITUACIÓN DE LA OBRA

13.1. ANALISIS DEL INFORME DE REVISION DE OBRA

Se encontraron diversas deficiencias como presencia de vegetación y basura en las laderas de la densa ribereña, esto con el tiempo puede generar un disminución del caudal máximo del río, generando así desbordes, además se encontró una fisura en el tramo 0+400 a 0+500, a esto se le debe realizar un mantenimiento ya que sino la estructura va a fallar ante una crecida del río, para dar solución a dicha problemática se tiene como objetivo general: "Desarrollar la evaluación del dique, para mejorar la defensa ribereña en la margen izquierda del río Piura, del centro poblado Simbilá, distrito de Catacaos, provincia Piura, departamento de Piura – 2024.". Se tiene como resultados que el sistema se encuentra en un estado regular, conclusiones se llegó a la conclusión la defensa ribereña si presenta diferentes deficiencias ya que no se realizan los mantenimientos respectivos que se le debería realizar cada cierto tiempo, además de limpiar y realizar una descolmatación cerca de la defensa ribereña, ya que existe sedimentos, vegetación y basura.

13.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA

- **Estado financiero:** Se otorgó la buena pro al Consorcio Reconstrucción, conformada por las empresas HC & Asociados SRL, Maquinorte SAC, House Bussines EIRL y Construcciones Civiles y Topografías SAS, tiene un valor de S/. 32,116,977.00 ((TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES.), con plazos definidos de 130 días. No obstante, se registraron ampliaciones de plazos, lo que conllevó a que el plazo de ejecución de obra culmine el 04 de diciembre de 2023.
- **Adelantos financieros:** Se han otorgado adelantos directos y para materiales.

13.2.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgo un adelanto directo por el 10% del valor del monto del contrato original, el mismo que equivale a S/ 2,861,480.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).


Rosario Inés23
Aldo Enrique Cumpa
ALOGATA
REG. ICAL N° 3286


David Munda García
topogruppo


Hugo Samuel Zapata
Asist. Administrativo

La Entidad entregó al Contratista el terreno para la ejecución de la obra el 5 de abril de 2018, tal como se aprecia en el acta de entrega de terreno de la misma fecha, y le efectuó pagos por adelanto directo de obra y adelanto de materiales de 27 de abril de 2018 y 31 de mayo de 2018 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 1
Pagos efectuados al Contratista por adelantos**

Fecha	Factura	C/P	Fecha C/P	Concepto	Monto S/	Sub Total S/
04/04/2018	0001-000003	121-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	2 861 480,00
		122-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		123-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		124-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		125-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		126-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		127-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	310 000,00	
		128-193	27/04/2018	Pago de adelanto directo	214 021,00	
		131-193	27/04/2018	Pago por cobranza coactiva	363 000,00	
		133-193	27/04/2018	Pago de detracción	114 459,00	
09/05/2018		200-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	4 083 069,80

En el cuadro se muestra las amortizaciones mes por mes.

13.2.2. ADELANTO DE MATERIALES

La Entidad otorgo un adelanto directo por el 20% del valor del monto del contrato original, el mismo que equivale a S/ 4,083,069.80 (CUATRO MILLONES OCHENTAY TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES).

Fecha	Factura	C/P	Fecha C/P	Concepto	Monto S/	Sub Total S/
	0001-000006	201-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		202-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		203-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		204-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		205-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		206-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		207-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		208-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		209-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		210-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	310 000,00	
		211-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	168 236,80	
		212-193	31/05/2018	Pago de adelanto de materiales	341 510,00	
				213-193	31/05/2018	
		TOTAL S/				6 944 549,80

Fuente : Comprobantes de pago presentados por la Entidad.






Rosario Inga - **Enrique Cumpa**
 ASESOR
REG. ICAL N° 3286

David Muro - **Topógrafo**
 Hugo Sotillo - **Asst. Administrativo**



13.3. CUADRO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS

➤ 13.3.1.- VALORIZACIÓN CONTRACTUAL

Cuadro n.º 2
Pagos efectuados al Contratista por Valorización n.º 01

Fecha	Factura	C/P	Fecha C/P	Concepto	Monto S/
30/05/2018	0001-000008	221-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		222-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		223-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		224-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		225-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		226-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		227-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		228-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		229-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		330-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	310 000,00
		331-193	06/06/2018	Pago de valorización n.º 01	166 164,58
		332-193	06/06/2018	Pago de detracción	136 090,00

Fuente : Comprobantes de pago presentados por la Entidad

➤ 13.3.2.- VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS

Mediante Resolución General Gerencia Regional N° 131-2024 de fecha 26 de Abril de 2024, se AUTORIZA EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE BRA N. 02, ejecutados en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", a favor del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN"Y en el marco del CONTRATO N .088/2017-GRP para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", derivado de la Adjudicación Simplificada - N. 30556 - SM-28-2017-GOB,REG.PIU.ORA-1, por el monto de (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 soles), incluido IGV., con un porcentaje de incidencia del 24.79% y una incidencia total acumulada, considerando las prestaciones adicionales, deductivos y mayores metrados, de 1.60% respecto del monto contratado, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Rosario Ingal - Arque Cumpa

ABOGA A

25

David Munda García
Topógrafo

Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABRIL 2024

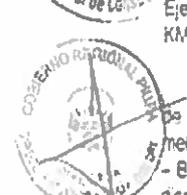


VISTO: El MEMORANDO N° 786-2024/GRP-440000 de fecha 23 de abril de 2024 y el expediente organizado en un total de setecientos cuatro (704) folios sobre mayores metrados N° 02 en la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, e INFORME N° 860-2024/GRP-460000 de fecha 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:



Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023, el Gobernador Regional resolvió delegar en la Gerencia General Regional el ejercicio de competencia para autorizar el pago de mayores metrados en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, con fecha 06 de noviembre del año 2017, el Gobierno Regional Piura y el "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" suscribieron el CONTRATO N° 088/2017-GRP para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", derivado de la Adjudicación Simplificada - Ley N° 30556 - SM-28-2017-GOB REG.PIURA-1,



Que, a través del INFORME N° 054-2023 GRP-440000 de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente administrativo, referido a la solicitud de autorización de pago de mayores metrados N° 02, según indica, ejecutados en la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, para su trámite respectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 175, numeral 175.10, de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023.



Que, en atención a lo indicado en el INFORME N° 738-2024/GRP-460000 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del MEMORANDO N° 694-2024/GRP-440000 de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la certificación presupuestal para la autorización de pago de valorización N° 02 por mayores metrados de la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400";

Que, en mérito a la información solicitada en el INFORME N° 818-2024/GRP-460000 de fecha 22 de abril de 2024, mediante MEMORANDO N° 786-2024/GRP-440000 de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la información solicitada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como el expediente organizado en un total de setecientos cuatro (704) folios, en adelante el expediente. Según la información alcanzada por la Gerencia Regional de Infraestructura, la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, ha sido recepcionada, según "ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA", la cual deja constancia de su recepción realizada los días 04, 05 y 06 de diciembre de

Rosario Inari Cumpa
ADJUGA

David Muñoz García
topografo

Hugo Sarbuul Zapata
Asist. Administrativo

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 12 de Agosto 2024

En uso de las atribuciones contenidas por la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-OS; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 02, ejecutados en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", a favor del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" en el marco del CONTRATO N° 088/2017-GRP para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400" derivado de la Adjudicación Simplificada - Ley N° 30556 - SM-28-2017-GOB REG.PIURA-1, por el monto de S/7,962,288.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 Soles), incluido I.G.V., con un porcentaje de incidencia del 24.79% y una incidencia total acumulada, considerando las prestaciones adicionales deductivos y mayores metrados, de 1.60% respecto del monto contratado, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" en su domicilio ubicado en Mz. C1, Lote 21, Urbanización Beño Horizonte I Etapa, distrito, provincia y departamento de Piura; así como en su dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones fijado en su contrato; así como al supervisor de obra, Sixto Vicente Vite Querevalú, en su domicilio ubicado en Asentamiento Humano Nueva Esperanza Mz. G Lt.15, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura y en su dirección de correo electrónico: ingsvi@yahoo.es

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades de organización competentes para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA GENERAL REGIONAL - GGR

GEORGE GILBERTO CABELLOS POZO
Gerente General Regional

Rosario Inzel
Andriquel Cumpa
REG. 11 de 2024

David Muñoz García
topógrafo

Hugo Salvo Zapata
Asist. Administrativo.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XIV. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

APROBAR LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD REFERENTE AL CONTRATO N°88-2017 POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CÓDIGO SNIP N°2353134, EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 244-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 03 JUL 2024



VISTOS, La Carta N° 005-2024-CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN de fecha 09 de febrero de 2024, HRyC N° 04354 de fecha 09 de febrero de 2024, Carta N° 447-2024/GRP-440310 de fecha 09 de mayo de 2024, Carta N° 023-2024-MAML-CR de fecha 04 de mayo de 2024, Carta N° 014-2024/GRP-440310-EOZV de fecha 16 de mayo de 2024, Informe N° 1254-2024/GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2024, Informe N° 535-2024/GRP 440300 de fecha 22 de mayo de 2024, Memorando N° 998-2024/GRP-440000 de fecha 22 de mayo de 2024, Informe N° 1351-2024/GRP-440310 de fecha 30 de mayo de 2024, Carta N° 020-2024/GRP-440310 EOZV de fecha 18 de junio de 2024, Informe N° 1503-2024/GRP-440310 de fecha 19 de junio de 2024, Memorando N° 1208-2024/GRP-440000 de fecha 20 de junio de 2024, así como el Informe N° 008-2024/GRP-480100-RSAV de fecha 24 de junio de 2024, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 88-2017 por Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134”.

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria): Sistema de contratación Concurso Oferta – A Precios Unitarios, con fecha 06 de noviembre de 2017 se suscribe el Contrato N° 88-2017 por Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134” ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN, correspondiente al Programa de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2018 y 2019.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, se firma el Acta de Recepción de obra “ REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134”.

Que, con Informe N° 1351-2024/GRP-440310 de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de Obras Ing Junior Alexander Céspedes Espinoza, comunica al Director General de Construcciones Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche Opinión y conclusión dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 131-2024/Gobierno Regional - GGR de fecha 26 de abril del 2024 que autoriza el pago de Mayores Metrados N° 02 de la obra Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura Km 0+000 al Km 30+400, por el monto S/ 7,962,288.61;

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 1503-2024/GRP-440310 de fecha 19 de junio de 2024, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación reformulada y emitida por la Entidad, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura.

Rosario Inza
Asesor
REC 1000

28

David Monodaca
Topógrafo

Hugo Sarmiento
Asist. Administrativo



XV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

15.1. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025

El día 28 de marzo de 2025, se realizó la primera visita al Rio Piura Margen Izquierdo, Puente Bolognesi, del distrito de Piura, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

Dicha acción de fiscalización inició a las 10:30 a.m, detallando a continuación lo observado:

- El Gobierno Regional de Piura, mediante el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la AS N° 028/2017/GRP-ORA-CS-AS al CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN para la "Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, Código SNIP N° 2353134.
- El 06.11.17 se suscribió el Contrato N° 88/2017-GR, para la elaboración del Expediente Técnico en un plazo de 45 días a partir del día siguiente de la entrega del terreno y presentación del plan de trabajo, más los tiempos establecidos para la evaluación de 10 días calendarios, más los tiempos del levantamiento de observaciones de ser el caso, de 05 días calendarios para la conformidad del Expediente Técnico por la Entidad, apareciendo los siguientes plazos:
- La entrega del terreno ocurrió el 16 de noviembre, quedando fijado como fecha de inicio el 17 de noviembre, y como plazo final de entrega del Expediente Técnico el 15.01.18.
- Para la preparación del Informe N° 01: Plan de Trabajo, presentado al inicio, se recogió la indicación del GORE Piura de acelerar la elaboración del Expediente Técnico, presentando los siguientes plazos:
- Como todo estudio del Estado, el Expediente se basa en la propuesta de Proyecto del Estudio de Perfil con Código SNIP N° 2353134, por lo que amerita conocer ese Proyecto como propuesta de ingeniería y costos, que se profundizan cuidando los límites del presupuesto aprobado en la viabilidad con márgenes normados de crecimiento para mantener la viabilidad de la inversión, profundizando los estudios básicos de topografía, geología y geotecnia, a la vez de hidrología y de simulación de eventos extremos sobre la topografía levantada para definir los niveles y cargas de agua ante el paso de avenidas, información que ratificará la solución propuesta en el Perfil o impulsará su ajuste apareciendo la solución definitiva la misma que ingresará a la fase de diseños para su

Roberto Angel [29] David Mumbuca Garcia Hugo Sandoval Zapata
AEDG 004 topografo Asist. Administrativo
REG. ICAL No 1706



construcción con todos los demás elementos exigidos para la conformación del expediente técnico Problemática en el río Piura

15.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2025

El día 30 de marzo de 2025, se realizó la segunda visita al río Piura – Margen Izquierdo, del distrito de castilla, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

Dicha acción de fiscalización inició a las 10:00 a.m, detallando a continuación lo observado:

- El río Piura en el tramo del cauce que atraviesa la zona urbana tiene un ancho promedio de 150 m; hacía aguas arriba se va angostando apareciendo con una mayor pendiente; hacía aguas abajo de la zona urbana se va ampliando a 300 m con una pendiente menor del cauce; y hacía más abajo se vuelve más amplio y con mucha menor pendiente, prácticamente plano cuyas aguas se embalsan formando lagunas y sin salida al mar.
- Este cambio drástico en la forma y pendiente del cauce, es la consecuencia natural de los ríos costeros con gran pendiente y anchos menores en las zonas altas de la cuenca, y poca a escasa pendiente y gran ancho en las zonas costeras, que se ven afectadas por el desarrollo de centros poblados en sus dos márgenes, cuyo crecimiento afectan la faja marginal determinada por Resoluciones Administrativas en base a estimaciones hidrológicas que no consideran el hecho real de la presencia de una ciudad con infraestructura urbana y de servicios, cuyo crecimiento además no sigue una planificación racional y ordenada.
- A ambos lados del río se encuentran construidas estructuras urbanas (pistas y veredas, edificaciones, líneas de agua, alcantarillado, telefónica, eléctrica, aéreo subterráneo, con escasos sistemas de protección contra avenidas, con obras de puentes y sifones, que reducen aún más la sección de transporte de agua y afectan la rasante natural del río que se caracteriza por ser dinámica, sobre todo en grandes avenidas.

15.3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025

El día 02 de abril de 2025, se realizó la tercera y última visita al Rio Piura – Marguen Izquierdo - Dique, Puente Independencia del distrito de Catacaos, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

30
ABOGADO
REG. ICAL N° 3286

David Mondaca Garcia
Topografo

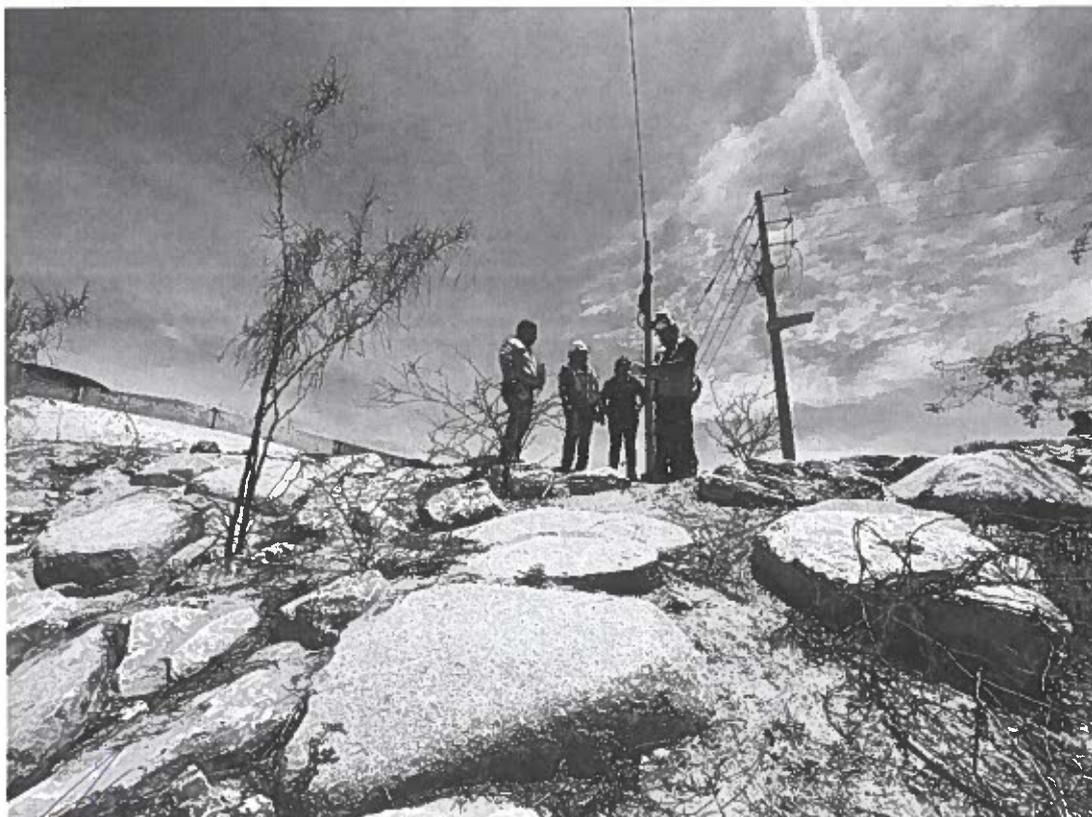
Hugo Sotolongo Zapata
Assst. Administrativo

Dicha acción de fiscalización inició a las 10:00 a.m, detallando a continuación lo observado:

- La morfología del río Piura en el tramo del Bajo Piura produce sedimentación al ser una zona casi llana de muy baja pendiente.
- * El fenómeno El Niño Costero de 2017 duró apenas un mes y medio, siendo de alta intensidad en un corto periodo, por lo que el cauce del río presentó importantes caudales sin tener la posibilidad de ir erosionando el fondo en el transcurso de meses. Ello generó que los niveles de agua superen el de los caudales de diseño.
- El estrangulamiento del río en la margen izquierda de la zona del puente Independencia tuvo un efecto importante para la magnitud de los daños en ese sector. El terraplén de acceso al puente se encuentra en medio cauce por lo que obstaculiza el flujo, restando capacidad de descarga en ese sector. Esto produce un remanso aguas arriba que influyó en el aumento de los niveles de agua y altas velocidades en los vanos del puente creando efectos laterales y fenómenos de erosión sobre el dique izquierdo.

15.4. ACCION DE FISCALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO PRINCIPAL CON RESPECTO A LO EJECUTADO EN OBRA

Se verifico que en el expediente únicamente se consideró lo siguiente:





Rosario Lopez
ABOGADA
REG. ICAL N° 2746

31


David Munkaca Garcia
topografo


Hugo Gabriel Zapata
Asist Ad ministrativo



El objeto del proyecto es la REHABILITACION del dique izquierdo del rio Piura en el tramo comprendido desde el futuro puente vía Integración hasta 30 km aproximadamente aguas abajo.

El objeto del servicio es definir las condiciones para la elaboración del Expediente Técnico de la inversión "Rehabilitación del Dique Izquierdo del Río Piura - Bajo Piura Km 0+000 al Km 30+400* Código de Inversión N° 2353134, que servirán para mantenimiento para realizarlo en forma oportuna y con la tecnología adecuada que permita contribuir al incremento de la producción agrícola, mejorar el nivel desarrollo económico de la población agrícola de la provincia de Piura y minimizar los efectos de los desastres naturales por inundaciones

15.4.1 Ubicación, accesos y límites

Ubicación

El área de estudio, está de finida por el ámbito donde se ubican los afectados por el problema de inundación, incluyendo además el área donde se localizarán los servicios de protección frente a inundaciones.

El proyecto se encuentra ubicado en la provincia Piura entre los distritos de Castilla, Catacaos, El Tallan y Cura Mori, el área de intervención es la margen izquierda del rio Piura desde el Tramo del Puente Vía Integración hasta la zona mas cercana a la via Panamericana Norte en el límite entre los distritos de Cura Mori y El Tallan.

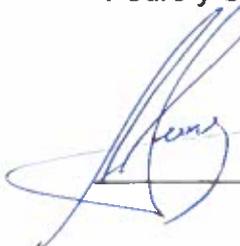
El ámbito del proyecto se encuentra ubicado, según el sistema georreferencial WGS84, en el cauce del rio Piura, comprendido entre las siguientes coordenadas:

ACCESO LOCAL

El área en estudio es accesible desde el mismo centro de la ciudad de Piura.

Considerando como punto central del recorrido la plaza de armas de la Ciudad de Piura, el proyecto se ubica aproximadamente a 10 km de esta, con vías asfaltadas de acceso por la margen izquierda a partir de la Vía de Integración hasta el punto de inicio del proyecto.

Por el lado sur de la margen izquierda del rio Piura, el acceso a la zona del proyecto es a través de la carretera Panamericana Norte ruta PE-1N, en el Km 975 aproximadamente se encuentra el desvío a los centros poblados Nuevo San Pedro y Chato Chico de Cucungara - Cura Mori.





Rosario [32] David
ABOGADA topografo
REG. ICAL N° 3286 Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

Por el lado norte, a través de la ruta 1NK (El Progreso) de Piura a Catacaos se tiene acceso a la margen izquierdo del río Piura, por los centros poblados de Simbilá, Catacaos, Narihualá y Nuevo Pedregal. A través del puente Independencia en Catacaos se accede directamente al dique izquierdo.

Limites

Los límites de la zona del proyecto está constituido por el cauce del río Piura en el tramo desde la prolongación de la vía Integración y la carretera panamericana norte cercano a la zona de Nuevo San Pedro al ingreso del distrito de Cura Mori.

Por el lado norte, el límite del proyecto es la prolongación de la vía Integración.

Por el lado Oeste, el límite del proyecto es la ribera de la margen derecha del río Piura, que comprende los sectores de Catacaos, La Arena y El Tallan.

Por el lado **Este**, el límite del proyecto es la ribera de la margen izquierda del río Piura, que comprende principalmente los distritos de Castilla, Catacaos y Cura Mori.

Por el lado **Sur**, el limite del proyecto es el río Piura en el tramo que limita la zona norte del distrito El Tallan y la zona sur de Cura Mori.

15.4.2 Beneficiarios del proyecto:

La población beneficiada está conformada por la población aledaña al cauce del río en el tramo en estudio, vulnerable a los desastres por inundaciones.

La Población Demandante Efectiva está constituida por parte de la Población Demandante Potencial que se vio afectada y damnificada y que busca solucionar sus problemas de seguridad ante inundación por desborde del río Piura, proveniente de las localidades de Castilla, Simbilá Catacaos, Narihualá, Pedregal, Chato Chico, Santa Rosa, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

15.4.3 Superficies a beneficiar

El área a beneficiar está conformada por las zonas inundadas, según historial de eventos desastres naturales por inundaciones de los últimos 30 años, en la zona urbana de la ciudad de Piura.

Las zonas inundadas se estiman en un área aproximada demás de mil hectáreas El área total beneficiada corresponde a las localidades afectadas de los distritos de Catacaos y Cura Mori que suman un aproximado de 2751km².


Rosario Angel
ABOGADA
REG. ICAL No 1224

33

David Munda Garcia Topografo

Hugo Samuel Zapata
Asist. Administrativo



XVIII. INFORMES DE CONTRALORIA



Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	037-2017-OCI/5349-AS		
Título del informe:	Consentimiento del otorgamiento de la buena y suscripción del contrato del procedimiento de selección: Adjudicación simplificada N 28-2017/GOB.REG.PIURA-OBRA-AS (primera convocatoria) cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación del dique izquierdo del río Piura-Bajo Piura km 0+00 al km 30+400" Código SNIP 4 2353134		
Detalle:	Determinar si la etapa de otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realizó en estricto cumplimiento de las bases administrativas y la normativa de contratación pública, y de ser pertinente alertar oportunamente al titular de la entidad sobre la existencia de hechos que pongan en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos.		
Entidad auditada:	GOBIERNO REGIONAL PIURA		
Monto de la materia de control:	S/ 28.614,808.00		
Ubigeo:	Región: PIURA	Provincia: PIURA	Distrito: PIURA
Fecha de emisión de informe:	08/09/2017		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - GOBIERNO REGIONAL PIURA		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	X
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1. Se ha calificado y otorgado la buena pro a posterior que no cumplió con acreditar la calificación de la experiencia mínima para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, afectando la legalidad del proceso y poniendo en riesgo el objeto de la contratación.</p> <p>2. Se ha otorgado la buena pro a un postor que no cumplió con acreditar la experiencia de sus consorciados, afectando la legalidad del proceso y poniendo en riesgo el objeto de la contratación.</p> <p>3. Se ha detectado que la acreditación de disponibilidad del equipamiento no es acorde a lo solicitado en las bases, generando el riesgo de no contar con la totalidad de la maquinaria ofertada para la ejecución de la obra.</p>
---	--

Rosario Lopez Banderas Campa
 ABOGADA
 David Molina Garcia
 topografo
 Hugo Gabriel Zapata
 Asist Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

INFORME DE AUDITORÍA N° 031-2020-2-5349-AC

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A GOBIERNO
REGIONAL PIURA

PIURA-PIURA-PIURA

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (PRIMERA
CONVOCATORIA) - LEY N° 30556 CONTRATACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO
PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON
CÓDIGO SNIP N° 2353134"

PERÍODO

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 6 DE NOVIEMBRE DE
2017

TOMO I DE IV

PIURA - PERÚ

NOVIEMBRE - 2020

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



0 7 1 6



0 3 1 2 0 2 0 2 5 3 4 9 0 0

ABOGADA
REG. ICAL N° 3266

David Mumbaca Garcia
topografo

Hugo Sotomayor Zapata
Asst. Administrativo

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia examinada y alcance	1
4. Antecedentes y base legal de la entidad	2
5. Comunicación de las desviaciones de cumplimiento	7
6. Aspectos relevantes de la auditoría	7
II. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO	9
<p>Falta de control en la publicación de postergación de etapas de presentación, evaluación y calificación de ofertas y modificación del cronograma, puso en riesgo la publicidad y transparencia del procedimiento de selección.</p>	
III. OBSERVACIONES	12
<p>Comité de selección calificó y otorgó la buena pro a postor que no cumplía con los requisitos de tiempo mínimo de experiencia y experiencia en la actividad, para la elaboración del expediente técnico, y, que ofertó maquinaria de menor potencia a la solicitada en las bases integradas, ocasionando el otorgamiento indebido de la buena pro y afectando la transparencia e imparcialidad que debe regir en las contrataciones públicas.</p>	
<p>Funcionarios del Gobierno Regional Piura perfeccionaron el contrato con postor que no cumplió con presentar un requisito establecido en las bases y normativa referido a declaraciones juradas de no tener sentencias condenatorias, sanción administrativa y/o procesos penales o administrativos en trámite, afectando la transparencia y legalidad que debe regir en las contrataciones públicas.</p>	
IV. CONCLUSIONES	66
V. RECOMENDACIONES	70
VI. APÉNDICES	71
FIRMAS	76



Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional Piura – Unidad Ejecutora Sede Central.
 Periodo de 22 de setiembre de 2017 al 06 de noviembre de 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ROSARIO LÓPEZ VILLALBA
 ABOGADA
 REG. ICAT Nº 10000

[Handwritten signature]
 David Munda García
 Hugo S. Zapata
 Asst. Administrativo

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

FALTA DE CONTROL EN LA PUBLICACIÓN DE POSTERGACIÓN DE ETAPAS DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA, PUSO EN RIESGO LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La contraloría señala que la documentación alcanzada por la Entidad se ha evidenciado que la Oficina regional de Administración no cumplió con supervisar que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares realizara la publicación de la postergación de las etapas de presentación, evaluación y calificación de ofertas, y producto de ello, modifique el cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

OBSERVACIONES

1.- COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICO Y OTORGÓ LA BUENA PRO A POSTOR QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA Y EXPERIENCIA EN LA ENTIDAD, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

2.- OFERTO MAQUINARIA DE MENOR DE MENOR POTENCIA A LA SOLICITADA EN LAS BASES INTEGRADAS, OCACIONANDO EL OTORGAMIENTO INDEBIDO DE LA BUENA PRO Y AFECTANDO LA TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD QUE DEBE REGIR EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, en adelante la "Entidad", relacionada al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (primera convocatoria) bajo el marco de la Ley N.º 30556 "Contratación para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: rehabilitación del dique izquierdo del río Piura - Bajo Piura km 0+000 al km 30+400 con código SNIP N.º 2353134.", en adelante el "procedimiento de selección", se ha evidenciado que el Comité de Selección, en adelante el "Comité", otorgó la buena pro al postor Consorcio Reconstrucción conformado por las personas jurídicas: HC & Asociados SRL con RUC: 20155236389, Maquinorte SAC con RUC: 20445420990, House Bussines EIRL con RUC: 20452477671 y Construcciones Civiles y Topografías SAS con RUC: 20600782071, en adelante el "postor", cuya oferta no cumplía con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, en relación al tiempo mínimo de experiencia y experiencia en la actividad requeridos para garantizar la experiencia del postor en la elaboración de expedientes técnicos, de igual manera, no cumplía con el equipamiento técnico solicitado a fin de certificar la capacidad técnica y profesional del postor en la ejecución de la obra.



ABOGADA
REG. ICAL N.º 3286



David Mumbaca Garcia
Topografo



Hugo Armando Zapata
Asist. Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS

N°	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Dirección domiciliaria	Observaciones	Prevista responsabilidad		
				Desde	Hasta				Administrativa	Civil	Penal
1	Marín Eduardo Sasavedra Mora	02827906	Presidente del comité de selección de la adjudicación simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (primera convocatoria) - Ley N.º 30556	18/07/2017	19/10/2017	Contratación Administrativa de Servicios	Urbanización Miraflores Country Club II Etapa Mz. CA lote 52 Castilla, Pura, Pura	1	x		x
			Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura	06/04/2017	31/12/2018	Contratación Administrativa de Servicios		1	x		x
2	César Augusto Mantecón Uzo	5479582	Miembro del Comité de selección de la adjudicación simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (primera convocatoria) - Ley N.º 30556	18/07/2017	19/10/2017	Contratación Administrativa de Servicios	Urbanización Ignacio Merlo Mz. X Lt. 39 Pura, Pura, Pura	1	x		x
			Director de la Dirección de Obras	01/04/2015	23/01/2018	Contratación Administrativa de Servicios		1	x		
3	Luis Fernando Mátos Aña	41832582	Miembro del Comité de selección de la adjudicación simplificada n.º 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (primera convocatoria) - Ley N.º 30556	18/07/2017	19/10/2017	Contratación Administrativa de Servicios	Urbanización Miraflores Mz. 01 Lt. 5 I Etapa Castilla, Pura, Pura	1	x		x
4	Yana Mágnes Córdova Salvador	43753755	Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión	04/04/2017	31/12/2018	Contratación Administrativa de Servicios	Urbanización Ignacio Merlo, Mz. 01 Lt. 6 Etapa I Pura, Pura, Pura	1	x		
5	Alcides Orlando Acháncora Jara	41165722	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	23/05/2017	31/12/2018	Contratación Administrativa de Servicios	Asentamiento Humano 18 de mayo Mz. U.I. 25 Pura, Pura, Pura	1	x		x
6	Froilan Chero Gonzales	02805800	Encargado del Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	15/05/2012	31/12/2017	Contratación Administrativa de Servicios	Urbanización La Alborada Mz. N lote 9 Pura, Pura, Pura	1	x		
7	Esmeralda Yvabé Vasquez León	4480159	Abogada de Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	01/10/2017	30/11/2017	Locador de Servicios	Urbanización Ignacio Merlo, Mz. 14, Lt. 25 II Etapa Pura, Pura, Pura	1	x		

el
ll
78

Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional Pura - Unidad Ejecutora Sede Central.
Período de 22 de setiembre de 2017 al 06 de noviembre de 2017

[Signature]
ABOGADA
REG. ICAJ N° 3246

[Signature]
David Muncha García
Topógrafo

[Signature]
Hugo Eusebio Zaga
Asist. Administrativa



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"

CONCLUSIONES

- Se concluye que, la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+00 AL KM 30+400", CON CUI N°2353134, se tiene como resultados que el sistema se encuentra en un estado regular.
- La defensa ribereña si presenta diferentes deficiencias ya que no se realizan los mantenimientos respectivos que se le debería realizar cada cierto tiempo, además de limpiar y realizar una descolmatación cerca de la defensa ribereña, ya que existe sedimentos, vegetación y basura.

Abogado

(40)

David Mundaín García
topógrafo

Hugo Sanbudi Zapata
Asist. Administrativo



RECOMENDACIONES

Al término de esta fiscalización el equipo técnico del consejero regional por la Provincia de Piura Pedro Enrique Alama Farfán sugirió las siguientes recomendaciones:

- Se deben realiza mantenimientos cada cierto tiempo, además de limpiar y realizar una descolmatación cerca de la defensa ribereña, ya que existe sedimentos, vegetación y basura.
- Recomendar a la Entidad, a través de la Procuraduría Regional de Piura, dar seguimiento a las denuncias recomendadas por la Contraloría Regional – OCI Región Piura.
- Recomendar a la Entidad, a través de la Oficina Regional Anticorrupción, informe el estado actual de las denuncias y/o procesos respecto a la obra.

Rosario Loreto B. Banderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3206

41

David Mondaca Carca
Topógrafo
Hugo Stanislav Zapata
Asist. Administrativo



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

“REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400”, con Código SNIP N° 2353134

DATOS GENERALES

Handwritten signature and stamp of a representative.

Handwritten signature and stamp of a representative.

Stamp: SEXTO VICENTE VITE QUEREVALÚ INGENIERO CIVIL CIP 120933

Stamp: ARQUITECTO INGENIERO CIVIL CIP 120933

- 1. Nombre de la obra : REHABILITACION DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA, DEL KM 0+000 AL KM. 30+400
2. Ubicación : Distrito de Castilla – Catacaos – Cura Mori
3. Área Geográfica (INEI) : 01
4. Entidad Contratante : Gobierno Regional de Piura
5. Contratista : CONSORCIO RECONSTRUCCION
6. Proceso : Adjudicación Simplificada N°028-2017 GRP-ORA - CS-AS (1era. Convocatoria)
7. Contrato N.º : 088-2017GRP.
8. Precio ofertado de Obra : S/. 28'614,808.00 soles.
9. Factor de Relación : .01
10. Modalidad de Ejecución : PRECIOS UNITARIOS
11. Plazo de Ejecución : 90 días calendarios
12. Adenda N°01-Contrato : Precio ejecución de obra S/. 32'116,977.00
13. Adenda N°02- Contrato : (R.E.R. N°183-2018/Gobierno Regional de Piura – GR), Deductivo de Obra N°01. S/.198,393.38.
14. Residente de Obra : Ing. Isaac Eloy Julca Jauregui CIP N.º 62747
15. Supervisor de Obra (Orden de Servicio) : Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú CIP N° 120933
16. Entrega de Terreno : 05 de abril del 2018
17. Inicio de Obra : 01 de mayo del 2018, Asientos de CO, N°43-44
18. Termino de Obra : 29 de Julio del 2018

¡En la Región Piura, Todos Contra el Dengüe!

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and stamp: ABOGADA REG. ICAL N° 3286

Handwritten signature and stamp: David Muntaca Garcia Topografo

Handwritten signature and stamp: Hugo Sambud Zapata Asist. Administrativo



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

[Handwritten signature]
C. P. 1209333

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP 1209333

[Handwritten signature]
ARQUITECTO

- 19. Ampliación de Plazo Parcial N°01 : 30 días calendarios.
 - Nueva fecha de termino de obra :28 agosto del 2018
 - (R.E.R. N°279-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI).
 - Causal: Demora en Absolución de Consultas.
- 20. Ampliación de Plazo Parcial N°02 :26 días calendarios.
 - Nueva fecha de termino de obra :23 setiembre 2018
 - (R.E.R. N°294-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI).
 - Causal: Demora en Absolución de Consultas.
- 21. Ampliación de Plazo Parcial N°03 : 30 días calendarios.
 - Nueva fecha de termino de obra :23 octubre 2018
 - (R.E.R. N°316-2018/Gobierno Regional de Piura – GR).
 - Causal: Demora en Absolución de Consultas.
- 22. Ampliación de Plazo Parcial N°04 : DENEGADO.
 - [R.E.R. N°317-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI].
- 23. Ampliación de Plazo Parcial N°05 : DENEGADO.
 - [R.E.R. N°337-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI].
- 24. Ampliación de Plazo Parcial N°06 : DENEGADO.
 - [R.E.R. N°336-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI].
- 25. Ampliación de Plazo Parcial N°07 : DENEGADO.
 - [R.E.R. N°336-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI].
- Ampliación de Plazo Parcial N°03 : Se modificó a 22 días calendarios
 - Nueva fecha de termino de obra :23 octubre 2018
 - Se modificó resolución de ampliación de plazo N° 03 con resolución:
 - (R.E.R. N°347-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI).
- 26. Ampliación de Plazo Parcial N°08 : 30 días calendarios.
 - Nueva fecha de termino de obra :20 noviembre 2018
 - (R.E.R. N°348-2018/Gobierno Regional de Piura – GRI).
 - Causal: Demora en Absolución de Consultas.
- 27. Ampliación de Plazo Parcial N°09 : 25 días calendarios.
 - Nueva fecha de termino de obra :15 diciembre 2018

[Handwritten signature]

¡En la Región Piura, Todos Contra el Dengüe!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

[Handwritten signature]
David Murdoza Garcia
topografo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hugo Salvador Zapata
Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCA ABOGADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 1 de 1

ANEXO 1 DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

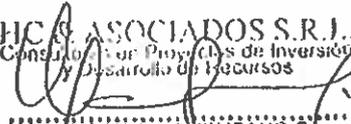

 Rosario Angelica Ordóñez Cumpa

ABOGADA
 REG. ICAL N° 3206

(44)

Rosario Angelica Ordóñez Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3206


 Hugo Salvador Zapich
 Asst. Administrativo

HCA S. ASOCIADOS S.R.L.
 Consultoría en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos

 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique ...
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN


 David Mumbaca García
 TO DO BY FU

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 1 de 37

INDICE

	<u>Pág.</u>
1. OBJETIVO.....	2
2. UBICACIÓN.....	2
3. ANTECEDENTES.....	2
4. DEFENSAS RIBEREÑAS.....	3
4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
4.2 DIQUE IZQUIERDO.....	4
4.2.1 Trazo del Dique.....	4
4.2.2 Tipos del Dique y Secciones Transversales.....	4
4.2.3 Propiedades de los materiales de relleno y de los suelos en el terraplén del dique.....	7
4.2.4 Estabilidad del Dique.....	8
4.2.5 Cota de la Corona del Dique.....	8
4.2.6 Obras de Cruce del Dique.....	9
4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS.....	9
4.4 TIPO DE FALLAS EN EL DIQUE.....	11
4.4.1 Roturas de dique.....	11
4.4.2 Colapso de corona.....	30
4.4.3 Cangrejeras.....	34
4.5 PROTECCIÓN DE DIQUE: ESPIGONES.....	35
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
6. BIBLIOGRAFIA.....	37

HCA ASOCIADOS S.R.L.
 Consultoría en Proyectos de Inversión
 y Operación de Recursos

 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

.....
 Ing. Jorge Enrique Briones Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN


 Mury Sandoval Zapata
 Asst. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCSA ASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL. • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 2 de 37

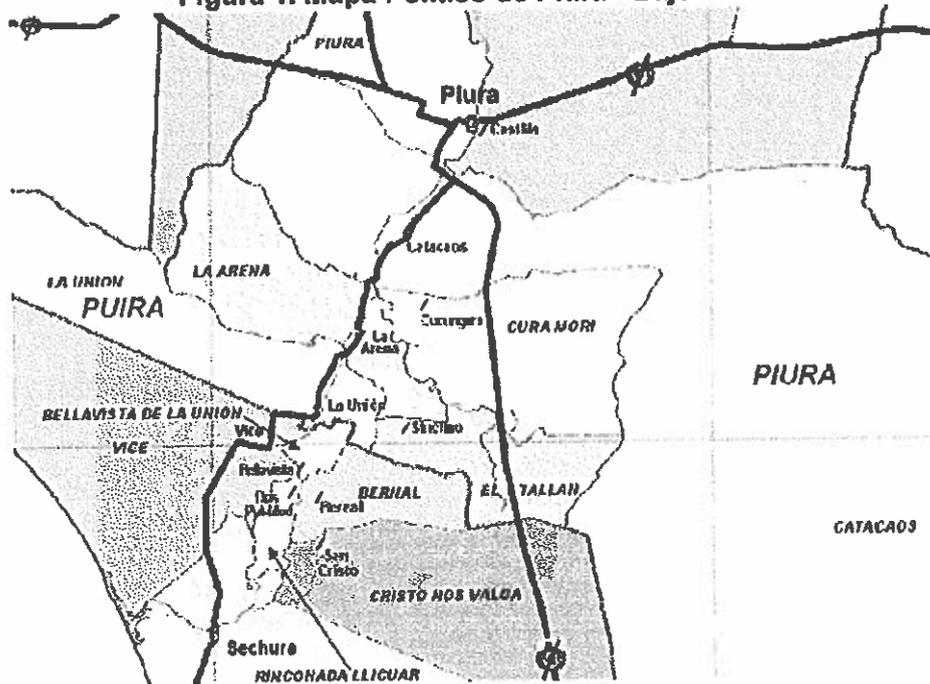
1. OBJETIVO

- Describir los sectores afectados de las defensas de los diques del bajo piura y los trabajos de emergencia realizados.
- Plantear soluciones conceptuales para la rehabilitación de las defensas ribereñas del río Piura.

2. UBICACIÓN

Departamento	Piura
Provincia	Piura, Sechura
Distrito	Catacaos, Cura Mori, La Arena, El Tallan
Poblados	Simbila, Cura Mori, Catacaos, Narihuala, Pedregal, Chato chico, Nuevo Chato
Cuenca	Piura
Valle	Bajo Piura

Figura 1. Mapa Político de Piura - Bajo Piura



3. ANTECEDENTES

En el pasado, el río Piura discurría por la llanura de su valle bajo a través de distintos cauces. A mediados del siglo XX la presión agrícola en la margen derecha del río Piura llevó a desviarlo con modestas obras de contención hacia su traza actual, que desemboca en la región lagunar. En 1972 se registraron roturas en los diques existentes, por lo que hasta 1979 estos son reforzados y prolongados como parte de la primera fase de los trabajos de la DEPECHP. El sistema de diques existente, con la

Rosario Lopez
 ROSARIO LOPEZ DE CORDERIQUE CUMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

HCSA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Ingeniería y Estudios de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL

(45)
 Ing. Jorge Emilio Baños Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

David Morúa
 David Morúa García
 topografo
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo Salvador Zapata
 Acct. Administrati

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03	
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev.	C
Fecha		Enero 2018	
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 3 de 37	

excepción del dique de la laguna Ramón, data del proyecto de la segunda fase de la DEPECHP, diseñado y ejecutado en el periodo 1981 - 1986.

Los diques y la presa derivadora Los Ejidos se encontraban prácticamente concluidos al ocurrir las avenidas del El Niño de 1983. Durante esta avenida se produjeron roturas y la destrucción de 15.2 km de estos diques, además del colapso del barraje fijo de la presa Los Ejidos en Mayo de 1983, así como de extensiones importantes de las orillas en la ciudad, orillas formadas entonces en materiales sueltos. Una rotura a la altura del dren alcantarilla DS 13.08, dañina, produjo que la corriente se dirija al mar, en la dirección que se le suponía al río Piura en el pasado.

Hasta 1986 se reconstruyeron los diques, con algunos cambios de alineación, según el proyecto inicial, dotándolos de protecciones al pie del talud para luchar contra la socavación, la cual fue la causa principal de las roturas. Los taludes de concreto revestido en el tramo de la ciudad también fueron reconstruidas tras El Niño de 1983.

Los caudales de El Niño de 1983 se consideraron absolutamente excepcionales con respecto a todos los registros hidrológicos anteriores, que comenzaban en 1926. En 1998 se repitió el fenómeno de El Niño en magnitud semejante, durante el cual se produjo una rotura relativamente menor del dique de la margen izquierda a la altura del dren alcantarilla DS-13.08, además de la pérdida de 2 puentes en la ciudad.

Durante los meses de febrero y marzo de 2017 en la región de Piura se produjeron lluvias importantes a causa del Fenómeno de "Niño Costero". Estas precipitaciones ocasionaron diversas afectaciones en la infraestructura regional debido a la crecida de los ríos, activaciones de quebradas e inundaciones en centros poblados. El 27 de marzo de 2017 se produjo la máxima avenida en el río Piura con un caudal mayor de 3400 m³/s, esta crecida fue de tal magnitud que el río se desbordó afectando los diques del Bajo Piura en diferentes partes causando inundaciones en el valle del margen izquierdo del Bajo Piura. Tras este evento se logró identificar seis roturas en el dique izquierdo, siendo estos los puntos críticos. Este nuevo suceso extraordinario volvió a poner de actualidad la seguridad del sistema de defensas contra inundaciones en el Bajo Piura. En consecuencia de este marco general se hace necesario la reconstrucción y rehabilitación del sistema de defensas contra inundaciones en el Bajo Piura.

4. DEFENSAS RIBEREÑAS

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

El sistema de defensas existente a lo largo del río Piura comprende las siguientes componentes:

- Dique derecho, con una longitud de 37.90 km, desde la salida de la ciudad de Piura hasta a 1 km de las lomas ubicadas al Oeste del poblado de Guadalupe.
- Dique izquierdo, desde la salida de la ciudad de Castilla concluyendo inicialmente cerca de la población de Chato Chico. Posteriormente se amplió

HC & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión
 Consultores en Recursos
 ING. HUGO AMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Jorge Encinas
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP 27469
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo Encinas Zapata
 Acad. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MACQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 4 de 37

hasta el Poblado de San Antonio, terminando en la intersección con la panamericana norte. Su longitud total es aproximadamente de 32 km.

- Diques al borde de las lagunas Ramón y Napique con una longitud total de aproximadamente 4.94 km.
- Espigones para protección de los diques y guía de cauce. El número total de los espigones existentes es de 513. De los cuales 309 son ubicados en la margen derecha y 204 en la margen izquierda.

En general la sección transversal típica de todos los diques de defensa es de las siguientes dimensiones:

Cuadro 1. Geometría de los Diques

Anchura (total)	400 m
Pendiente del talud aguas arriba	V:H 1:2.5
Pendiente del talud aguas abajo	V:H 1:2
Borde libre del dique derecho	0.60 o 0.90 m
Borde libre del dique izquierdo	0.60 m
Borde libre del dique fusible Narihualá	0.30 m

Fuente: PECHP. EnergoProjekt 1980.

4.2 DIQUE IZQUIERDO

4.2.1 Trazo del Dique

El dique izquierdo en este tramo entre los puentes Bolognesi e Independencia corre paralelo al cauce del río y tiene una longitud de 15.30 km. En este tramo entre, las progresivas km 12+850 al km 13+270, se ubica el dique fusible Narihualá, único aliviadero de emergencia a lo largo del encauzamiento entre los diques a ambos márgenes del río. Similarmente al trazo del dique derecho, el izquierdo es también en general directo (relación: longitud / distancia directa, L/Dd = 1.08) con curvas suaves, usando radios entre los 50 y 1000 m. En dos lugares existen cambios en dirección abrupta, sin influir sobre la corriente del flujo. En promedio el dique tiene una distancia al thalweg de 285 m, variando entre 52 y 675 m. Las grandes distancias demuestran en general un gran ancho de llanuras de inundación, y una buena protección del pie del talud del dique; mientras que en zonas donde dichas distancias se acortan, la corriente del flujo de agua afecta el pie del talud del dique y las protecciones. Todas las zonas indicadas están ubicadas en orillas cóncavas/exteriores al flujo en el cauce principal, por lo que el thalweg se acercará al dique con su evolución natural.

4.2.2 Tipos del Dique y Secciones Transversales

Aparte de la sección del dique fusible de Narihualá, las secciones tipo y las dimensiones de la sección transversal son las mismas que para el dique de la margen derecha. El dique fusible tiene una longitud de aproximadamente 420 m con las siguientes características:

- talud aguas arriba 1:3 (V:H) en su parte superior y 1:3.8 (V:H) en su parte inferior;
- talud aguas abajo 1:2.5 (V:H);

Rosario Inga
 ROSARIO INGA
 ABOGADA

REG. ICAL N° 0288
 HCAASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Jorge Enrique Briones Gutiérrez
 Ing. Jorge Enrique Briones Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

David Miranda
 David Miranda García
 topografo

CONSORCIO RECONSTRUCCION

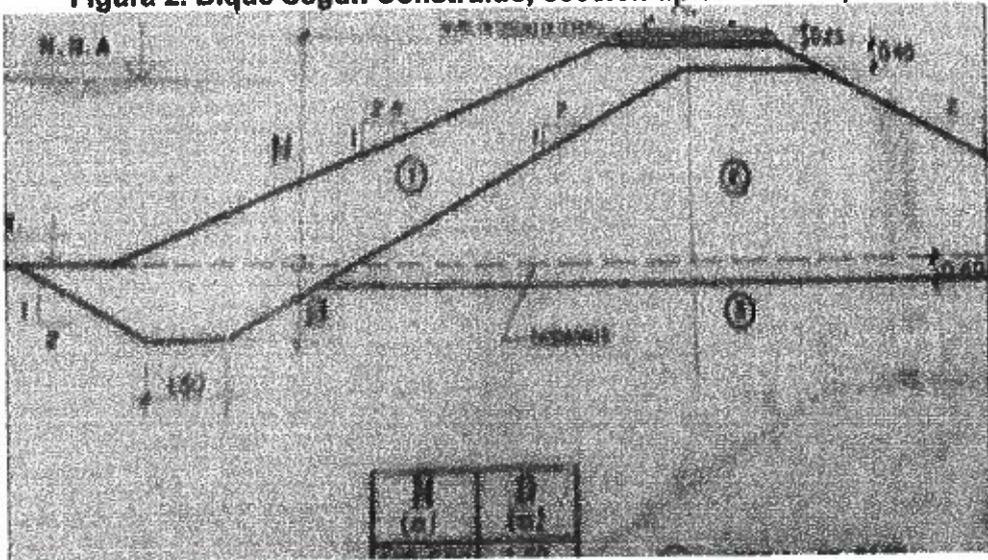
Hugo Campuzano
 Hugo Campuzano
 Asst. Administrat

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS S.R.L. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS ETRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 5 de 37

- ancho de la corona 3.00 m.

Las secciones transversales actuales del dique siguen las de diseño (Figura 2); sin embargo, se presentan algunos tramos con desviaciones en el talud de aguas arriba por erosión del flujo de agua y otros tramos donde el dique muestra sobreanchos similarmente que al dique derecho, e igualmente afectados por el proceso de erosión pluvial con cangrejeras profundas. La altura del dique sobre el terreno actual varía en un promedio ponderado de 3.10 m. En relación a la cota del thalweg actual, el promedio ponderado se incrementa aproximadamente a 8.75 m.

Figura 2. Dique Según Construido, sección típica. PECHP, 1981



El dique tiene las siguientes principales dimensiones y tipos:

Cuadro 2.- Secciones del dique izquierdo

Dimensiones Dique	
Ancho de cresta	4.00 m
Pendiente talud aguas arriba	1:2.5 (V:H)
Pendiente talud aguas abajo	1:2.0 (V:H)
Sección Tipo	Material
A-C	Aguas arriba material impermeable, pie de talud con uña profunda de material impermeable cuando el material de fundación del dique es más permeable, aguas abajo relleno compactado con material común, profundización cimentación del dique en 0.40 m.
B-C	Aguas arriba material impermeable, pie de talud sin uña cuando el material de fundación del dique es más impermeable, aguas abajo relleno compactado con material común, profundización de la cimentación del dique en 0.40 m.
SE-1	Sobreelevación total con cuerpo total del dique de material impermeable, pie de talud con uña de 1 m de profundidad.
SE-2	Sobreelevación hacia aguas abajo con material impermeable, sobre antiguo dique de emergencia, profundización de la cimentación del dique en 0.40 m.
SE-3	Sobreelevación hacia aguas arriba con material impermeable, sobre antiguo dique de emergencia, profundización de la cimentación del dique en 0.40 m.

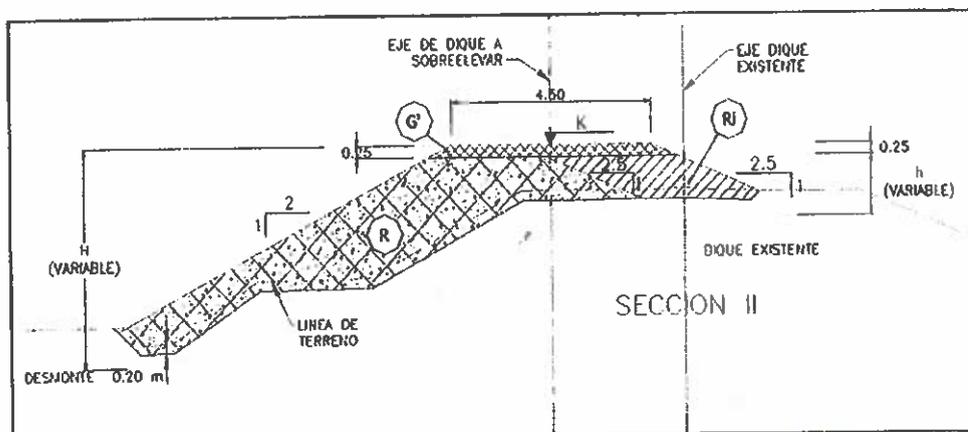
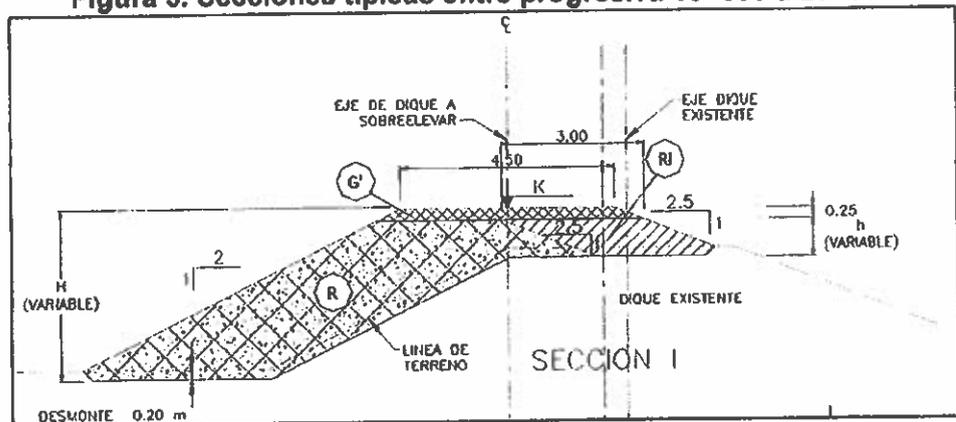
Fuente CLASS-SALZGITTER. Estudio definitivo para la Reconstrucción y Rehabilitación del Sistema de Defensas contra inundaciones en el Bajo Piura (2001)

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCS&ASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL. • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134		Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual		Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA		Página 6 de 37

A continuación se presentan secciones típicas, luego de las sobreelevaciones y replanteos brindadas por el estudio del 2001 CLASS-SALZGITTER:

SECCIONES TÍPICAS DIQUE IZQUIERDO			
SECCIONES	PROGRESIVAS		OBSERVACIONES
I	13+233	15+331	El eje se desplaza 2.50 m a la izquierdo
II	15+331	16+828	El eje se desplaza 3.00 m a la izquierdo
	21+700	23+140	
	23+200	25+317	
III	17+872	21+700	El eje se desplaza 3.00 m a la izquierdo
IV	23+140	23+200	El eje se desplaza 3.00 m a la derecha

Figura 3. Secciones típicas entre progresiva 13+000 a 23+000



Rosario Inga
 Rosario Inga, #10710
 ABOGADA

REG. ICAL N° 3286
 HCS&ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Inversión
 y Asesoría de Negocios

ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

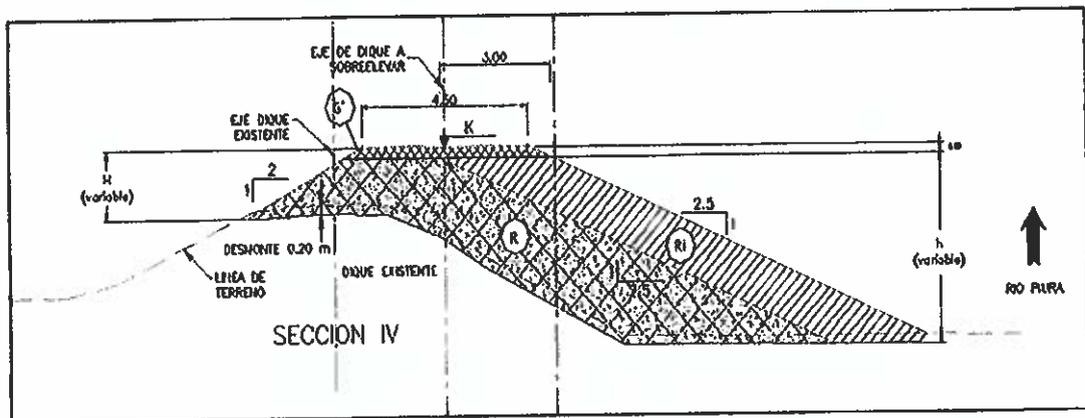
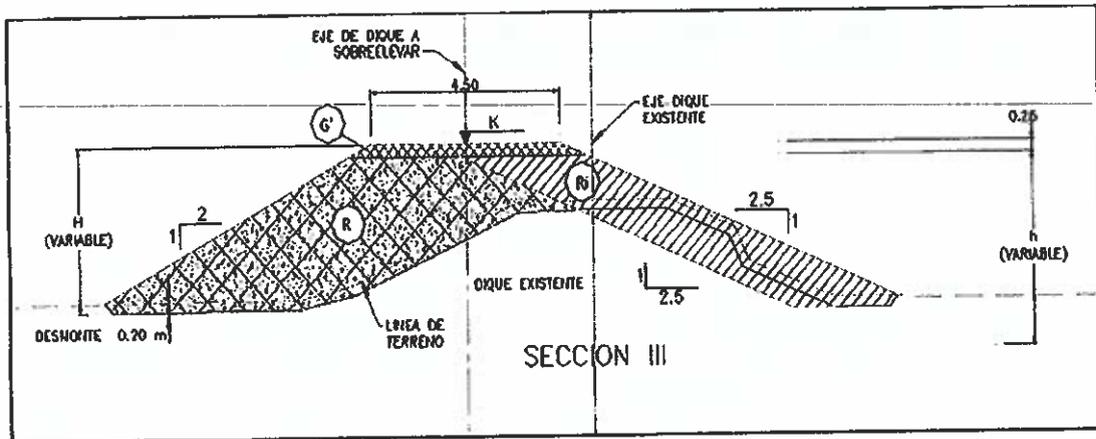
(47)
 Ing. Jorgo Enrique Brindes Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

David Munda
 David Munda García
 Topógrafo

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo
 Hugo Subanal Zap
 Asst. Administrativa

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCSASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSSINES EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 7 de 37



4.2.3 Propiedades de los materiales de relleno y de los suelos en el terraplén del dique

Con el propósito de lograr la impermeabilidad del cuerpo de los diques y de aprovechar al máximo el material disponible, el cuerpo del dique se compuso de dos partes:

- Relleno compactado con material común en la parte aguas abajo
- Relleno compactado con material impermeable en la parte aguas arriba.

Se han efectuado en 1980 investigaciones geomecánicas detalladas sobre las condiciones de los suelos en la cimentación del dique, y en las áreas de préstamo y canteras para el material de relleno. Los resultados de las investigaciones señalan la ausencia total de suelos gravosos, y casi total de arcillas de alta plasticidad. Los tipos de suelos dominantes son arenas limosas y arenas mal graduadas con poco o nada de finos, limos arenosos ligeramente plásticos y arcillas arenosas y limosas de baja a media plasticidad.

Los suelos tienen una humedad óptima entre 16% y 18.5%, y una densidad seca máxima según Proctor Standard de 1.6 a 1.7 t/m³. En situ estos valores varían entre

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUBE BUSINES EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018 Página 8 de 37

0% a 35% (humedad in situ) y de 1.2 a 1.8 t/m³ (densidad seca natural), que indican el requerimiento de una compactación / drenaje de la zona del terraplén para evitar asentamientos y/o fallas de base. La permeabilidad de los suelos alcanza valores promedio de 10-3 cm/s para los tipos permeables. Los tipos más impermeables muestran un coeficiente de permeabilidad promedio de 10-6 cm/s.

4.2.4 Estabilidad del Dique

En base a las propiedades del suelo en el terraplén del dique y en el material de relleno indicados anteriormente, se determinaron las pendientes de los taludes del dique a 1:2.5 (V:H, aguas arriba) y 1:2.0 (V:H, aguas abajo) respectivamente, tomando en cuenta los coeficientes de seguridad contra deslizamiento con carga máxima, η 1.40; seguridad contra deslizamiento en caso de vaciado rápido, η 1.25; y seguridad contra deslizamiento con carga sísmica (aceleración horizontal 0.20 g), η 1.10. La apreciación en la estabilidad de los diques mediante diferentes métodos de cálculo han indicado que las estabildades son suficientemente altas con factores de seguridad de 1.59 y 1.27, respectivamente. Sólo para el caso de sismo, el terraplén del suelo no cohesivo resiste un sismo menor de 0.1 g. El dique ha resistido avenidas, con pelos de agua elevados durante algunos meses y sin fallas con respecto a su estabilidad, lo que significa que los criterios aplicados en el diseño, construcción, y factores de seguridad obtenidos son adecuados.

4.2.5 Cota de la Corona del Dique

De acuerdo a los planos de construcción la cota de la corona del dique varía entre los siguientes diferentes tramos¹:

Tramo I, del puente Bolognesi, km 0+000 al km 4+622. La corona del dique tiene una pendiente longitudinal entre 0.02% y 0.04%. La cota varía entre los 30.50 m.s.n.m. y los 29.06 m.s.n.m.

Tramo II, de sólo 20 m de longitud, del km 4+622 al km 4+642, en la cual la corona pierde 0.50 m de altura, de 29.06 m.s.n.m. hasta 28.56 m.s.n.m.

Tramo III, del km 4+642 al km 12+848. La cota varía entre 28.56 y 24.69 m s.n.m. La pendiente longitudinal varía entre 0.03% y 0.06%.

Tramo IV, entre los km 12+852 y km 13+234, la cual corresponde al dique fusible con una cota de corona de aproximadamente 1.00 m más bajo que en los tramos vecinos. Las cotas de diseño al inicio son 23.69 m.s.n.m. y al fin 23.55 m.s.n.m., lo que significa una pendiente de 0.04%.

Tramo V, desde el fin del dique fusible hasta el cruce con la carretera Catacaos - Sechura (puente Independencia), del km 13+271 al km 14+929. Las cotas varían entre 23.83 y 23.34 m.s.n.m. con pendiente de 0.03%.

La cota actual de corona del dique varía en diferentes tramos de esas cotas de diseño tanto hacia arriba como hacia abajo. En promedio la corona actual es 0.16 m más bajo que la diseñada, variando entre - 1.14 m y + 0.38 m.

Rosario Ingal
Rosario Ingal / Erick Cumpa

ABOGADA, Fuente CLASS-SALZGITTER. Estudio definitivo para la Reconstrucción y Rehabilitación del Sistema de Defensas contra inundaciones en el REG. ICAL N° 3806 Piura (2001).

HCA & ASOCIADOS S.R.L.
Consultores en Proyectos de Ingeniería y Desarrollo de Recursos

Jorge Enrique
Ing. Jorge Enrique Torres Gutiérrez
Jefe de Estudio
Reg. CIP N° 27489
CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

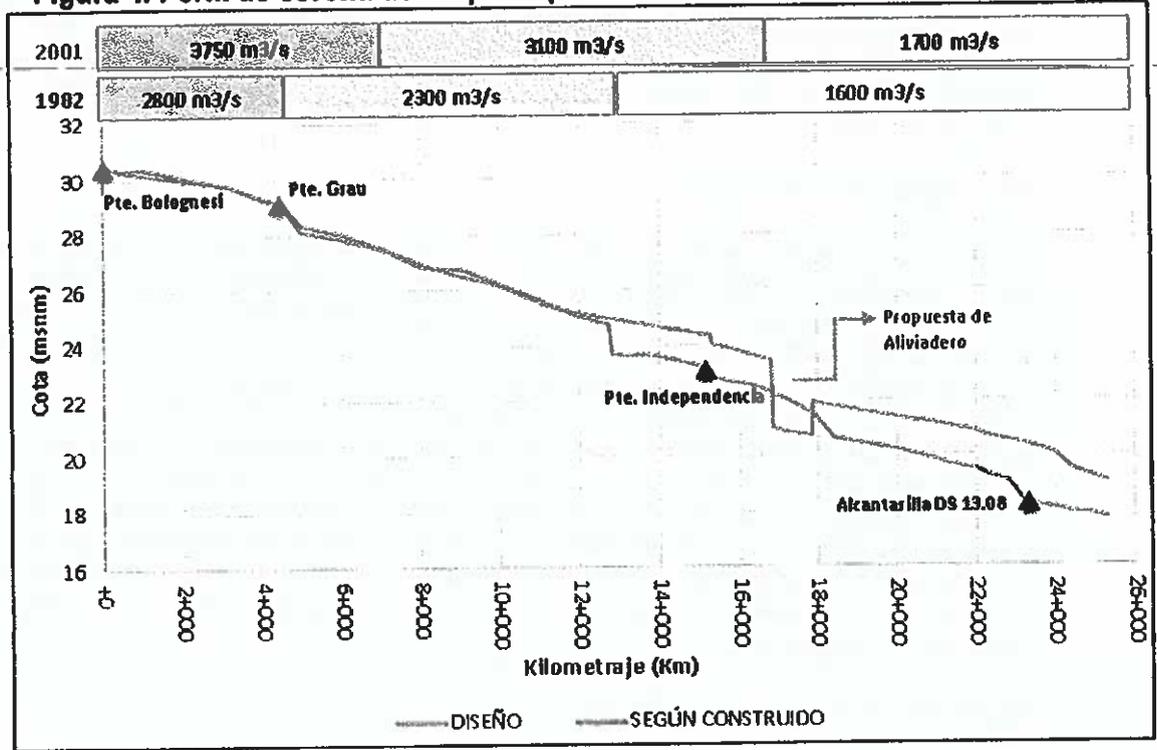
ING. HUGO CAMPUZANO E
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.B. N° 10667

(18)

Hugo Campuzano
Hugo Campuzano E

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2383134		Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual		Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA		Página 9 de 37

Figura 4. Perfil de corona del Dique Izquierdo. Fuente CLASS-SALZGITTER, 2001



En la Figura 4 se puede observar el perfil de la corona de dique izquierdo considerando las cota de diseño y según construido. De acuerdo a ello se aprecia que el Estudio realizado en el 2001 consideraba un aliviadero (Santa Rosa) en el Km 17 para descargar el caudal excedente sobre la margen izquierda del valle. Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en los planos y en campo. Este aliviadero no se llegó a ejecutar. Así también se puede apreciar que a partir del Km 13 (Narihualá) la cota de la corona del dique construido se encuentra en promedio un metro por debajo de la cota de diseño del estudio realizado.

4.2.6 Obras de Cruce del Dique

Las obras de cruces actualmente existentes son el Puente Bolognesi, el Puente Grau, el sifón Piura, el Puente Independencia, la alcantarilla del dren DS 13.08, tomas y tuberías de bombeo para riego en zonas de llanuras de inundación. Estado.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS

Los diques de defensa en el Bajo Piura, a lo largo del río Piura, son las obras destinadas al control del flujo de las avenidas en cauce del río y por tal calidad son el componente esencial del sistema de defensas del valle contra las inundaciones. Conforme con la ubicación del cauce del río Piura y las áreas defendidas, se construyeron dos diques de defensa, uno en la orilla derecha y otro en la orilla izquierda del río. El caudal de diseño para los diques de defensa se ha evaluado y/o

HCA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO R.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique...
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Handwritten signature and text:
 Hugo... Zapata
 Asist. Adm. Ministerial

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCA ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134		Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual		Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 10 de 37	

adoptado conforme con el valor de los bienes en las áreas aludidas que se protegen contra las inundaciones y en general no es igual para los diques, ni tampoco a lo largo del alineamiento de cada uno de ellos.²

A continuación se presentan los caudales de diseño de los diques para cada etapa de desarrollo:

Cuadro 3.- Caudales de diseño de los diques (Segunda Etapa)

TRAMO	DIQUE IZQUIERDO	DIQUE DERECHO	T. Retomb
Puente Bolognesi - Puente Grau	2,800 m³/s	2,800 m³/s	50 años
Puente Grau - Narhualá	2,300 m³/s	2,300 m³/s	25 años
Narhualá - Fin	1,600 m³/s	2,300 m³/s	10 / 25 años

Fuente: PECHP. EnergoProjekt 1980.

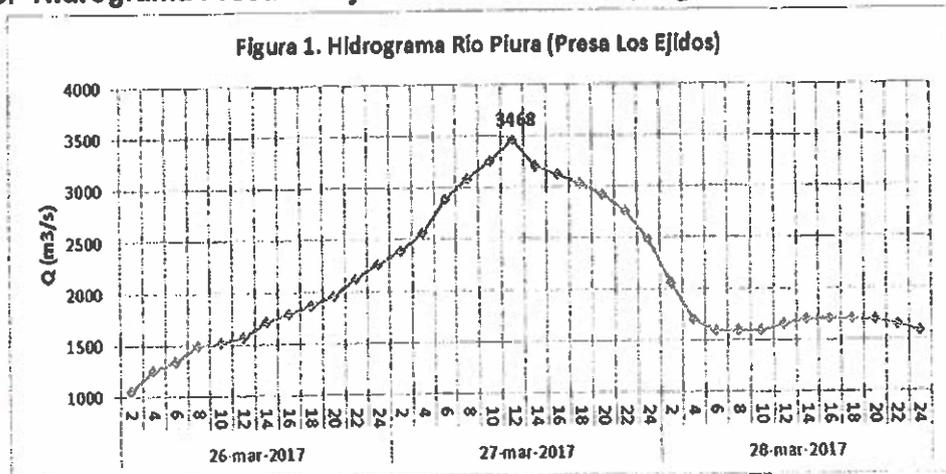
Cuadro 4.- Caudales de diseño de los diques (Estudio Class - Salzgitter 2001)

TRAMO	DIQUE IZQUIERDO	DIQUE DERECHO	T. Retomb
Puente Bolognesi - DI: Km 7+104 DD: Km 8+432	3,750 m³/s	3,750 m³/s	100 años
DI: Km 16+866 (Aliviadero Sta. Rosa*) DD: Km 17+341	3,100 m³/s	3,100 m³/s	50 años
Fin	1,700 m³/s	1,700 m³/s**	10 años

Nota: *Borde libre 0.60 m, Capacidad de aliviadero 1400 m³/seg. Fuente: PECHP, 2001.

En la siguiente Figura se muestra el hidrograma del río Piura durante la máxima avenida del 27 de marzo de 2017. Se nota claramente la crecida progresiva desde el 26 de marzo teniendo el caudal pico de 3,468 m³/s a las 12:00 horas del 27 de marzo. Posterior a ello se aprecia el descenso del caudal, terminado el 28 de marzo con 1,600 m³/s.

Figura 5.- Hidrograma Presa los ejidos. Fuente PECHP, registros hidrometeorológicos.



[Handwritten signature]
Rodrigo Lugo - Gerente Cumpa

ABOGADA
REG. ICAL N° 25905 - Estudio CLASS-SALZGITTER. Estudio definitivo para la Reconstrucción y Rehabilitación del Sistema de Defensas contra inundaciones en el Bajo Piura (2001).

HCA ASOCIADOS S.R.L.
Consultoría y Gestión de Recursos
ING. HUGO CAMPUZANO E.
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 10667

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Enrique Torres Guioirrez (49)
Jefe de Estudio
Reg. CIP N° 27489
CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

[Handwritten signature]
David Muñoz García
TERRANIS

[Handwritten signature]
Hugo Sotoca López
Asst. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCEASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 13 de 37

Actualmente se ha recuperado la transitabilidad por el camino de acceso. Sin embargo requiere una mayor intervención para recuperar el ancho de la corona.

Figura 9.- Trabajos de emergencia, abril de 2017



Figura 10.- Rotura de Vlduque, diciembre de 2017



HCE & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos

ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

.....
 Ing. Jorge Enrique Sánchez Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

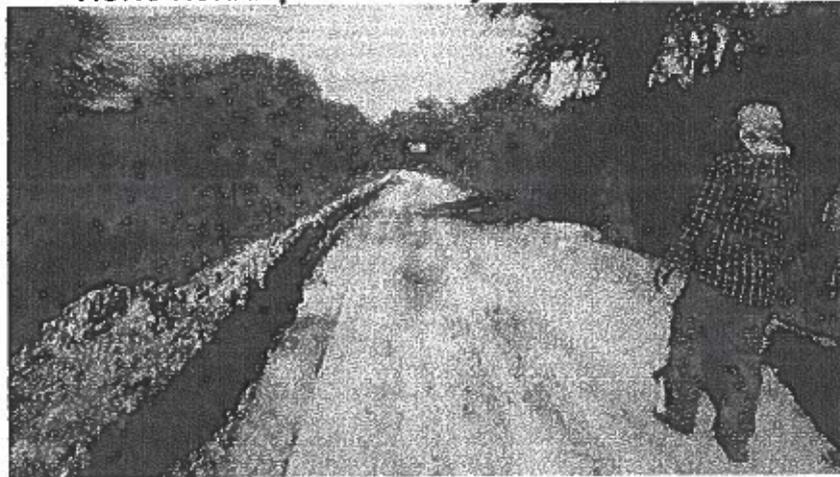
CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

.....
 Hugo Gabriel Zapata
 Asot. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCB ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 14 de 37

Como parte de los trabajos de descolmatación, AGRO RURAL ha trabajado la corona del dique para mejorar su transitabilidad, sin embargo, no ha respetado la geometría del mismo, disminuyendo la cota de este sector.

Figura 11.- Corona sobre la rotura. Mejoramiento de la transitabilidad por parte de AGRO RURAL para sus trabajos de descolmatación



b) Rotura Narihuala (Km 13+410)

La rotura Narihualá se ubica a 1.9 Km aguas arriba del puente Independencia, sobre el margen izquierdo, a unos 150 m de la carretera al Bajo Piura. Esta rotura afectó a pobladores y agricultores de la localidad de Narihualá, Pedregal Chico y Catacaos (Figura 12, Figura 13).

Figura 12.- Rotura de Narihuala, vista de google Earth abril de 2017



Rosario Lengua
 Rosario Lengua de Urdequique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAI N° 3286

HCB ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. ENRICO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Jorge Enrique
 Ing Jorge Enrique Cordero Cuadros
 Jefe de Estudios
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

(S1)
David M...
 David M...
 Topografía

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Nugo
 Nugo Sandoval Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCBASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 15 de 37

Los trabajos de emergencia en este sector se realizaron reconfigurando y rellenándose la zona de rotura con material propio cercano al sector. Se realizó el relleno y conformación de la sección del dique (Figura 14). Sin embargo para realizar este cierre se utilizó material del dique de un sector no afectado (Figura 15), aumentando así la zona debilitada.

Actualmente, esta zona ha sido utilizada por AGRO RURAL como botadero de material extraído del río en los trabajos de descolmatación (

HCB & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos

 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUC: CIP N° 10657

.....
 Ing. Jorge Enrique Morales Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo Saavedra Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 17 de 37

Figura 14.- Trabajos de emergencia en el dique. Abril de 2017

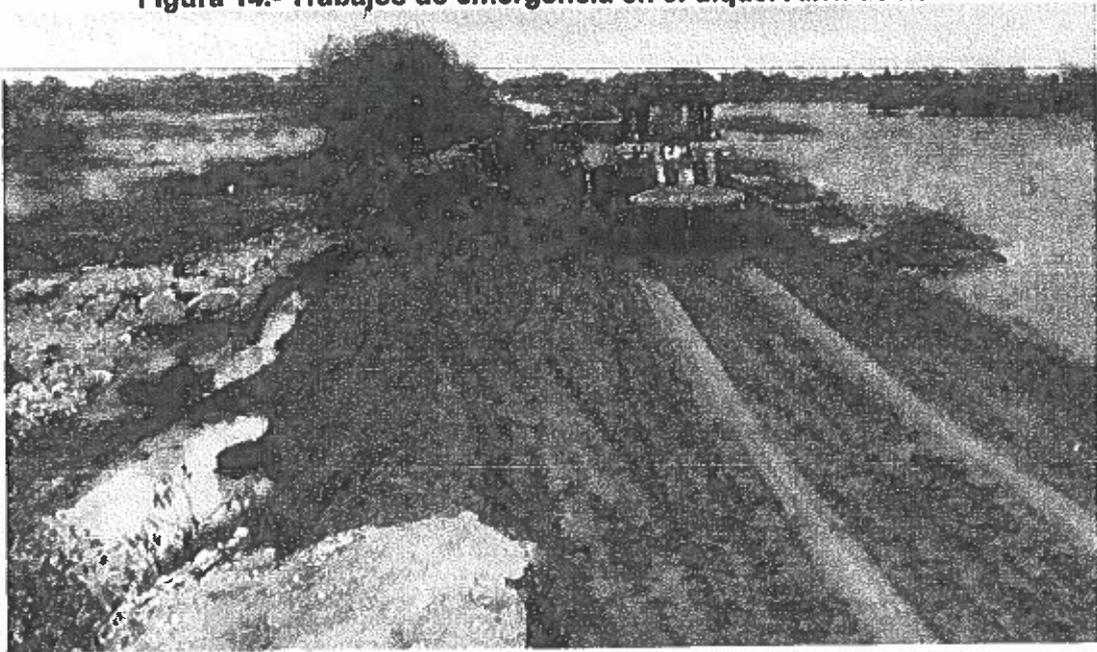
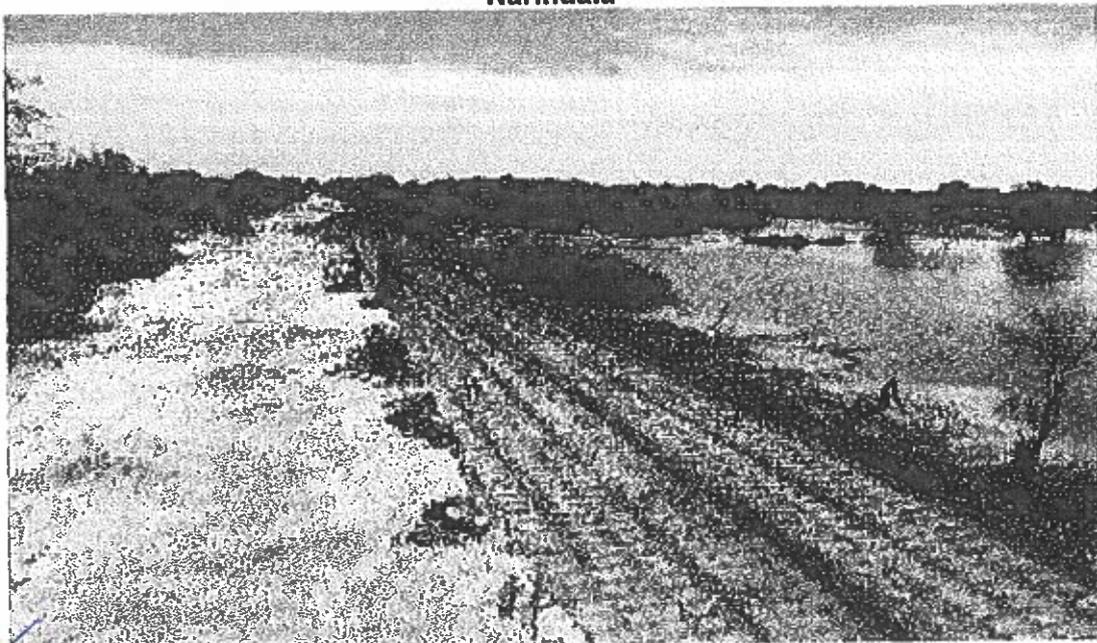


Figura 15.- Se utilizó material del dique aguas arriba y abajo para reparar el dique en Narihuala



E. Campa
 Rosario Campa y Federico Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3385
 H.C. Consultores y Usarios
 ING. HUGO CAMPUZANO
 REPRESENTANTE
 Reg. C.I.P. N° 10657

J. Briones
 Ing. Jorge Enrique Briones Guillérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

(52)

David Plancha
 David Plancha Garçon
 TOPO GRAFO

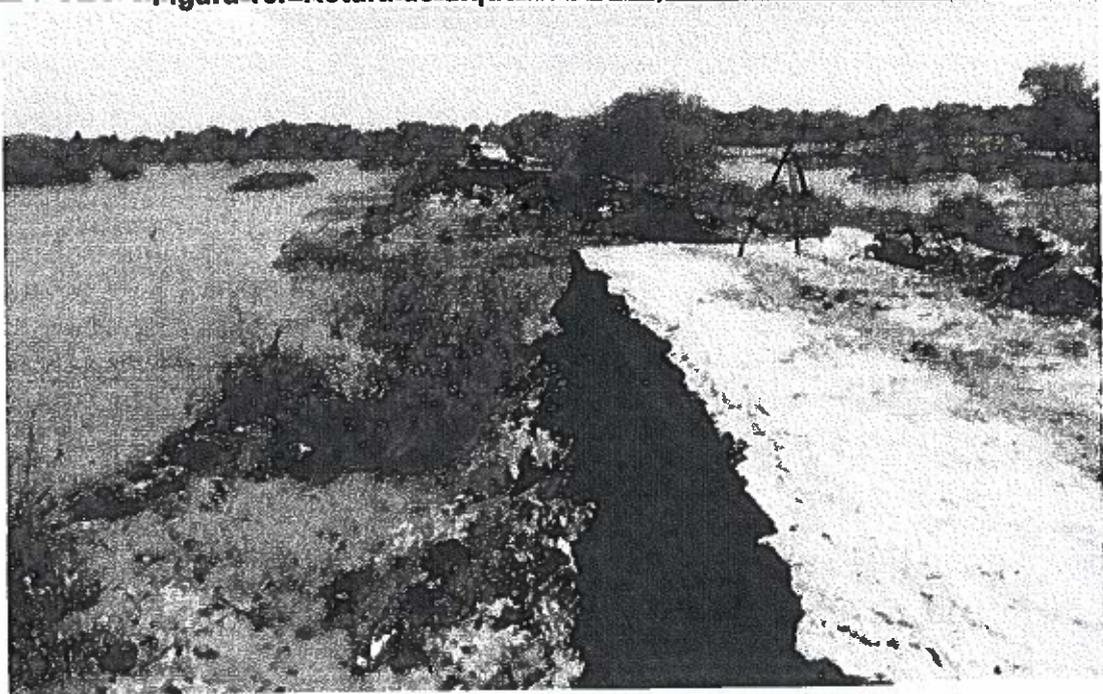
CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Naya Salazar Zap
 Asist. Administrativa

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
		Rev. C
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 16 de 37

Figura 16), y como rampa (Figura 17) para el tránsito de sus Volquetes.

Figura 13.- Rotura de dique Narihuala, 27 de marzo de 2017



HC&ASOCIADOS SRL
 Ingenieros y Arquitectos
 y Docentes de la Universidad
 de Piura
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorgo Enrique Briones Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo Samuel Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2383134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 18 de 37

Figura 16.- Zona utilizada como botadero por los trabajos de descolmatación de AGRO RURAL

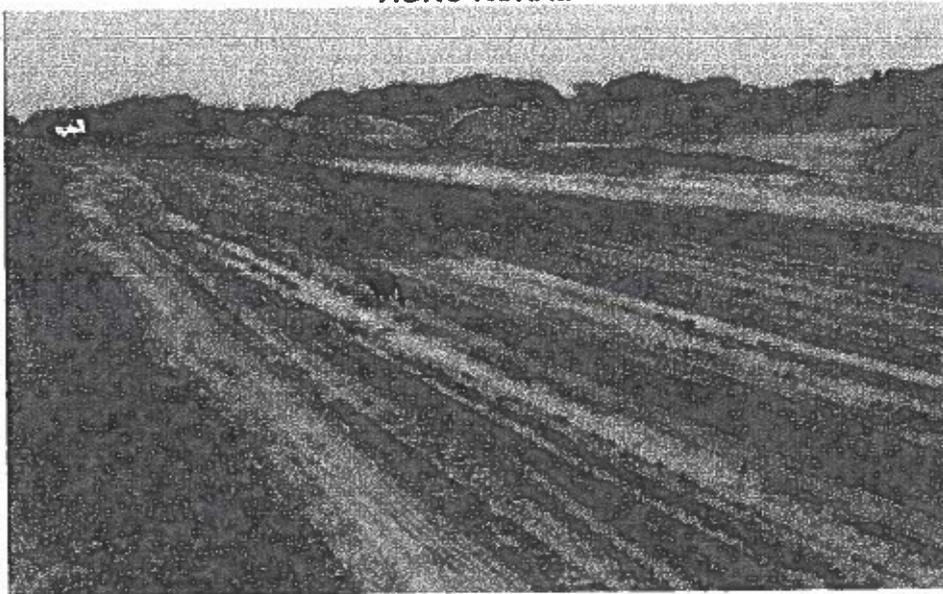


Figura 17.- Rampa para el tránsito de volquetes sobre el lugar de la rotura



c) Rotura Pedregal (Km 14+620)

La rotura Pedregal Chico-Dos Animas se ubica a 700 m aguas arriba del puente Independencia, sobre el margen izquierdo, al costado de la carretera del Bajo Piura.

[Handwritten signature]
 Abogada
 REG. ICAL N° 3286

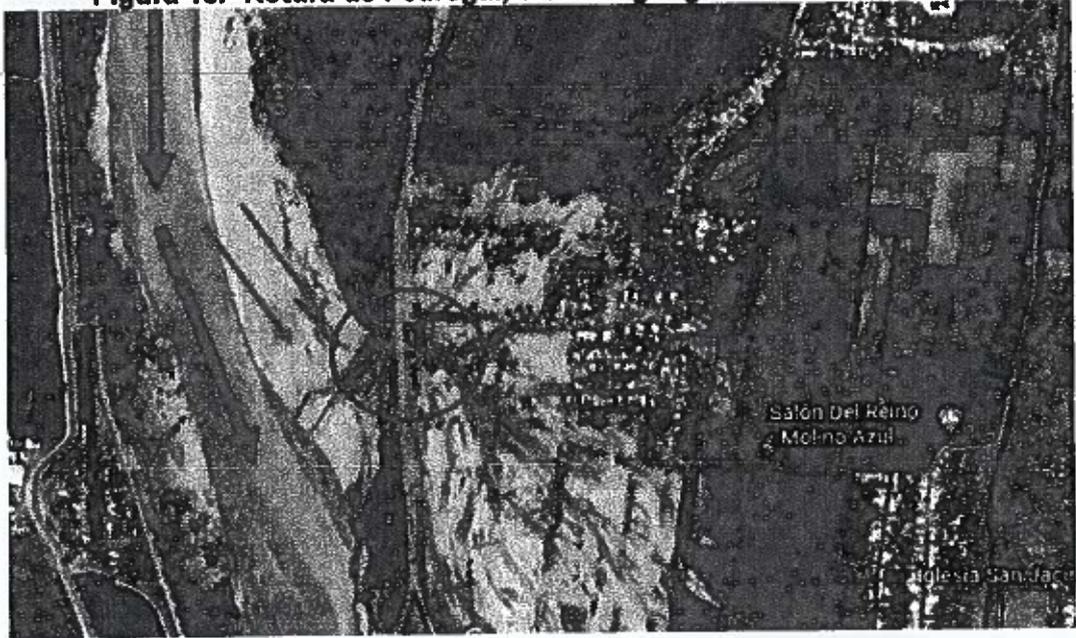
HCA ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Ingeniería, Topografía y Gestión de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO B.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

[Handwritten signature]
 Ing. Jorge Enrique Torres Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

(53)
[Handwritten signature]
 David Morales García
 topógrafo
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN
[Handwritten signature]
 Hugo Sabal Zapata
 Asst. Administrativo

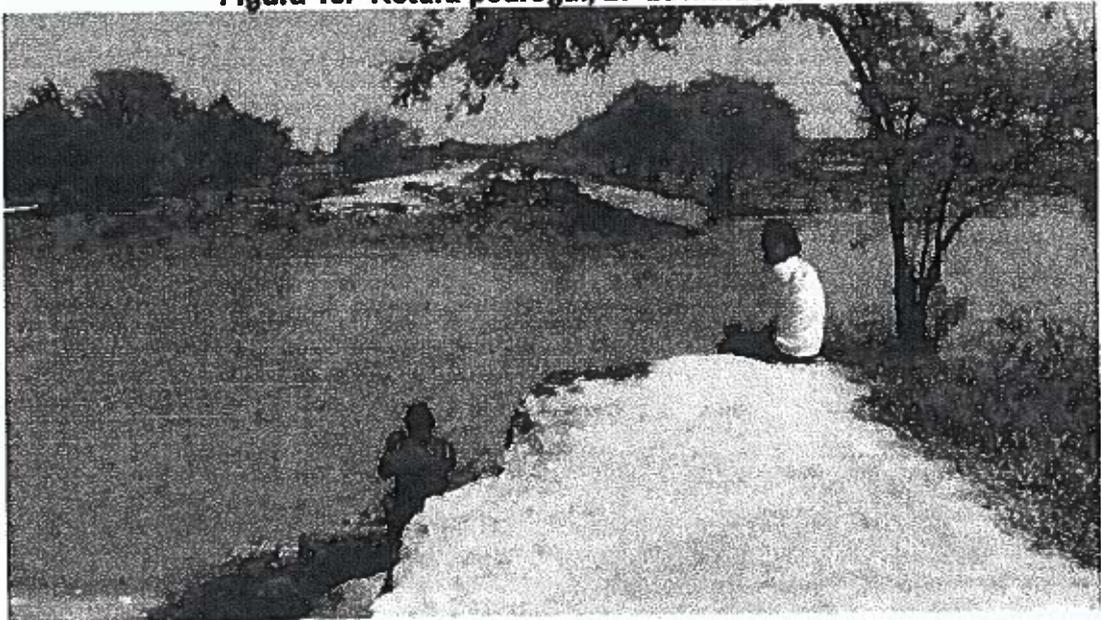
CONSORCIO RECONSTRUCCION HCAASOCIADOS SRL MAQUINORTE SAC HOUSE BUSINESS EIRL CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018 Página 19 de 37

Figura 18.- Rotura de Pedregal, vista de google Earth abril de 2017



Esta rotura fue la más importante dado que comprendió el dique y la carretera. Fueron afectados los pobladores y agricultores de los distritos de Catacaos y Cura Mori siendo el poblado de Pedregal Chico el más perjudicado.

Figura 19.- Rotura pedregal, 27 de marzo de 2017



HCA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultoras en Proyectos de Inversión
 Desarrollo de Recurso
 ING. HUGO CAMPUZANO R.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique Montes Cordero
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo Santibal Zapata
 Asst. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRI. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL. • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03	
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C	Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 20 de 37	

Este sector fue atendido como emergencia. Dada su importancia para la comunicación y acceso del Bajo Piura, se realizaron los trabajos necesarios para cerrar el dique y reconformación del acceso provisional de la carretera.

Figura 20.- Trabajos de emergencia en rotura pedregal. Abril de 2017



Es preciso mencionar que en este sector se utilizaron geobolsas como protección en el talud del dique, de esta forma se ha buscado mitigar el proceso de erosión.

Figura 21.- Trabajos de emergencia, geobolsas y enrocado en el pie del dique



[Handwritten signature]
 Rosario Luján
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3285

[Handwritten signature]
 ING. HUGO CAMILO ZAPATA
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 19667

[Handwritten signature]
 Ing. Jorge Enrique Briones Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

(54)

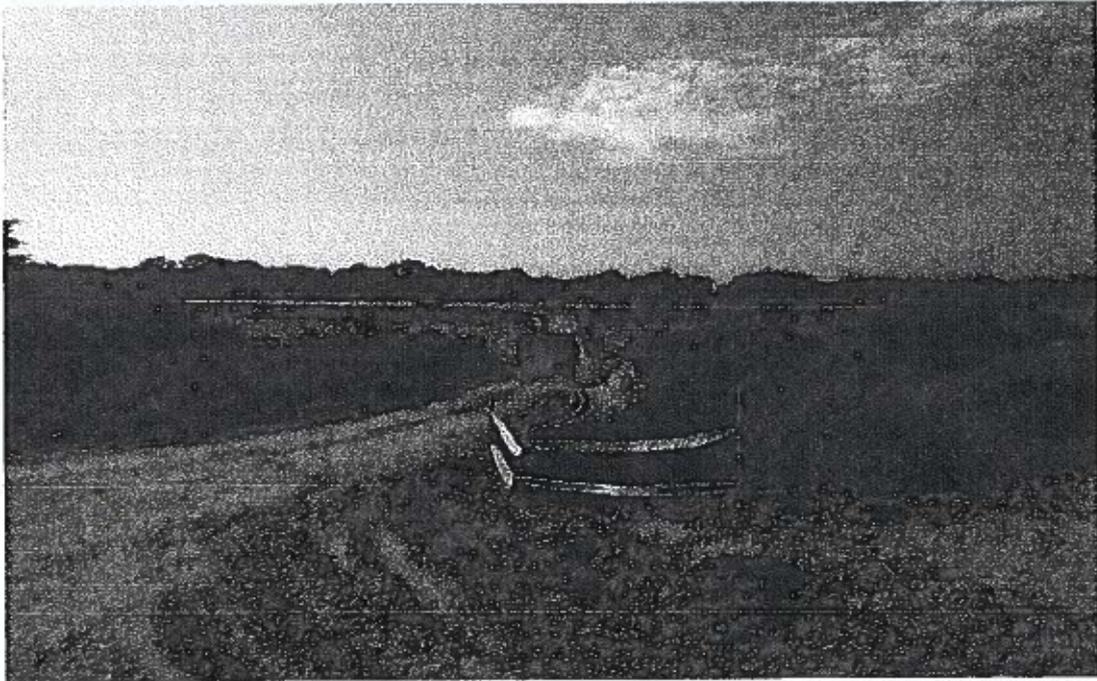
[Handwritten signature]
 David Mustala Garcia
 Asst. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS S.R.L. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03	
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C	Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 21 de 37	

En el mes de noviembre, como parte de los trabajos de descolmatación por AGRO RURAL, se ha cortado la continuidad del dique, aguas abajo de la rotura, para realizar una rampa para el tránsito de volquetes.

Figura 22.- Rampas para los trabajos de descolmatación, aguas abajo de la rotura



d) Rotura Molino Azul (KM 16+240)

La rotura Molino Azul Chico se ubica a 800 m aguas abajo del puente Independencia sobre el margen izquierdo. Fueron afectados a pobladores y agricultores de Molino Azul, La Campiña, Pedregal Chico, Pedregal Alto y Cucungará.

HC&ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO R.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique Espinoza
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo Salazar Espinoza
 Asist. Administrativo

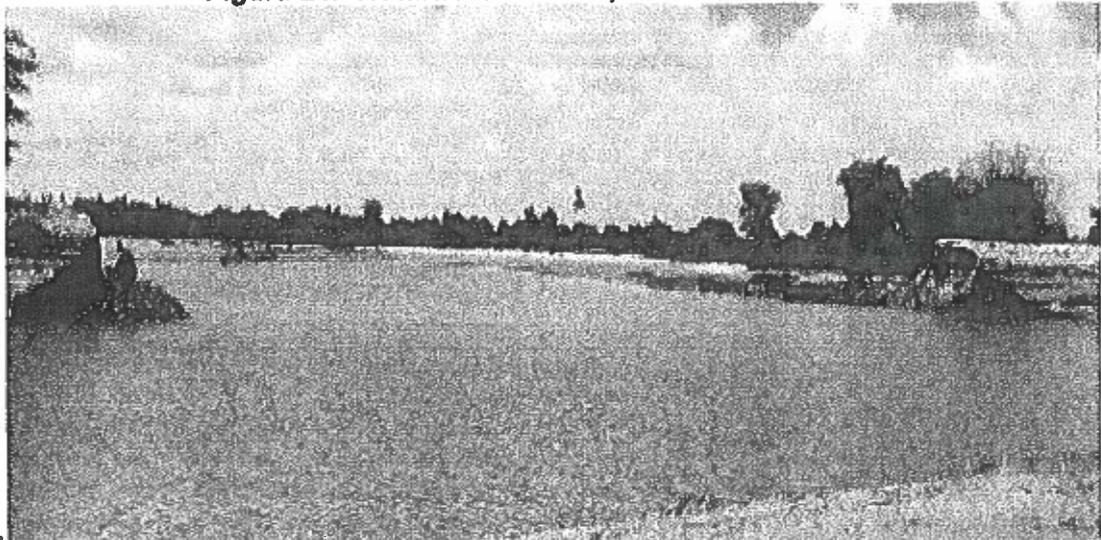
CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCSASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EURL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 22 de 37

Figura 23.- Rotura Molino Azul, aguas abajo del puente Independencia, Vista de google Earth, Abril de 2017



Este sector comprende una longitud de 70 m aproximadamente, encontrándose agua anegada alrededor del dique.

Figura 24.- Rotura Molino azul, 27 de marzo de 2017



[Handwritten signature]
 Rosario Sanguino / Mercedes Cumpa

ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

HCS & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultoras en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

[Handwritten signature]
 Ing. Jorge Enrique Sánchez
 Jefe de Oficina
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

(55)

[Handwritten signature]
 David Montoya Garcia
 TOPOGRAFIA

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

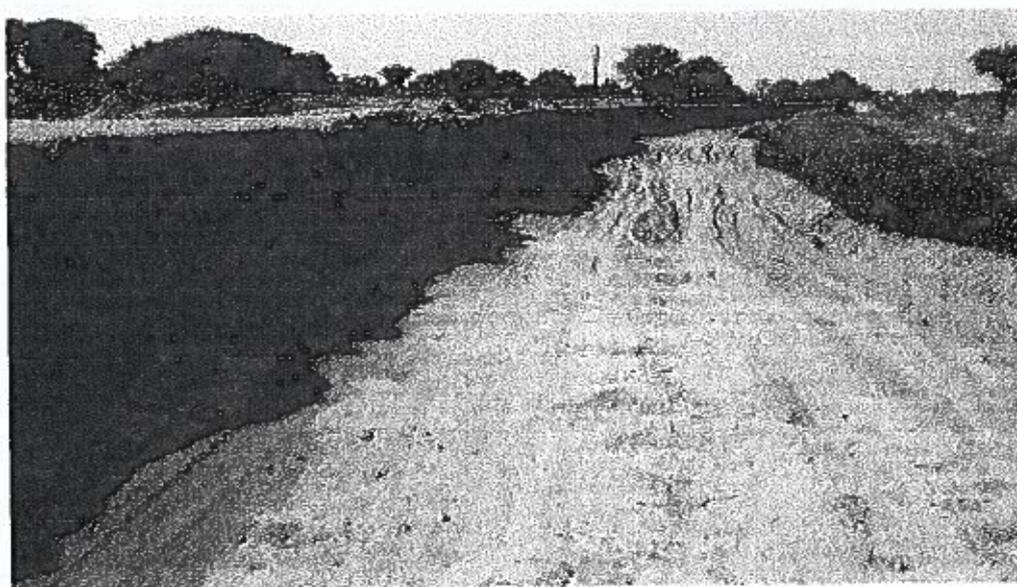
[Handwritten signature]
 Hugo Sánchez Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03	
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev.	C
Cliente		GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 23 de 37	

La zona de rotura tiene en su punto más crítico una profundidad de 11 m, lo cual da una idea de la magnitud de la socavación del dique en este sector.



A su vez el dique en todo este tramo presenta erosión en los taludes, la sección típica se ha visto reducida más del 50% quedando debilitada toda la defensa ribereña.



HCA ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Construcción
 Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO B.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique Encinas Quiroz
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION
 Hugo Sanjunt Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL. • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 24 de 37

e) Rotura Chato Chico (KM 26+630)

La rotura Chato Chico se ubica próximo al punto final del canal La Bruja sobre el margen izquierdo, en una zona donde el dique hace un codo con dirección hacia la Panamericana Norte.

Figura 25.- Rotura Chato Chico, vista desde google Earth, abril de 2017



Esta rotura es la más grande, pues no sólo se ha producido por desborde, sino por erosión del río. En este tramo el río Piura realiza una curva, la cual ante la crecida del caudal ha avanzado hacia el dique trabajando su cauce natural afectando buena parte de la defensa aproximadamente 120 m.

Rosario López
 Rosario López / Enrique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAI N° 3286
 HC & ASOCIADOS S.P.A.
 Consultores en Proyectos de
 Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10087

Jorge Enrique
 Ing. Jorge Enrique Campa
 Jefe de Estudios
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

David Mendoza
 David Mendoza García
 topógrafo

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo
 Hugo Sánchez Zorich
 Asst. Administrativo

(56)

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCBASOCIADOS SRL. • MACRINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134		Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual		Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA		Página 25 de 37

Figura 26.- Rotura chato chico, 27 de marzo de 2017



Fueron afectados los poblados de Chato Chico, Pozo Los Ramos y Chato Grande, dado que se perdió la comunicación a través del dique, pues la corona de dique se utiliza como camino rural de acceso hacia la Panamericana Norte, por el cual se movilizan los pobladores de los centros poblados.

Figura 27.- Rotura Chato Chico, 27 de marzo de 2017



HCB & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión
 y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO &
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing. Jorge Enrique ...
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO
 RECONSTRUCCION

Hugo Enrique Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCBASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134		Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual		Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA		Página 26 de 37

Actualmente esta rotura fue utilizada como botadero y acceso de volquetes por AGRORURAL, como parte de sus trabajos de descolmatación.

Figura 28.- Rotura Chato chico, véase a la izquierda de la fotografía el botadero para los trabajos de descolmatación

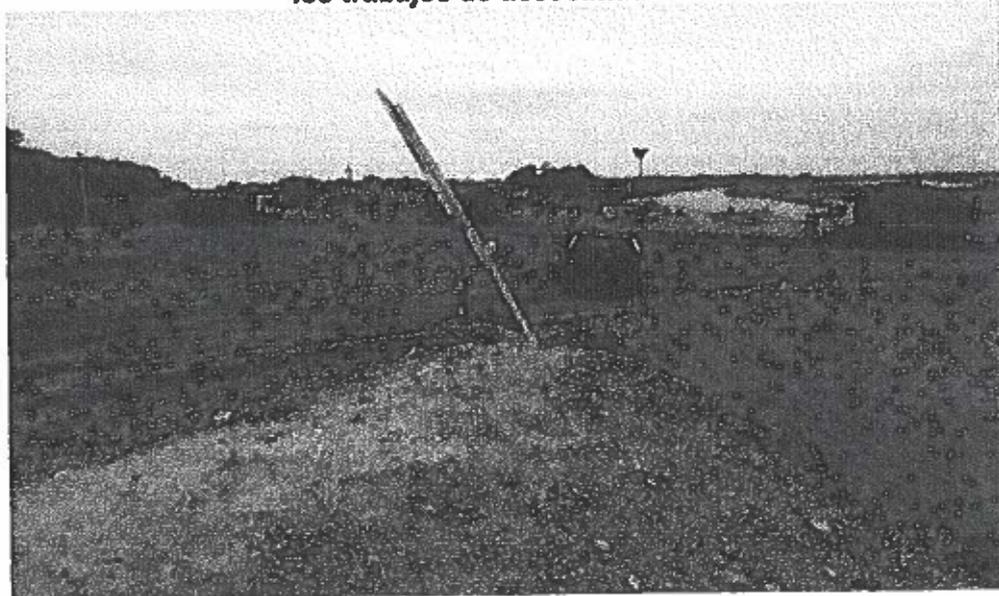
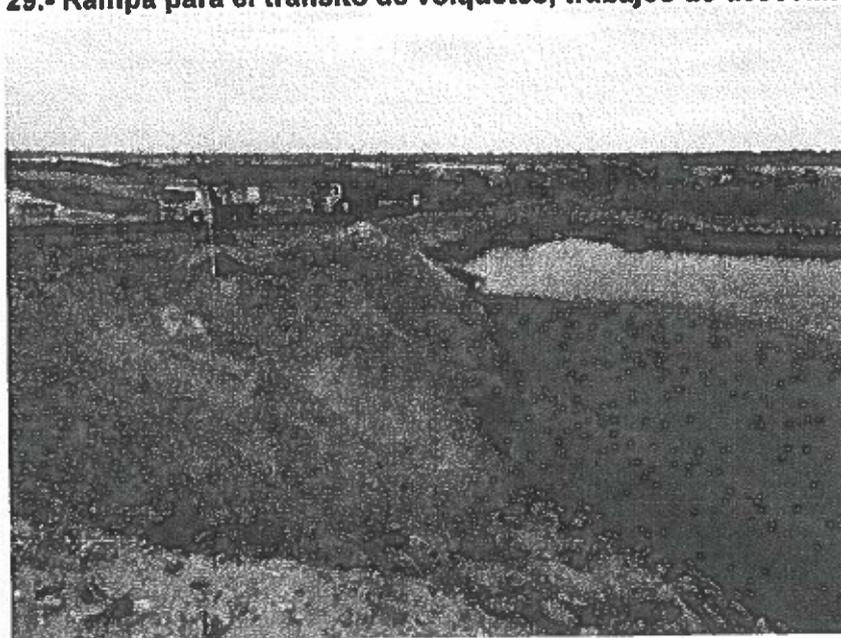


Figura 29.- Rampa para el tránsito de volquetes, trabajos de descolmatación



[Handwritten Signature]
 Rosario Inga Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Además, el lecho del río, se han utilizado para el acomodado de depósitos de material sacados del río, dando lugar a un "segundo dique artificial" paralelo al original, cambiando la morfología del río y obstaculizando el correcto funcionamiento del dique.

HCB & ASOCIADOS
 Consultores en Ingeniería y Desarrollo de Proyectos
[Handwritten Signature]
 ING. HUGO GAMPUZANO E
 REPRESENTANTE LEGAL
 Ron C.A.P. N° 10897

Ing. Jorge L. *[Handwritten Signature]* (57)
 Jefe de Proyecto
 Reg. OIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

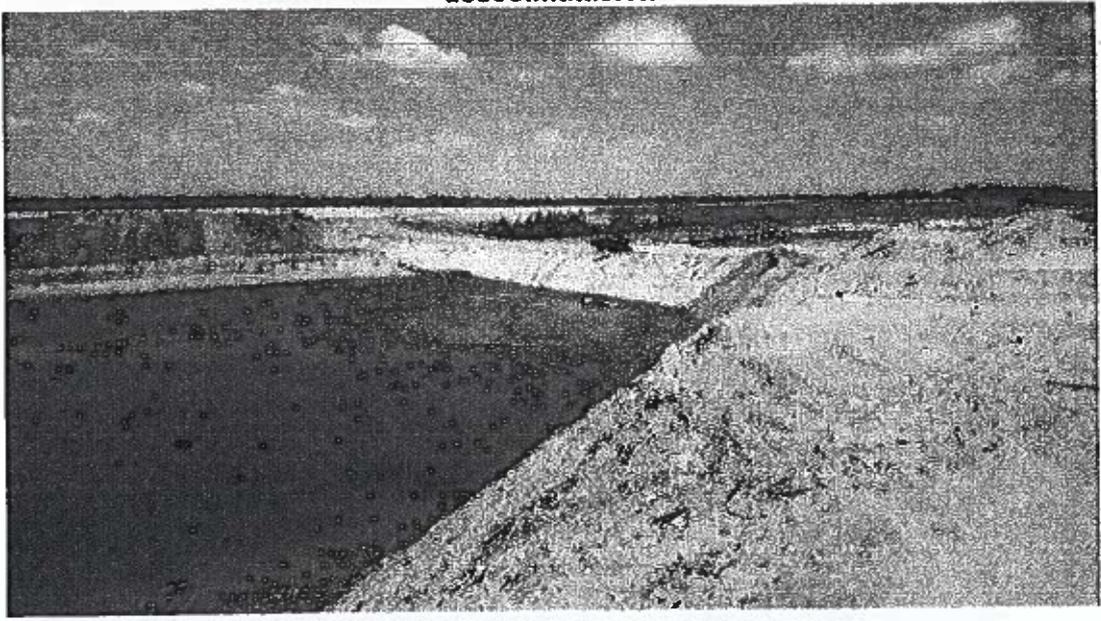
[Handwritten Signature]
 David M. Muñoz García
 Topógrafo

CONSORCIO RECONSTRUCCION

[Handwritten Signature]
 Hugo Sandoval Zapa
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINES EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 27 de 37

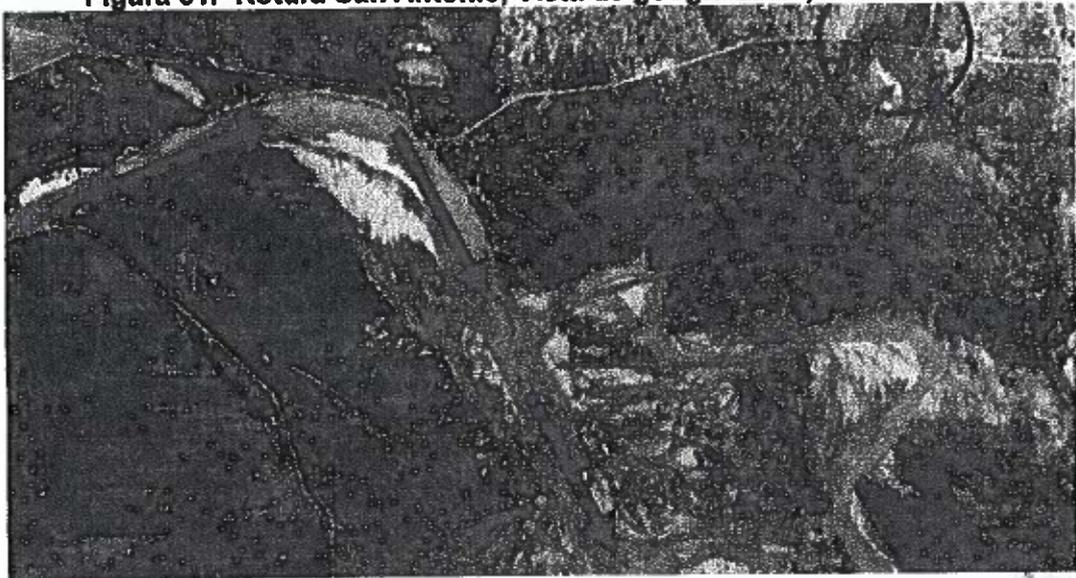
Figura 30.- Banco de sedimentos, o dique artificial dejado por los trabajos de descolmatación



f) Rotura San Antonio (Km 29+360)

La rotura San Antonio se ubica en el tramo final del dique izquierdo, a unos 800 m de la Panamericana Norte (Km 974).

Figura 31.- Rotura San Antonio, Vista de google Earth, abril de 2017



Es importante mencionar que en esta rotura fue provocada por los propios pobladores, dado que se inundó la parte interna del dique. Con el propósito de desfogar y aliviar se

HCA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Ingeniería y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO F.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10997

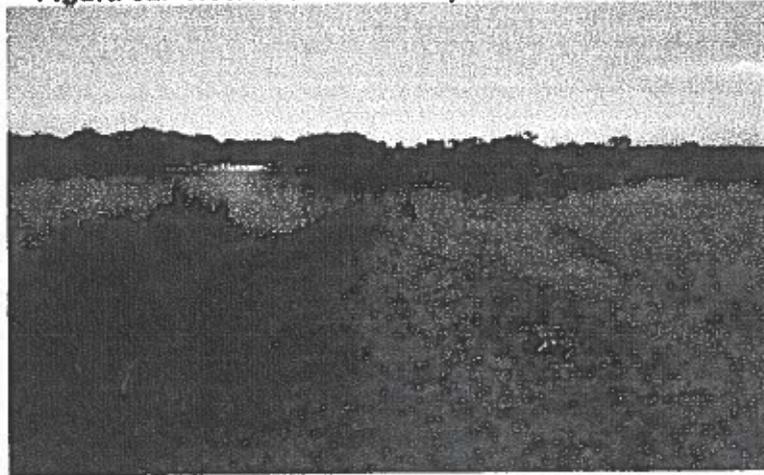
Ing Jorge E. [Signature]
 Jefe de [Signature]
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION
 [Signature]
 Arg. School Zapata
 As. Adm. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL • MACUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018 Página 28 de 37

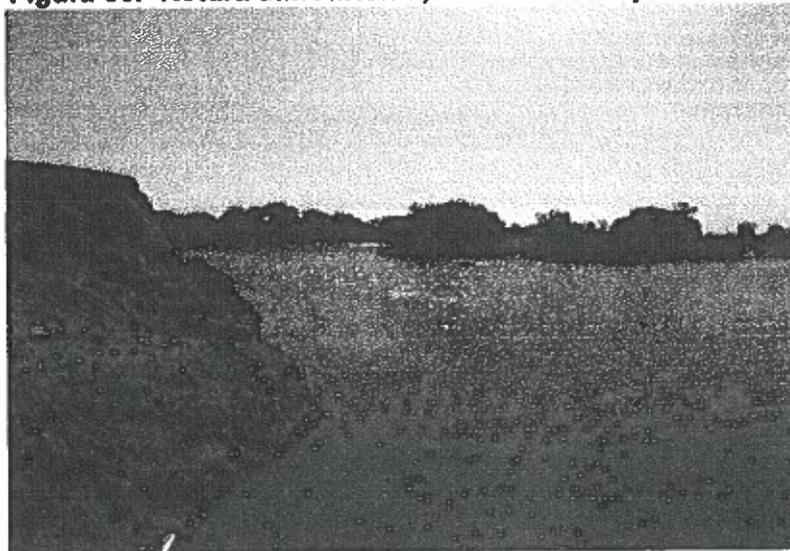
rompió el dique izquierdo en este tramo para conducir sus aguas hacia el río. Sin embargo dado que es una zona baja su condición de anegamiento de agua se mantiene.

Figura 32.- Rotura san Antonio, 27 de marzo de 2017



Durante la evaluación de dique izquierdo se buscó llegar a través de diversos accesos, en los cuales se observó vestigios del curso de agua en los drenes, canales, y carretera. De acuerdo a la versión de los pobladores el río al desbordarse durante la inundación siguió un curso hacia la rotura San Antonio. Es decir el río al desbordarse cruzó el valle hasta las zonas más bajas desaguando por la última rotura, la cual fue provocada por los pobladores para evacuar la inundación.

Figura 33.- Rotura san Antonio, vista desde el pie de talud



[Handwritten Signature]
 Rosario Inga: Enrique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3285

HC & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO F.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

(58)
 Ing. Jorge Enrique Cumpa
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

[Handwritten Signature]
 David Murdoza García
 Topógrafo

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

[Handwritten Signature]
 Hugo Saucedo Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCA ASOCIADOS S.R.L. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EPR. • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2383134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 29 de 37

Actualmente, es la única rotura que no ha sido atendida ni afectada por los trabajos de descolmatación. El único trabajo de emergencia realizado fue una trocha carrozable al lado del talud izquierdo para restablecer el tránsito.

Figura 34.- Rotura san Antonio, diciembre de 2017

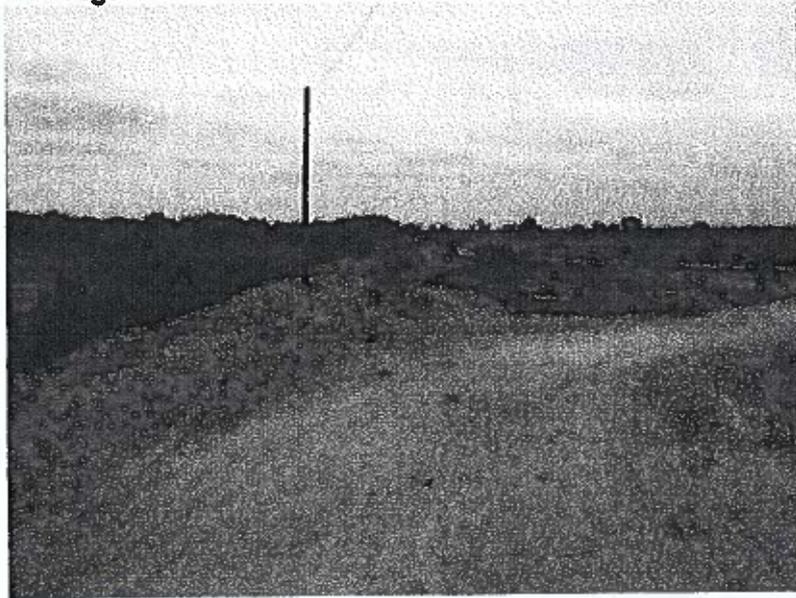
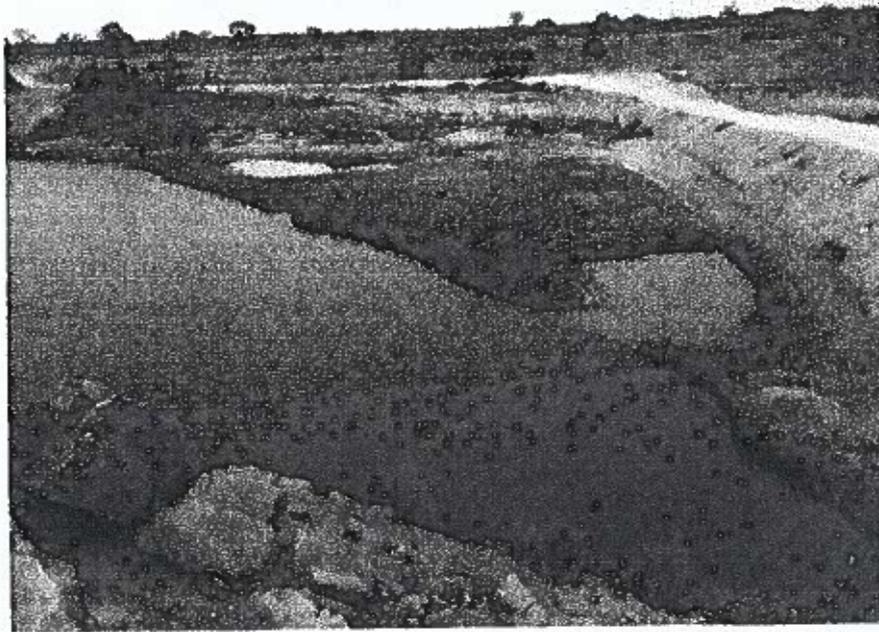


Figura 35.- Trocha carrozable para restituir el tránsito en la zona



HCA ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Ingeniería y Construcción

ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10987

Ing. Jorge E.
 Jefe de Esp.
 Reg. CIP N° 27489
CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo Sarmiento Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCAASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINES EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2383134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 30 de 37

4.4.2 Colapso de corona

Luego de recorrido el tramo, se han identificado 4 sectores críticos, donde la corona y hombro del dique han colapsado debido al vertimiento sobre los diques luego de la inundación producida el 27 de marzo del presente año.

a) Sector aguas abajo del puente Grau (Km 4+600 al 4+910)

En este sector la corona del dique se encuentra desconformada, perdiendo más del 50% de su ancho nominal. En esta zona, actualmente AGRO RURAL se encuentra trabajando en el cauce del rio, como parte de sus trabajos de descolmatación, y se está utilizando el hombro izquierdo del dique como botadero de los sedimentos del rio.

Figura 36.- Sector 1. A la izquierda cota del dique original, derecha cota en la que se encuentra en el presente año



b) Sector Narihuala (Km 12+890 al 13+350)

Comprende el sector ubicado entre la ciudad de Narihuala y el comienzo de la intersección del dique con la carretera panamericana hacia el caserío de la Arena. Tal como se observó en la Figura 15, en este tramo se utilizó parte del dique en buen estado como material de relleno en los trabajos de emergencia en la rotura de Narihuala, sin embargo, luego de los trabajos de descolmatación, hoy por hoy no es visible.

Rosario Campa
 ROSARIO CAMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3285

HCA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMBUZANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10097

(59)
 Ing. Jorge Enrique Brión Cuadros
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

David Muela Garcia
 David Muela Garcia
 TECNICO

CONSORCIO RECONSTRUCCION

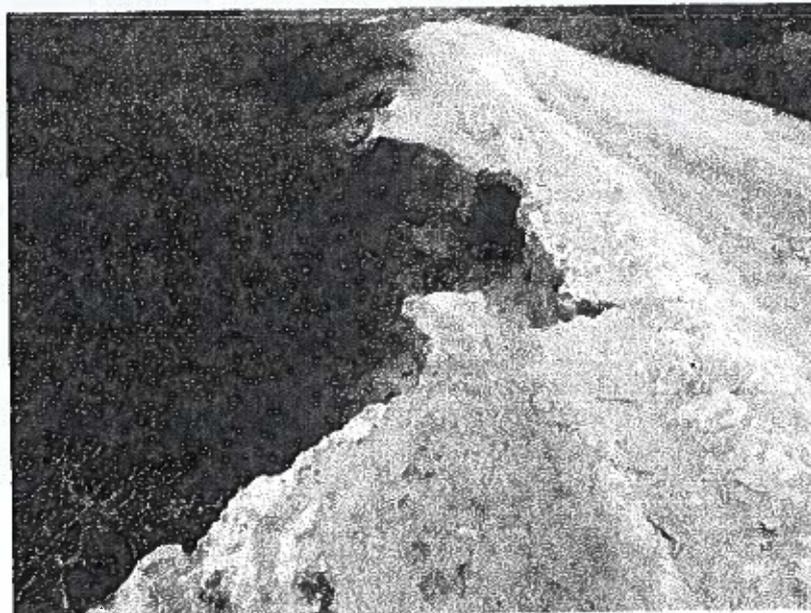
Alvaro Sotomayor Zapata
 Asst. Administrativa

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL. • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 31 de 37

Figura 37.- Sector Narihuala. Nótese que los trabajos de descolmatación han enterrado el dique a tal punto que el colapso de la corona no es apreciable, como en la figura 15.



Figura 38.- Sector Narihuala. Hoy en día, solo son visibles algunos colapsos en el talud del dique.



c) Sector Panamericana Norte (km 14+020 al 14+570)

Este sector comprende la longitud de dique que es paralela y cruza a la carretera panamericana Norte, y termina a la altura del puente independencia. Esta zona es

HC & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión y Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

Ing Jorg
 Rng CIP N° 27109
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

Hugo Sandoval Zapata
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCSA ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS IERL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C Fecha Enero 2018
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Página 33 de 37

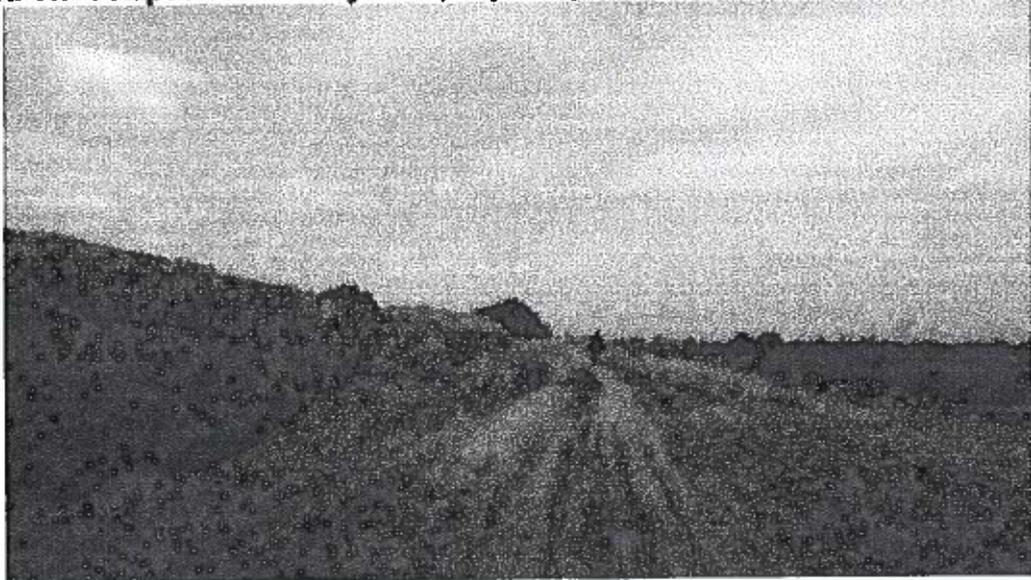
Figura 40.- Corona colapsada al costado de la carretera



d) Sector Molino azul (km 16+440 al 17+440)

Es el último sector crítico, además de ser el de mayor longitud y el que se encuentra actualmente en peor Estado. Aquí no solamente se ha perdido parte de la corona, sino que en su totalidad se encuentra en mal estado, y es un peligro constante, puesto que los taludes del dique son inestables, y el tránsito en la zona es de regular intensidad.

Figura 41.- Colapso de corona y talud, dique izquierdo, altura de rotura molino azul



HCSA & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Ingeniería
 Desarrollo de Retención

ING. HUGO CAMPUZANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

.....
Ing. Jorge Enrique Briones Gutiérrez
 Jefe de Estudio
 Reg. C.I.P. N° 27489
CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO RECONSTRUCCION

.....
Hugo Samuel Zapata
 Asst. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCBASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 34 de 37

Figura 42.- Corona y talud del dique colapsado, progresiva 16+950



4.4.3 Cangrejeras

En la parte final del dique, aproximadamente entre las progresivas 26+000 y 30+000 encontramos cangrejeras de pequeña y mediana magnitud, que deberán ser rellenadas, a fin de evitar que dichas cangrejeras se conviertan en roturas a futuro, y para evitar posibles accidentes con los vehículos que transitan en la zona.

Figura 43.- Cangrejeras hombro izquierdo, producto de la escorrentía del periodo lluvioso 2017



Rosario Cumpa
 Rosario Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3786

HCB & ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión,
 Desarrollo de Recursos
 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10057

Jorge Enrique Cordero
 Ing. Jorge Enrique Cordero
 Jefe de Estudio
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

David Murillo García
 David Murillo García
 topógrafo
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo Santos Zepeda
 Hugo Santos Zepeda
 Asist. Administrativo

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCSASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUSINESS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018 Página 35 de 37

4.5 PROTECCIÓN DE DIQUE: ESPIGONES

Los espigones a lo largo del dique existen en tres diferentes tipos: espigones gaviónicos, espigones de enrocado y espigones combinados (gaviones y enrocado libre). En el estudio del 2001, se contabilizó una cantidad de 204 espigones a lo largo de todo el dique, 112 entre el puente Bolognesi y el puente independencia (Cuadro 5) y 92 entre el puente independencia y la progresiva 25+200 donde terminaba en ese entonces el dique. Sin embargo, en el inventario a cargo del PECHP para su plan institucional, en el año 2015, solo se contabilizaron 28 entre el puente independencia y el resto del dique.

Cuadro 5.- Espigones entre el puente bolognesi y el puente independencia

Progresiva (km)	N°	Espigón N°	Tipo Material	Distancia Nominal (m)	L (m)	β
3+080 - 3+500	8	1 - 8	G	60	25	60°
5+253 - 7+808	39	9 - 47	G	45, 60 y 90	25	60°
9+187 - 12+806	46	48 - 93	G	60 y 90	25	60°
13+278 - 14+896	19	94 - 112	G	90	25	60°
Total	112					

G: espigones de gaviones, E: espigones de enrocado, Distancia Nominal = distanciamiento entre espigones, L: longitud del espigón, β: ángulo de inclinación del espigón en la dirección del flujo hacia aguas abajo.

Cuadro 6.- Espigones entre Puente Independencia y km 25+200

Progresiva (km)	N°	Espigón N°	Tipo Material	Distancia Nominal (m)	L (m)	β
17+179 - 22+949	86	113 a 198	E	60 y 90	25	60°
23+309 - 23+684	6	199 a 204	E	75	25	60°
Total	92					

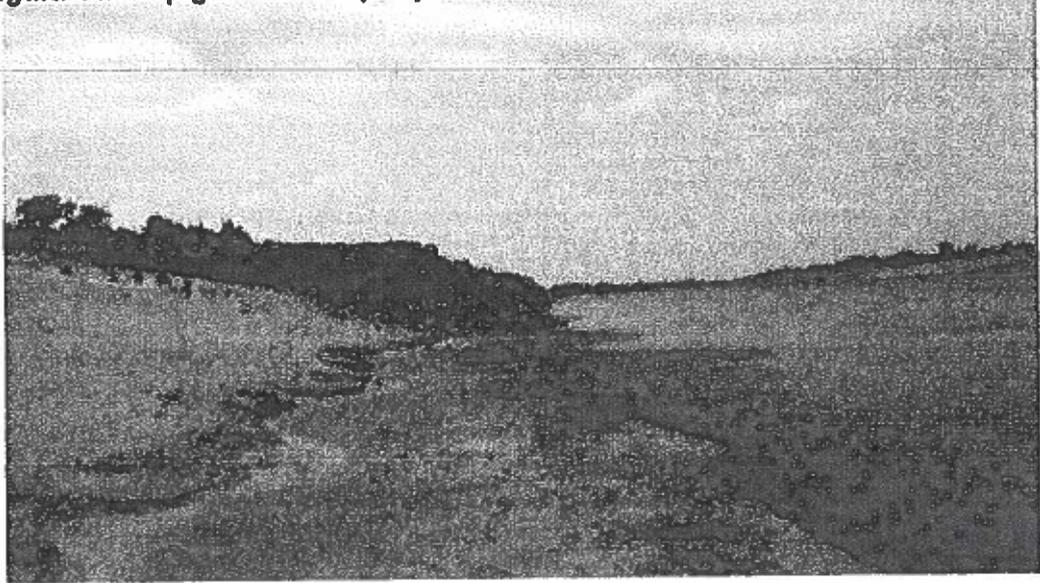
G: espigones de gaviones, E: espigones de enrocado, Distancia Nominal = distanciamiento entre espigones, L: longitud del espigón, β: ángulo de inclinación del espigón en la dirección del flujo hacia aguas abajo.

Luego de recorrido el tramo del presente año, a lo largo del dique solo se pudieron identificar 32 espigones, lo cual es evidencia de la pérdida de protección en el dique, lo que promovió la rotura y falla de los mismos.

Los espigones recorridos presentan daños por sustracción de mallas y de la roca, y algunos han sido destruidos por la corriente.

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HC&ASOCIADOS SRL • MAQUINORTE SAC • HOUSE BUILDERS EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 89-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2363134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 36 de 37

Figura 44.- Espigón dañado por pérdidas de roca a causa de la corriente del río



Es importante mencionar, que debido a los trabajos de descolmatación realizados en la zona, se han enterrado algunos espigones con el sedimento extraído del río y depositado sobre el talud del dique.

Figura 45.- Espigón cubierto por el sedimento extraído en los trabajos de descolmatación



Rosario Angélica Orellana Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3256

HC&ASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión
 y Desarrollo de Recursos
 ING HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

(62)
 ING JORGE ENRIQUE BRIONES GUTIÉRREZ
 Jefe de Estado
 Reg. CIP N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

David Morales
 David Morales Garcia
 Topógrafo

CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN

Hugo Sotelo Zaperi
 Asist. Administrativa

CONSORCIO RECONSTRUCCION • HCBASOCIADOS SRL • MACUINORTE SAC • HOUSE BUSINES EIRL • CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIAS SAC	CONTRATO N° 88-2017-GR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RIO PIURA BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2353134	Doc. 317.005-IFT-00-03
	INFORME N° 03: EXPEDIENTE TECNICO Vol. II - Anexo 1: Diagnóstico Situación Actual	Rev. C
Cliente	GOBIERNO REGIONAL PIURA	Fecha Enero 2018
		Página 37 de 37

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como parte del recorrido en campo, se han identificado 3 tipos de fallas en el dique (Roturas, colapso de corona y cangrejeras), que requieren no solo la rehabilitación de su estructura, sino plantear soluciones integrales, de manera que en futuras avenidas, el dique no vuelva a sufrir el mismo tipo de daños.
- El sistema de defensas ribereñas del río Piura, en la zona aguas abajo del puente independencia está diseñada para 1700 m³/segundo, caudal que hoy en día es evidente que necesita ser re-evaluado a fin de asegurar su correcto comportamiento en avenidas extraordinarias como la sucedida en el presente año.
- Tras haber ocurrido tres roturas cercanas al puente Independencia: Narihuala, Pedregal Chico y Molino Azul; las cuales se encuentran en una tramo menor a 3 km (km 14+000 al km 17+000). Muestra la incidencia que ha tenido el puente Independencia en el comportamiento del río. Debido a que el ancho del cauce es mayor a la longitud del puente, se genera un efecto de represamiento en esta zona, lo que genera un aumento de nivel en el río y, en consecuencia, un desborde en los diques. Debido a que los diques no cuentan con protección para funcionar como aliviaderos, la corona en este sector está fuertemente dañada. Y requiere reconfiguración, además de una impermeabilización del sector en cuestión.
- Los espigones aun presentes en el río deben ser restituidos, para que cumplan con su función reguladora del flujo del cauce, y aquellos que se han perdido a lo largo del tiempo, es necesario realizar una evaluación para determinar su restitución.

6. BIBLIOGRAFIA

- Estudio integral "Rehabilitación del Bajo Piura", DEPECHP, 1981
- Sistema de defensas ribereñas existente de ciudades de Piura y Castilla – Muro de tablastacas de concreto armado. Congreso internacional de Hidráulica y Geotecnia. Ing. Francisco Morocho, 2013
- Estudio: "Defensas río Piura márgenes izquierda y derecha ciudades de Piura y Castilla", CORPIURA, 1984.
- Estudio Definitivo para la Reconstrucción y Rehabilitación del Sistema de Defensas Contra Inundaciones en el Bajo Piura. CLASS-SALZGITTER, 2001.

HCBASOCIADOS S.R.L.
 Consultores en Proyectos de Inversión
 Desarrollo de Recursos

 ING. HUGO CAMPUZANO E.
 REPRESENTANTE LEGAL
 Reg. C.I.P. N° 10657

.....
 Ing. Jorge Enrique Brodas Gutiérrez
 Jefe de Estado
 Reg. C.I.P. N° 27489
 CONSORCIO RECONSTRUCCION

CONSORCIO
 RECONSTRUCCION

.....
 Jorge Gabriel Zapata
 Asst. Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 244-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 03 JUL 2024

VISTOS, La Carta N° 005-2024-CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN de fecha 09 de febrero de 2024, HRyC N° 04354 de fecha 09 de febrero de 2024, Carta N° 447-2024/GRP-440310 de fecha 09 de mayo de 2024, Carta N° 023-2024-MAML-CR de fecha 04 de mayo de 2024, Carta N° 014-2024/GRP-440310-EOZV de fecha 16 de mayo de 2024, Informe N° 1254-2024/GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2024, Informe N° 535-2024/GRP.440300 de fecha 22 de mayo de 2024, Memorando N° 998-2024/GRP-440000 de fecha 22 de mayo de 2024, Informe N° 1351-2024/GRP-440310 de fecha 30 de mayo de 2024, Carta N° 020-2024/GRP-440310.EOZV de fecha 18 de junio de 2024, Informe N° 1503-2024/GRP-440310 de fecha 19 de junio de 2024, Memorando N° 1208-2024/GRP-440000 de fecha 20 de junio de 2024; así como el Informe N° 008-2024/GRP-480100-RSAV de fecha 24 de junio de 2024, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 88-2017 por Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134".

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), Sistema de contratación Concurso Oferta – A Precios Unitarios, con fecha 06 de noviembre de 2017 se suscribe el Contrato N° 88-2017 por Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134" ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN, correspondiente al Programa de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2018 y 2019;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, se firma el Acta de Recepción de obra " REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134";

Que, con Informe N° 1351-2024/GRP-440310 de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de Obras Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, comunica al Director General de Construcciones Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche Opinión y conclusión dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 131-2024/Gobierno Regional – GGR de fecha 26 de abril del 2024 que autoriza el pago de Mayores Metrados N° 02 de la obra Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura Km 0+000 al Km. 30+400, por el monto S/ 7,962,288.61;

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 1503-2024/GRP-440310 de fecha 19 de junio de 2024, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación reformulada y emitida por la Entidad, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Expediente Técnico	424,625.42
Contrato Principal	27'217,777.12
Mayores Metrados N° 01	3'026,233.89
Adicional de Obra N° 01	262,228.98

Rosario Angulo O. U. Berque Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3236

(63)

David Munda García
topógrafo

Hugo Santandrea Zapata
Asist. Administrativa





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **244** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
 Piura; **03 JUL 2024**



Deductivo de Obra N° 01		(168,129.98)
Deductivo de Obra N° 02		(9'431,355.11)
Menor Metrado N° 01		(706,339.87)
Reajuste en contrato ejecución de obra		157,947.09
Deducción que no corresponde por:		
- Adelanto Directo		(31,766.69)
- Adelanto Materiales		(2,299.20)
Reajuste Mayores Metrados N° 01		30,263.34
Mayores Gastos Generales por ampliación de plazo		742,319.41
TOTAL ==>	SI	21'521,503.40

1.2 PAGADO

Contrato principal	SI	(17'336,577.55)
Mayores Metrados N° 01		(3'026,233.89)
Adicional de Obra N° 01		(262,228.98)
TOTAL ==>	SI	(20'625,040.42)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **SI** **896,462.98**

ADELANTOS

2.1 DIRECTO		
CONCEDIDO	SI	(2'424,983.05)
AMORTIZADO	SI	2'424,983.72

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **SI** **0.67**

2.2 MATERIALES		
CONCEDIDO	SI	(3'460,228.64)
AMORTIZADO	SI	3'460,228.65

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **SI** **0.01**

3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

AUTORIZADO	SI	3'873,870.61
PAGADO	SI	(3'712,507.13)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **SI** **161,363.48**

2
 Hugo Sbal Zapata
 Asist. Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **244** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **03 JUL 2024**



4.-	OTRAS PENALIDADES		
4.1	AUTORIZADA	S/	(232,175.80)
	Otras penalidades según contrato		
4.2	DESCONTADO	S/	232,175.80
	Valorizaciones según Anexo I		

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **0.00**



5.-	COSTO POR ELABORACIÓN LIQUIDACION		
5.1	AUTORIZADO	S/	(46,610.00)
	Liquidación elaborada por la Entidad en función de Los Gastos Generales en el expediente técnico		
5.2	PAGADO	S/	0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/ **(46,610.00)**



RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV		896,462.98
2.-	Adelanto (Directo + Materiales)		0.68
	Sub Total N° 01		896,463.66
3.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		316,657.27
	Sub Total N° 02		1'057,827.14
4.-	Otras Penalidades		0.00
	Sub Total N° 03		1'057,827.14
5.-	Costo por Elaboración de liquidación de obra		(46,610.00)
	SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	S/	1'011,217.14



Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV		896,462.98
2.-	Adelanto (Directo + Materiales)		0.68
	Sub Total N° 01		896,463.66
3.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		316,657.27

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **1'057,827.14**



Que, al Contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN se le aplica Otras Penalidades ascendente a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES (S/ 232,175.80) y se le descuenta el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES (S/ 232,175.80) en la valorizaciones, por lo que el saldo de Otras Penalidades a favor del contratista es de CERO Y 00/100 SOLES (S/ 0.00);



Rosario Sánchez
Rosario Sánchez
ABOGADA
REG. ICAL N° 3266

(64)

David Murdocq
David Murdocq García
topografo

3
Hugo Sabido Zapata
Asst. Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **244** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **03 JUL 2024**



Que, existe saldo en contra del contratista Consorcio Reconstrucción por CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES (S/ 46,610.00) por elaboración de liquidación de obra, que serán descontados de la liquidación contractual a favor del Gobierno Regional Piura;

COSTO TOTAL asciende a:

Contrato vigente S/IGV - Autorizado	21'525,503.40
Impuesto General a las Ventas - Autorizado	3'873,870.61
TOTAL	SI. 25'395,374.01



Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de la obra, ello no implica que haya participado de la ejecución de la obra, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;



Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2024/Gobierno Regional Piura-GR del 24 de junio de 2024.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación elaborada por la Entidad referente al Contrato N° 88-2017 por Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400, CON CODIGO SNIP N° 2353134"**, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista **CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN**, cuyo valor asciende a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES (S/ 25'395,374.01) y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- El Saldo de la Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN es de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 SOLES (S/ 1'057,827.14).



ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a descontar y girar del saldo de la Liquidación Contractual indicada en el Artículo Segundo a favor del gobierno Regional Piura – Sede Central el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES (S/ 46,610.00)**, por elaboración de Liquidación del contrato.

4
Hugo Gabriel Zapata
Asst. Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

244

Piura;

03 JUL 2024

ARTICULO CUARTO.- Al Contratista CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN se le aplica Otras Penalidades ascendente a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES (S/ 232,175.80) y se le descuenta el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES (S/ 232,175.80) en la valorizaciones, por lo que el saldo de Otras Penalidades a favor del contratista es de CERO Y 00/100 SOLES (S/ 0.00)

ARTICULO QUINTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de obra en Mza C1, Lote 21, Urbanización Bello Horizonte I Etapa, distrito Piura, provincia y departamento Piura. Correo Electrónico m.moran@maquisac.com del representante común del Consorcio Reconstrucción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDI LISBETH URBESCO YAGUANA
Jefa



Rosario Lopez
Rosario Lopez de Cordero Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3256

David Nunhua Garcia
David Nunhua Garcia
topografo

Hugo Sarmiento Zupate
Hugo Sarmiento Zupate
Asesor Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **244** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **03 JUL 2024**

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : N° 028-2017/GRP-ORA-CS-AS 1ra Convocatoria

SISTEMA CONTRATACIÓN : Concurso Oferta - A Precios Unitarios

PLIEGO : 457 Gobierno Regional Piura

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Piura

CORRELATIVO CADENA : 0168-2018 expediente técnico
0167-2018 obra
0321-2019 obra

PROGRAMA : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia.

PROD/PROY : Rehabilitación del dique izquierdo del río Piura – Bajo Piura Km 0+00 al 30+400.

ACT / AL / OBRAS : Expediente Técnico

ACT / AL / OBRAS : Control de inundaciones y defensas ribereñas.

FUNCIÓN : Agropecuaria.

DIVISIÓN FUNC. : Gestión de riesgo y emergencias

GRUPO FUNC. : Prevención de desastres

META : 0168-2018 Expediente técnico
0167-2018 y 0321-2019 Mejoramiento sistema de drenaje

CONTRATISTA : **CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN.**

- H & Asociados SRL 2%
- Maquinorte SAC 34%
- House Bussines EIRL 34%
- Construcciones Civiles y Topografías SAC 30%

RUC (pagos) N° 20602586872 : Consorcio Reconstrucción.

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA LOCALIDAD : Dique Izquierdo del río Piura - Bajo Piura Km 0+000 al Km 30+400

[Handwritten signature]
 Hugo Samuel Zapata
 Asst. Administrativo



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 244 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 03 JUL 2024



PROVINCIA : Piura.
DPTO. : Piura.
GOB. REG. : Piura.



PROPUESTA ECONÓMICA : S/ 28'614,808.00
Contrato : N° 88-2017-GR
Fecha del contrato : 06 / 11 / 2017



Modificación convencional contrato : S/ 32'618,035.00
Por Expediente Técnico : 501,058.00
Por Obra : 32'116,977.00



Fecha entrega terreno obra : 05 / 04 / 2018
Fecha pago Adelanto Directo : 27 / 04 / 2018
Fecha Inicio del plazo de obra : 01 / 05 / 2018
Plazo de ejecución contractual : 90 días calendario
Término Plazo de Ejecución contractual de obra : 29 / 07 / 2018.



Ampliación de Plazo N° 01 : 30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02 : 26 días calendario
Ampliación de Plazo N° 03 : 30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 04 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 05 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 06 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 07 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 08 : 36 días calendario
Ampliación de Plazo N° 09 : 25 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 11 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 12 : 15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 14 : Denegada
Ampliación de Plazo N° 15 : 28 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16 : 28 días calendario
Nueva Fecha Término Plazo de obra : 16 / 02 / 2019.
Fecha término real de obra : 15 / 02 / 2019
Fecha acta de recepción de obra : 04 / 12 / 2023



Rosario Cordero Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3226

(65)

David Munda García
TOPOGRAFO

Hugo Sumbal Zapata
Asist. Administrativo

A N E X O N° 01

PROGRAMA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
 PRODI/PROY REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400
 ACT/ALOBORAS EXPEDIENTE TÉCNICO
 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS
 FUNCIÓN AGROPECUARIA
 DIVISIÓN FUNC GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
 GRUPO FUNC PREVENCIÓN DE DESASTRES
 META PPTAL 0188-2018 EXPEDIENTE TÉCNICO
 META PPTAL 0331-2019, 0010-2024 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE
 OBRA REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400 CODIGO SNIP N° 2553134

CONTRATISTA CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2017/GRU-ORA-AS (PRIMERA CONVOCATORIA)
 AÑO PRESUPUESTAL 2018 - 2019
 COSTO 25.395.374.01

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES		ADICIONAL	I.G.V.	BRUTO VALORIZADO	ADELANTOS		DESCUENTOS		PENALIDAD	Cobranza Colectiva SUNAT	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	MAYORES METRADOS				DIRECTO	MATERIALES	DETRACCIÓN SUNAT	SUNAT				
07-05-17	138-193	V-01	169.850,20				30.573,00	200.423,20	-	-	20.042,00	-	8.350,95	58.490,00	86.882,95	113.540,25
30-10-18	486-193	V-02	254.775,25				45.859,65	300.634,80	-	-	36.078,00	-	41.754,85	-	77.830,85	222.803,95
27-04-18	121-193	Obra					436.496,95	436.496,95	-	-	114.459,00	-	-	341.510,00	114.459,00	322.037,95
31-05-18	200-193	ADELANTO					622.841,16	622.841,16	-	-	161.323,00	-	-	-	161.323,00	118.008,16
08-06-18	221-193	V-01	3.203.629,55				518.967,99	3.722.617,54	320.382,96	-	74.553,00	-	83.830,00	101.703,00	320.382,96	3.402.254,58
16-07-18	275-193	V-02	1.669.641,52				284.313,38	2.253.954,90	196.964,15	-	73.246,50	-	77.791,00	-	650.208,74	1.603.746,16
31-07-18	312-193	V-03	1.912.828,77				286.691,49	2.209.520,26	191.282,88	-	733.112,39	-	114.444,00	-	342.300,36	1.866.969,88
18-09-18	416-193	V-04	3.508.637,15				436.438,81	3.945.076,96	350.863,72	-	74.541,00	-	2.480,00	-	1.067.492,01	2.694.404,85
03-10-18	446-193	V-05	2.572.216,27				284.267,75	2.856.484,02	842.811,90	-	135.693,22	-	1.098,00	-	156.831,63	2.3.859,40
07-12-18	587-193	V-06	1.758.504,14				4.186,89	1.803.691,03	284.306,95	-	28.039,00	-	2.480,00	-	92.124,00	672.942,75
18-12-18	593-193	V-07	1.487.137,33				106.929,42	1.594.066,75	284.306,95	-	142.838,00	-	-	44.906,00	187.744,00	3.383.211,99
07-06-19	094-193	Mt. Medidas N° 01					544.722,10	3.570.955,90	420.760,75	-	133,00	-	-	2.652,00	780.987,31	697,59
07-06-19	097-193	V-08					505,05	541.035,94	541.035,94	-	174,00	-	-	3.484,00	544.653,94	544.305,29
07-06-19	100-193	V-09					684,41	545.291,53	-	-	457.722,28	-	12.810,00	70.260,00	98.767,00	212.663,20
26-07-19	306-193	ADICIONAL N° 01					13.387,19	309.430,20	-	-	12.377,00	-	20.690,00	-	10.085,00	242.041,47
06-09-19	333-193	V-11					38.459,97	252.126,47	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PARCIAL =====			17.336.577,55	3.026.233,89			3.712.507,13	24.337.547,55	2.424.993,72	3.400.228,65	873.486,00	-	232.175,80	686.705,00	7.877.579,17	16.659.868,38
SALDO A FAVOR CONTRATO VIGENTE S/(IGV) =>							894.482,98									
SALDO A FAVOR IMP.GEN.VENTAS (18%) =>																
INTERES LEGAL																
COSTO DE INVERSION EN OBRA								25.395.374,01								

RESUMEN
 LIQUIDO PAGADO SI/ 12.947.461,25
 TOTAL DESCUENTOS SI/ 7.877.579,17
 PAGADO (IGV 18%) SI/ 3.712.507,13
 MONTO PARCIAL SI/ 24.337.547,55
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/(IGV) => SI/ 896.482,98
 SALDO A FAVOR IMP.GEN.VENTAS (18%) => SI/ 161.383,48
 OTROS SI/ 25.395.374,01
 COSTO DE INVERSION EN OBRA

CONTRATO PRINCIPAL
 REALIUSTES SI/ 17.336.577,55
 ADICIONAL SI/ 3.026.233,89
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% SI/ 262.228,98
 MONTO PARCIAL ===== SI/ 3.712.507,13
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/(IGV) => SI/ 24.337.547,55
 SALDO A FAVOR IMP.GEN.VENTAS (18%) => SI/ 896.482,98
 OTROS SI/ 161.383,48
 COSTO DE INVERSION EN OBRA SI/ 25.395.374,01



ANEXO N° 2

PROGRAMA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
 PROD/PROY REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 30+400
 ACT/ALOBRAS EXPEDIENTE TÉCNICO
 FUNCION AGROPECUARIA
 DIVISION FUNC GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
 GRUPO FUNC PREVENCIÓN DE DESASTRES
 META PPTAL 0168-2018 EXPEDIENTE TÉCNICO
 CONTRATISTA CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2017/GRP-ORA-AS (PRIMERA CONVOCATORIA)
 AÑO PRESUPUESTAL: 2018 - 2019
 COSTO 25,395,374.01



Rosario Lopez
 Rosario Lopez Cordero Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3295

(66) ~~David Mumbaca~~
 David Mumbaca Garco
 topograf

Mija Sankul Zapata
 Mija Sankul Zapata
 Asist. Administrativo

				MONTO PAGADO
EXPEDIENTE	TECNICO			
AÑO	2018	META 0168		501,058.00
OBRA				
AÑO	2018	META 0167		23,179,434.42
AÑO	2019	META 0321		657,054.45
TOTAL	PAGADO			24,337,546.87
SALDO A FAVOR	(Autorizado + IGV)			1,057,826.46
SALDO A FAVOR	ADELANTO MATERIALES			0.68
COSTO DE INVERSION				25,395,374.01



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABR 2024

VISTO: El MEMORANDO N° 786-2024/GRP-440000 de fecha 23 de abril de 2024 y el expediente organizado en un total de setecientos cuatro (704) folios sobre mayores metrados N° 02 en la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134; e INFORME N° 860-2024/GRP-460000 de fecha 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023, el Gobernador Regional resolvió delegar en la Gerencia General Regional el ejercicio de competencia para autorizar el pago de mayores metrados en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con fecha 06 de noviembre del año 2017, el Gobierno Regional Piura y el "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" suscribieron el CONTRATO N° 088/2017-GRP para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", derivado de la Adjudicación Simplificada - Ley N° 30556¹ - SM-28-2017-GOB.REG.PIU.ORA-1;

Que, a través del INFORME N° 054-2023/GRP-440000 de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente administrativo, referido a la solicitud de autorización de pago de mayores metrados N° 02, según indica, ejecutados en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, para su trámite respectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 175, numeral 175.10, de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023;

Que, en atención a lo indicado en el INFORME N° 738-2024/GRP-460000 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del MEMORANDO N° 694-2024/GRP-440000 de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la certificación presupuestal para la autorización de pago de valorización N° 02 por mayores metrados de la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400";

Que, en mérito a la información solicitada en el INFORME N° 818-2024/GRP-460000 de fecha 22 de abril de 2024, mediante MEMORANDO N° 786-2024/GRP-440000 de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la información solicitada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como el expediente organizado en un total de setecientos cuatro (704) folios, en adelante el expediente. Según la información alcanzada por la Gerencia Regional de Infraestructura, la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, ha sido recepcionada, según "ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA", la cual deja constancia de su recepción realizada los días 04, 05 y 06 de diciembre de

¹ La Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", estableció en su artículo 7, numeral 7.1, que: "7.1 Se autoriza a las entidades involucradas en esta Ley y únicamente para cumplir sus objetivos y finalidades, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto.(...). Asimismo dispóngase que para la ejecución de obras públicas es aplicable la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta bajo el Sistema de Precios Unitarios, el mismo que implica la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra por parte del contratista. Para este caso, la entidad correspondiente debe emitir previamente el informe técnico que sustente la contratación bajo dicha modalidad. Deben privilegiarse los procesos de contrataciones que incorporen más de un ítem de la misma naturaleza o contrataciones que permitan una oferta integral de servicios de infraestructura pública. (...)". Dicho numeral fue derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1354, publicado el 03 junio 2018.

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

Rosario Luzuriaga Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3296

(67)

David Mumbaca García
topogmp

Muyo Saboral Zapata
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABR 2024

2023; además no obra controversia alguna durante su ejecución, ello según el INFORME N° 098-2024-CVCF.COORD.ASUNTOS ARBITRALES de fecha 19 de abril de 2024, y la declaración jurada notarial de fecha 19 de abril de 2024, presentada por el representante común del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN"; asimismo, se ha informado que mediante CARTA N° 0005-2024-CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN de fecha 09 de febrero de 2024, el representante común del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" ha presentado la liquidación de la obra²;

Que, considerando que la Primera Disposición Complementaria Transitoria del "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispuso que los procedimientos de adjudicación simplificada convocados durante la vigencia del artículo 7.1 de la Ley N° 30556 se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria, se tendrá en cuenta lo previsto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus normas modificatorias aplicables;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el "Reglamento", contempla en su ANEXO DE DEFINICIONES, entre otras, la definición de mayor metrado: "Es el incremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico.";

Que, en relación a los mayores metrados, el "Reglamento" establece en su artículo 175 lo siguiente: "(...) 175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley. (...)";

Que, en la OPINIÓN N° 150-2019/DTN de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección Técnico Normativo del OSCE concluyó lo siguiente: "(...) 3.2 El mayor metrado es el incremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no proviene de una modificación del expediente técnico. (...)";

Que, así también, en la OPINIÓN N° 167-2018/DTN de fecha 05 de octubre de 2018, la Dirección Técnico Normativo del OSCE señala en su análisis lo siguiente: "(...) 2.1.3 Ahora bien, el artículo 160 del Reglamento dispone que la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. (...) A su vez, el artículo 164 del Reglamento

² Durante la ejecución de una obra, las valorizaciones, según el Reglamento de la Ley N° 30225, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, siendo formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si bien para ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago, el que se encuentre el contrato de obra en liquidación (cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico), no limita - en principio - la facultad que tiene el Titular de la Entidad, o a quien se le haya delegado dicha función, de autorizar el pago, salvo que exista una controversia iniciada y pendiente de resolver respecto a la valorización y pago de los mayores metrados, máxime si no se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

2
 Hugo Gabriel Zapata
 Asst. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 126 ABR 2024

establece que el supervisor o inspector o el residente, según corresponda, debe anotar en el cuaderno de obra los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta; en esa media, la necesidad de ejecutar mayores metrados debe ser anotada por el residente en el cuaderno de obra, a efectos de sustentar con ello su posterior ejecución y, de ser el caso, una eventual solicitud de ampliación de plazo. (...) Así, en cumplimiento de sus funciones, el supervisor o inspector de obra deberá revisar la anotación efectuada por el residente, verificando que los mayores metrados cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su configuración, y que además no superen los topes previstos en los artículos 175 y 176 del Reglamento. Una vez efectuada dicha revisión, y en caso todo se encuentre conforme a ley, el supervisor o inspector deberá dejar constancia de ello inmediatamente a través, por ejemplo, de una anotación en el cuaderno de obra con lo cual el contratista podrá iniciar la ejecución de los mayores metrados. (...) De esta manera, la ejecución de mayores metrados en contratos de obra a precios unitarios, requiere la verificación previa del inspector o supervisor, quien deberá evaluar si efectivamente se cumplen las condiciones y requisitos necesarios para su configuración y que estos no excedan los topes previstos en los artículos 175 y 176 del Reglamento. (...);

Que, teniendo en cuenta las normas citadas del artículo 175 del "Reglamento", de la revisión del expediente administrativo alcanzado por la Gerencia Regional de Infraestructura se aprecia, entre otros documentos, la CARTA N° 20-2023-Ing.Civil.SVVQ, de fecha 27 de noviembre de 2023, a través de la cual el Supervisor de Obra, Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú, emite pronunciamiento al Director de Obras sobre la valorización N° 02 por mayores metrados en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA - BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", concluyendo y recomendando lo siguiente:

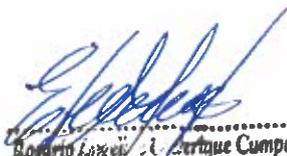
"La prestación de Mayores Metrados N° 02, ha sido generado por la necesidad de cumplir con el objetivo de la obra que es, la de proteger a la población e infraestructura aledaña a la zona de las crecidas del río producto del fenómeno del niño costero.

(...)

El presupuesto Mayores Metrados N° 02 asciende a la suma de S/ 7'962,288.61 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 61/100 Soles) incluido IGV, por lo cual en mi calidad de Supervisor de Obra Doy CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN [...] POR MAYORES METRADOS DE LA "Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura - Bajo Piura Km 0+000 al Km. 30+400".

(...);

Que, así también, en el expediente consta el INFORME N° 234-2024/GRP-440300 de fecha 06 de marzo de 2024, a través del cual el Director General de Construcción informa al Gerente Regional de Infraestructura sobre el pago de valorización por mayores metrados N° 02, indicando lo siguiente: "(...) Mediante Informe N° 1063-2019/GRP-440310, de fecha 12 junio del 2019, el Director de Obras, Ing. Jorge Miguel Espinoza Cespedes, en su análisis precisa contextualmente que el contratista a informado a la supervisión la existencia y la necesidad de ejecutar mayores metrados mediante cuaderno de obra:


Rosario Lopez L. Enrique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3256


David Munda Garcia
topografo

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

(68)


Hugo Saborido Zapata
Ases. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABR 2024



Mayores metrados por proporcionalidad

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 046 del Supervisor, de fecha 02.05.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 047 del Residente, de fecha 03.05.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 061 del Residente, de fecha 11.05.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 065 del Residente, de fecha 14.05.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 095 del Residente, de fecha 31.05.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 165 del Residente, de fecha 18.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 166 del Supervisor, de fecha 18.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 168 del Supervisor, de fecha 19.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 170 del Supervisor, de fecha 20.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 171 del Residente, de fecha 21.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 172 del Supervisor, de fecha 21.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 173 del Residente, de fecha 22.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 175 del Residente, de fecha 23.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 176 del Supervisor, de fecha 23.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 177 del Residente, de fecha 24.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 178 del Supervisor, de fecha 24.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 180 del Supervisor, de fecha 25.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 181 del Residente, de fecha 26.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 182 del Supervisor, de fecha 26.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 183 del Residente, de fecha 27.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 184 del Supervisor, de fecha 27.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 185 del Residente, de fecha 28.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 186 del Supervisor, de fecha 28.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 187 del Residente, de fecha 29.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 188 del Supervisor, de fecha 29.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 219 del Residente, de fecha 04.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 220 del Supervisor, de fecha 05.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 221 del Residente, de fecha 06.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 222 del Supervisor, de fecha 07.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 223 del Residente, de fecha 08.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 224 del Supervisor, de fecha 09.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 225 del Residente, de fecha 11.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 226 del Supervisor, de fecha 12.09.2018

b) Mayores metrados por cambio de material.

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 105 del Residente, de fecha 06.06.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 112 del Supervisor, de fecha 09.06.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 169 del Residente, de fecha 20.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 170 del Supervisor, de fecha 20.07.2018

c) Mayores metrados por cambio de topografía.

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 105 del Residente, de fecha 06.06.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 165 del Residente, de fecha 18.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 168 del Supervisor, de fecha 18.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 168 del Supervisor, de fecha 19.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 169 del Residente, de fecha 20.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 170 del Supervisor, de fecha 20.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 171 del Residente, de fecha 21.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 172 del Supervisor, de fecha 21.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 173 del Residente, de fecha 22.07.2018

d) Mayores metrados por transporte de material.

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 165 del Residente, de fecha 18.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 183 del Residente, de fecha 27.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 184 del Supervisor, de fecha 27.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 186 del Supervisor, de fecha 28.07.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 224 del Supervisor, de fecha 09.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 225 del Residente, de fecha 11.09.2018
- Asiento de Cuaderno de Obra N° 226 del Supervisor, de fecha 12.09.2018

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

Hugo Samuel Zapata
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABR 2024

Que, de igual manera, en el INFORME N° 152-2024/GRP-440320 de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión informa al Director General de Construcción lo siguiente:

(...)

Al respecto con Informe N° 1063-2019/GRP-440310 de fecha 12 de junio del 2019, el Director de Obras dirigiéndose al Director General de Construcción pone en manifiesto que; en relación a: a) **Mayores Metrados por Proporcionalidad**, se justifican con los Asientos de Cuaderno de Obra Nros. 046 (del Supervisor 02.05.2018), 047 (del Residente 03.05.2018), 061 (del Residente 11.05.2018), 065 (del Residente 14.05.2018), 095 (del Residente 05.05.2018), 165 (del Residente 18.07.2018), 166 (del Supervisor 18.07.2018), 168 (del Supervisor 19.07.2018), 170 (del Supervisor 20.07.2018), 171 (del Residente 21.07.2018), 172 (del Supervisor 02.05.2018), 173 (del Residente 22.07.2018), 175 (del Residente 23.07.2018), 176 (del Supervisor 23.07.2018), 177 (del Residente 24.07.2018), 178 (del Supervisor 24.07.2018), 180 (del Supervisor 25.07.2018), 181 (del Residente 26.07.2018), 182 (del Supervisor 26.07.2018), 183 (del Residente 27.07.2018), 184 (del Supervisor 27.07.2018), 185 (del Residente 28.07.2018), 186 (del Supervisor 28.07.2018), 187 (del Residente 29.07.2018), 188 (del Supervisor 29.07.2018), 219 (del Residente 04.09.2018), 220 (del Supervisor 05.09.2018), 221 (del Residente 06.09.2018), 222 (del Supervisor 07.09.2018), 223 (del Residente 08.09.2018), 224 (del Supervisor 09.09.2018), 225 (del Residente 11.09.2018), y 226 (del Supervisor 12.09.2018); b) **Mayores Metrados por Cambio de Material**, se justifican con los Asientos de Cuaderno de Obra Nros. 105 (del Residente 06.06.2018), 112 (del Supervisor 09.06.2018), 169 (del Residente 20.07.2018), y 170 (del Supervisor 20.07.2018); c) **Mayores Metrados por Cambio de Topografía**, se justifican con los Asientos de Cuaderno de Obra Nros. 105 (del Residente 06.06.2018), 165 (del Residente 18.07.2018), 166 (del Supervisor 18.07.2018), 168 (del Supervisor 19.07.2018), 169 (del Residente 20.07.2018), 170 (del Supervisor 20.07.2018), 171 (del Residente 21.07.2018), 172 (del Supervisor 21.07.2018), y 173 (del Residente 22.07.2018); d) **Mayores Metrados por Transporte de Material**, se justifican con los Asientos de Cuaderno de Obra Nros. 165 (del Residente 18.07.2018), 183 (del Residente 27.07.2018), 184 (del Supervisor 27.07.2018), 186 (del Supervisor 28.07.2018), 224 (del Supervisor 09.09.2018), 225 (del Residente 11.09.2018), y 226 (del Supervisor 12.09.2018). Además, dicho Director de Obras informa que la valorización de mayores metrado N° 02 de ejecución de obra, comprende los trabajos correspondientes al componente al 02.00 Movimiento de Tierras en las partidas 02.02 Rotura (0.771 Km) y 02.03 Tramos Erosionados (4 Km) específicamente en la siguientes sub partidas:

- 02.02. Roturas
 - 02.02.01 Desmonte
 - 02.02.02 Corte y Excavación
 - 02.02.03 Conformación de Dique con Material Propio.
 - 02.02.04 Conformación de Dique con Material de Préstamo.
 - 02.02.06 Carguío de material granular.
 - 02.02.07 Transporte de Material Impermeable.
- 02.03 Tramos Erosionados
 - 02.03.01 Desmonte
 - 02.03.02 Corte y Excavación
 - 02.03.04 Conformación de Dique con Material de Préstamo.
 - 02.03.06 Carguío de material granular

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

Rosario Luzuriaga C. Arriaga Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3726

(69)

David Mundaica Garcia
topo grupo

5
Hugo Saavedra Zapata
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 26 ABR 2024

02.03.07 Transporte de Material Impermeable

Que, también obra en el expediente la CARTA N°023-2023-CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN, de fecha 20 de noviembre de 2023, a través de la cual el representante común del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN", remite a la Entidad la Valorización de Mayores Metrados N° 02 de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400". Al respecto, mediante la CARTA N° 20-2023-Ing.Civil.SVVQ, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú, concluye y recomienda lo siguiente:

"La prestación de Mayores Metrados N° 02, ha sido generado por la necesidad de cumplir con el objetivo de la obra que es, la de proteger a la población e infraestructura aledaña a la zona de las crecidas del río producto del fenómeno del niño costero.

concluye, que el análisis del cálculo de áreas en los metrados de sustento de movimiento de tierra, se basan en el comparativo entre el terreno natural replanteado y aprobado en mi calidad de supervisor de obra y el terreno final, así como el diseño de taludes y conformación del dique está de acuerdo a las aprobaciones como supervisor de obra: "Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura – Bajo Piura Km 0+000 al Km. 30+400".

El presupuesto Mayores Metrados N° 02 asciende a la suma de S/ 7'962,288.61 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 61/100 Soles) incluido IGV, por lo cual en mi calidad de Supervisor de Obra Doy CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN [...] POR MAYORES METRADOS DE LA "Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura – Bajo Piura Km 0+000 al Km. 30+400".

(...); (Resultado es agregado)

Que, en el INFORME N° 234-2024/GRP-440300 de fecha 06 de marzo de 2024, el Director General de Construcción hace referencia al INFORME N° 1063-2019/GRP-440310, de fecha 12 junio del 2019, a través del cual el Director de Obras informa al Director General de Construcción sobre la aprobación de pago de valorización por mayores metrados N° 02, por tramos erosionados y roturas, concluyendo lo siguiente:

(...) En relación a la presentación de la Valorización de Mayores Metrados N° 02 de ejecución de Obra, considerando lo indicado en la CARTA N° 029-2019/ING SVVQ-GRP de fecha 18 de marzo de 2019, el Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú – Supervisor de la Obra autoriza y otorga conformidad técnica a la Valorización de Mayores Metrados N° 02, (...).

Por lo tanto, la autorización para la ejecución fue otorgada por el Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú – Supervisor de la Obra, y para efectuar el pago correspondiente deberá contar con la Resolución Ejecutiva firmada por el Gobernador Regional.

(...);

Que, del mismo modo, en el INFORME N° 552-2024/GRP-440310 de fecha 05 de marzo de 2024, el Director

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

6
Hugo Sauboul Zapata
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 28 ABR 2024

de Obras informa al Director General de Construcción sobre el pago de valorización por mayores metrados N° 02, señalando en el ANEXO 1 los metrados ejecutados y aprobados por la supervisión y consultor externo contratada para la revisión y verificación de mayores metrados N° 02. En ese sentido, concluye lo siguiente: "Vistos en ese orden la documentación y dada la conformidad de la supervisión y el especialista contratado para la revisión y verificación de la valorización de los mayores metrados N°02 esta Dirección de obras da la conformidad al trámite realizado por el Contratista del Mayor Metrado N°02 por el monto S/ 7,962,288.61(SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES) el cual representa una incidencia 24.79% del monto contractual, siendo que la incidencia acumulada, considerando la prestaciones adicionales, deductivos y mayores metrados es de 1.60% del monto contratado, la misma que no supera el límite del 15% establecido en el Artículo 175° numeral 175.10 del Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF, conforme al siguiente detalle: (...);

Que, asimismo, en el expediente obra el "ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA" REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, que en sus DATOS GENERALES (numerales 46 y 47) deja constancia que la ejecución física de los mayores metrados N° 02 se encuentra al 100%, cuyo monto asciende a S/ 7,962,288.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 Soles), incluido IGV, lo cual ha sido validado con la CARTA N° 01-2023-Ing.SVQ, de fecha 26 de junio de 2023;

Que, en cuanto al porcentaje de incidencia, a través de la CARTA N° 20-2023-Ing.Civil.SVVQ, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Sixto Vicente Vite Querevalú concluye y recomienda lo siguiente:

Por lo tanto, el % de incidencia del monto de mayores metrados corresponde a 1.95% por lo tanto, se cumple con lo señalado en la normativa: El monto acumulado de los mayores metrado y prestaciones adicionales de obra, restándole los presupuestos deductivos (menores metrados) vinculados no superan el 15% del monto contratado original.

El presupuesto Mayores Metrados N° 02 asciende a la suma de S/ 7,962,288.61 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 61/100 Soles) incluido IGV, por lo cual en mi calidad de Supervisor de Obra Doy CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN [...] POR MAYORES METRADOS DE LA "Rehabilitación Dique Izquierdo del Río Piura – Bajo Piura Km 0+000 al Km. 30+400".

(...); (Resultado es agregado)

Que, debe tenerse en cuenta la OPINIÓN N° 167-2018/DTN de fecha 28 de agosto de 2019³, a través de la

³ En el numeral 2.1.2 del análisis de la OPINIÓN N° 167-2018/DTN se indica lo siguiente: "(...) En cuanto a este último escenario, cabe mencionar que el permitir la ejecución de mayores metrados bajo la libre discrecionalidad del contratista implica la posibilidad de que éste no realice un adecuado control de las condiciones necesarias para su configuración, pudiendo ejecutar, por ejemplo, prestaciones que modifiquen el expediente técnico de obra o que no se encuentren incluidas en ninguna de sus partidas, incluso podría ejecutar bajo la figura de "mayores metrados", prestaciones sin ningún tipo de sustento o justificación técnica que tendría por efectos elevar el presupuesto de obra arbitrariamente o remediar algún error de cálculo o construcción que le sea imputable.

En esa medida, debe considerarse que si bien la normativa de contrataciones del Estado dispone que para la ejecución de mayores metrados no se necesita aprobación previa del Titular de Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, si resulta necesario realizar una verificación con el fin de corroborar que efectivamente concurren las condiciones que dan lugar a la configuración del mayor metrado, y que dicha

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

Rosario López A. Zúñiga Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3296

(70)

David Mundaica García
topógrafo

7

Hugo Samuel Zapata
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **131** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **26 ABR 2024**

cual la Dirección Técnico Normativo del OSCE concluyó lo siguiente: "3.1 La ejecución de mayores metrados en contratos de obra a precios unitarios, requiere de la verificación previa del inspector o supervisor, quien deberá evaluar si efectivamente se cumplen las condiciones y requisitos necesarios para su configuración y que no se hayan excedido los topes previstos en los artículos 175 y 176 del Reglamento. (...)"; (Resaltado es agregado)

Que, en el INFORME N° 552-2024/GRP-440310 de fecha 05 de marzo de 2024, el Director de Obras informa al Director General de Construcción sobre el pago de valorización por mayores metrados N° 02, indicando en su análisis lo siguiente:

(...)

INCIDENCIA DE MAYORES METRADOS N°02

En el mismo la incidencia de (...) Mayores Metrados N°02 se detalla a Continuación:

DESCRIPCION	MONTO ORIGINAL	ADICIONAL, DEDUCTIVO Y/O MAYOR METRADO	INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
MONTO CONTRATADO	32,116,977.00	-	-	-
ADICIONAL DE OBRA N°01		309,430.15	0.96%	0.96%
DEDUCTIVO N°01		-198,393.38	-0.62%	0.35%
DEDUCTIVO N°02		-11,128,999.03	-34.65%	-34.31%
MAYORES METRADOS N°01		3,570,955.99	11.12%	-23.19%
MAYORES METRADOS N°02		7,962,288.61	24.79%	1.60%
Total Neto		515,282.34	1.60%	

Por lo tanto, se tiene que el porcentaje de incidencia del monto de la Valorización de Mayores Metrados N° 02 es de 24.79%, siendo que la incidencia acumulada, considerando la prestaciones adicionales, deductivos y mayores metrados es de 1.60% del monto contratado, la misma que **no supera el límite del 15%** establecido en el Artículo 176 numeral 175.10 del Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

Esta Dirección de Obras da la conformidad al trámite correspondiente a la valorización de Mayores Metrados N° 02 por el monto de S/ 7,962,288.61.

figura no se esté utilizando de manera irregular o con el fin de evadir las disposiciones que regulan la tramitación de las prestaciones adicionales de obra". (...)

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

8

 Hugo Salvador Zapata
 Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 28 ABR 2024

(...); (Resaltado es agregado)

Que, de igual manera, en el INFORME N° 152-2024/GRP-440320 de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión informa al Director General de Construcción sobre autorización para pago de valorización por mayores metrados N° 02, indicando lo siguiente: "(...) En ese orden de ideas, contando con las conformidades del supervisor de obra, del Especialista en Hidráulica de la empresa A&S Ingenieros y Arquitectos E.I.R.L., del gestor de obra, del Director de Obras, del Dirección General de Construcción, y en virtud a la Resolución Ejecutiva Regional N° 657-2023/GRP-GR, se recomienda que correspondería a la Gerencia General Regional autorizar mediante acto resolutivo, el pago de Mayores Metrados N° 02 (de las partidas contractuales 02.02. Roturas y 02.03 Tramos Erosionados) por el monto S/ 7,962,288.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES) ejecutados en la Obra: "Rehabilitación Dique Izquierdo del Rio Piura – Bajo Piura Km 0+000 al Km. 30+400", con Código SNIP N° 2353134, el cual representa una incidencia 24.79% del monto contractual, siendo que la incidencia acumulada, considerando la prestaciones adicionales, deductivos y mayores metrados es de 1.60% del monto contratado, la misma que no supera el limite del 15% establecido en el Artículo 175° numeral 175.10 del Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF, conforme lo textualmente indicado por la Dirección de Obras. (...);

Que, respecto a la certificación presupuestal, a través del MEMORANDO N° 694-2024/GRP-440000 de fecha 2 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003061 de fecha 10 de abril de 2024, por el monto de S/. 13'974,182.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), correspondiente a la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, de acuerdo al sustento técnico contenido en los documentos que obran en el expediente, los cuales solicitan, dan conformidad, concluyen y/o recomiendan, respectivamente, autorizar el pago de los mayores metrados N° 02 en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", y con la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica contenida en el INFORME N° 860-2024/GRP-460000 de fecha 25 de abril de 2024, corresponde continuar con el trámite de autorización para el pago de los mayores metrados N° 02, ejecutados - según han informado - en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", por el monto de S/7,962,288.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 Soles), el cual no excede del límite del 15% a que se refiere el artículo 175 del "Reglamento";

Que, la presente Resolución Gerencial General Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el T.U.O de la Ley N.° 27444;

Con la visación de: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos, y Gerencia Regional de Infraestructura;

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

Rosario Lajeda
ABOGADA
REG. ICAL N° 3226

(71)

David Mundaca Garcia
topografo

9
Hugo Sanbun
Asist. Administrativo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 131 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 20 de Julio 2024

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-LE; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 657-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 02, ejecutados en la obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", a favor del "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" en el marco del CONTRATO N° 088/2017-GRP para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE IZQUIERDO DEL RÍO PIURA – BAJO PIURA KM. 0+000 al KM. 30+400", derivado de la Adjudicación Simplificada - Ley N° 30556 - SM-28-2017-GOB.REG.PIU.ORA-1, por el monto de S/7,962,288.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 Soles), incluido I.G.V., con un porcentaje de incidencia del 24.79% y una incidencia total acumulada, considerando las prestaciones adicionales, deductivos y mayores metrados, de 1.60% respecto del monto contratado, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al "CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN" en su domicilio ubicado en Mz. C1, Lote 21, Urbanización Bello Horizonte I Etapa, distrito, provincia y departamento de Piura, así como en su dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones fijado en su contrato; así como al supervisor de obra, Sixto Vicente Vite Querevalú, en su domicilio ubicado en Asentamiento Humano Nueva Esperanza Mz. G Lt.15, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura y en su dirección de correo electrónico: ingsivi@yahoo.es.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría General, Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades de organización competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA GENERAL REGIONAL - GGR

GEORGE GILBERTO CABELLOS POZO
Gerente General Regional

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!

[Signature]
ABOGADA
REG. ICAL N° 3726

[Signature]
David Mumbaca Corria
topografo

[Signature]
Hugo Sandoval Zapata
Asist. Adm. Infraestructura